



"VIGILADA MINEUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO

### PROGRAMA DE DERECHO

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas

Montería - Córdoba  
junio - 2021

*Por una universidad con calidad, moderna e incluyente*

**CONSEJO SUPERIOR**

ANA MILENA GUALDRON  
**Ministerio de Educación Nacional**

MARIO MORENO PETRO  
**Representante del presidente de la República**

ORLANDO BENÍTEZ MORA  
**Gobernador del Departamento de Córdoba**

JORGE GANEM ROBLES  
**Representante de los Exrectores**

CARLOS ALBERTO FRASSER ARRIETA  
**Representante del Sector Productivo**

JOSÉ MARTÍNEZ SALAZAR  
**Representante de los Egresados**

NICOLÁS MARTÍNEZ HUMANEZ  
**Representante de las Directivas Académicas**

JOSÉ GABRIEL FLÓREZ BARRERA  
**Representante de los Profesores**

ISAAC ASIS HERAZO  
**Representante de los Estudiantes**

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO  
**Rector**

CELY FIGUEROA BANDA  
**Secretaria General (E)**

**CONSEJO ACADÉMICO**

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO  
**Rector**

OSCAR ARISMENDY MARTINEZ  
**Vicerrector Académico**

NICOLÁS MARTÍNEZ HUMANEZ  
**Vicerrector de Investigación y Extensión**

JOSÉ CARDONA ÁLVAREZ  
**Decano Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia**

ROBERTO CABRALES RODRÍGUEZ  
**Decano Facultad de Ciencias Agrícolas**

MANUEL CORTINA NÚÑEZ  
**Decano Facultad de Educación y Ciencias Humanas**

HILTONY VILLA DANGOND  
**Decana Facultad de Ciencias de la Salud**

YENIFER LANFONT MENDOZA  
**Decano Facultad de Ciencias Básicas**

JORGE MARIO MENDOZA FANDIÑO  
**Decano Facultad de Ingeniería**

GIOVANNI ARGEL FUENTES  
**Decano Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas**

ADOLFO ENSUNCHO MUÑOZ  
**Representante de los Docentes**

YEIMER ANDRÉS ESPAÑA VILLADA  
**Representante de los Estudiantes**

CELY FIGUEROA BANDA  
**Secretaria General (e)**

**COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

<b>OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ</b>	<b>Vicerrector Académico</b>
<b>NICOLÁS MARTÍNEZ HUMANEZ</b>	Vicerrector de Investigación y Extensión
<b>ELKIN ROJAS MESTRA</b>	Vicerrector Administrativo (e)
<b>CESAR REYES NEGRETE</b>	Jefe Unidad de Planeación y Desarrollo
<b>TATIANA MARTÍNEZ SIMANCA</b>	Jefa Unidad de Desarrollo Organizacional y Gestión de Calidad
<b>JAIRO DORÍA RUÍZ</b>	Representante Unidad de Control Interno
<b>LÁZARO REZA GARCÍA</b>	Representante de la Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia
<b>MARGARITA ARTEAGA MÁRQUEZ</b>	Representante de la Facultad Ingenierías
<b>JOSÉ LUIS BARRERA VIOLETH</b>	Representante de la Facultad de Ciencias Agrícolas
<b>ROGER TOVAR FALON</b>	Representante Facultad de Ciencias Básicas
<b>ORLANDO RAMÓN ALARCÓN</b>	Representante Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas
<b>VIRGINIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ</b>	Representante Facultad de Ciencias de la Salud
<b>NOHEMY CARRASCAL TORRES</b>	Representante Facultad de Educación Y Ciencias Humanas
<b>YEIMER ANDRÉS ESPAÑA VILLADA</b>	Representante de los Estudiantes

## **COMITÉ DE ACREDITACIÓN Y CURRÍCULO**

### **PROGRAMA DE DERECHO**

ORLANDO RAMÓN ALARCÓN  
Docente de Planta  
Jefe de Departamento de Ciencias Jurídicas

EDUARDO ARTURO KERGUELÉN DURANGO  
Docente de Planta  
Coordinador Comité de Acreditación y Currículo

OSCAR DEL CRISTO ARISMENDY MARTÍNEZ  
Docente de planta

SOLVEY LORENA ESTRADA ARRIETA  
Docente Ocasional

JOSÉ DAVID GUERRA BONET  
Docente ocasional

OSCAR DARIO PADILLA MARTÍNEZ  
Representante estudiantil

CARMEN CECILIA PÉREZ DÍAZ  
Secretaria

## Tabla de contenido

---

INTRODUCCIÓN.....	VII
RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD .....	VIII
<b>1. ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN .....</b>	<b>12</b>
1.1. MISIÓN.....	12
1.2. VISIÓN .....	12
1.3. SÍNTESIS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	12
1.3.1. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES. ....	12
1.4. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE CALIDAD (SIGEC).....	13
<b>2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.....</b>	<b>13</b>
<b>2.1. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO.....</b>	<b>14</b>
2.1.1. MISIÓN.....	15
2.1.2. VISIÓN .....	15
2.1.3. OBJETIVOS DE FORMACIÓN. ....	15
<b>2.2. PERFILES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO .....</b>	<b>16</b>
2.2.1. PERFIL DE INGRESO. ....	16
2.2.2. PERFIL DE EGRESO. ....	16
2.2.3. PERFIL PROFESIONAL. ....	17
COMPETENTE PARA DETERMINAR SI EN UNA SITUACIÓN CONCRETA SE ESTÁ O NO EN PRESENCIA DE UN CONFLICTO JURÍDICO. ....	17
COMPETENTE PARA PROPONER Y TRAMITAR ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE MECANISMOS ALTERNATIVOS Y/O JUDICIALES. ....	17
COMPETENTE PARA INTERPRETAR SUCESOS, FUENTES DEL DERECHO Y ARGUMENTOS CONTRARIOS A PARTIR DE LOS CUALES CONSTRUIR ESTRUCTURAS ARGUMENTATIVAS COHERENTES Y TRANSMITIRLAS PERSUASIVAMENTE CON APEGO AL DERECHO Y LA ÉTICA. ....	17
COMPETENTE PARA ELABORAR PROYECTOS QUE ABORDEN PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y SOCIO JURÍDICA, CON MIRAS A PROPONER RESPUESTAS JURÍDICAS Y A CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO. ....	17
COMPETENCIAS DE FORMACIÓN.....	17
2.2.3.1. COMPETENCIAS GENERALES. ....	17
2.2.3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS. ....	18
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.....</b>	<b>19</b>
<b>3.1. PLAN DE ESTUDIO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA .....</b>	<b>21</b>
3.1.1. PLAN DE ESTUDIO. ....	21
3.1.1.1. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA. ....	21
3.1.1.2. ÁREAS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA. ....	21
3.1.1.3. CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE DERECHO. (PRIMERA VERSIÓN).....	22
<b>4. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN .....</b>	<b>28</b>
4.1. ASPECTOS METODOLÓGICOS .....	29

<b>4.1.1. PONDERACIÓN DE FACTORES, CARACTERÍSTICAS E INDICADORES .....</b>	<b>29</b>
<b>4.2. ANOTACIONES METODOLÓGICAS ADICIONALES. ....</b>	<b>33</b>
<b>5. CARACTERÍSTICAS POR FACTOR .....</b>	<b>34</b>
<b>6. ANEXOS .....</b>	<b>107</b>

## **INTRODUCCIÓN**

La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas, de la mano con el Departamento de Ciencias Jurídicas y el Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Derecho, de conformidad con las pautas establecidas en el Decreto 1330 de 2019 y la Política de Autoevaluación Institucional de 2020 de la Universidad de Córdoba consistente con los Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación – CNA- ha considerado necesario atender el proceso de autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado del Programa de Derecho.

Ante todo, al entrar a la fase de renovación de registro calificado del Programa de Derecho, se asume el compromiso y se consagra los desafíos trazados por el Decreto 1330 de 2019, en el que si bien la Universidad de Córdoba cuenta con la autonomía suficiente para ofrecer programas académicos de naturaleza jurídica, esta autonomía obliga, no solo a dar cuenta de las condiciones de calidad referidas al plan de estudio sino que además y de manera expresa, a otras variables o condicionantes esenciales del ejercicio educativo, tales como investigación, bibliotecas, políticas y técnicas pedagógicas, bienestar universitario, entrenamiento práctico, proyección social, laboratorios de práctica judicial, capacitación tecnológica de los estudiantes, acceso al dominio de lenguas extranjeras, competencias interdisciplinarias, entre otras.

A sí mismo, obliga a hacer un mayor esfuerzo en el ejercicio y control de la calidad de estos programas; sobre todo, por el importante deterioro progresivo en la percepción que tiene la ciudadanía en relación con el funcionamiento de la justicia y el papel de los abogados en la sociedad, en contraste con el histórico desempeño de los abogados con la administración de lo público, y no sólo en lo atinente al sector judicial, sino también en otros órganos del poder público; por ejemplo, el actual Presidente de la República, un alto número de los altos cargos del Ejecutivo, un amplio número de los legisladores y de los directivos de los Entes de Control, etc., son abogados.

En este sentido, y cumplido los cinco (5) años de vida jurídica nacional, el Programa de Derecho ha venido plasmando positivos avances con las condiciones de calidad con las cuales le fue otorgado el registro calificado por un término de siete (7) años, mediante Resolución 12927 de 2015. El compromiso es con la formación de abogados que, más allá de aplicar abstractamente teorías trasnacionales del derecho, conozcan su entorno y dispongan de servicios jurídicos favorables a este, con apego a principios éticos y conciencia social, esto es, tener sensibilidad respecto de la situación de los excluidos y los explotados.

Bajo estos criterios, el presente informe de autoevaluación contempla los resultados alcanzados en el Programa de Derecho en el 2020, el cual acoge los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, definido en los Factores, Características y Aspectos.

En términos generales, los resultados alcanzados auguran éxitos futuros para el Programa de Derecho, toda vez que el puntaje logrado le otorga un reconocimiento a la labor que se ha venido realizando en los cinco (5) años de existencia jurídica de este Programa.

En síntesis y de acuerdo con los resultados de autoevaluación, el Programa de Derecho cumple con las condiciones mínimas, para que se le otorgue la renovación de registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

## **RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD**

A finales de la década de los años 50 y principios del 60 la característica fundamental que compartía el departamento de Córdoba en materia de educación con respecto al resto del país era su baja cobertura en todos los niveles, principalmente en el nivel superior, este hecho, impone el reto a su dirigencia social a impulsar la creación de una institución de Educación Superior que respondiera con calidad y pertinencia a las necesidades de la región. Para esta época el bacteriólogo Elías Bechara Zainúm presentó la idea de crear una institución que permitiera el ingreso a la educación superior de los jóvenes bachilleres del departamento de Córdoba para su formación profesional que, por sus escasos recursos económicos, no podían viajar a otras regiones del país a continuar sus estudios.

Al mismo tiempo, con el apoyo desinteresado de un grupo de profesionales, entre los que se destacan el médico veterinario Julio César Cervantes Lagares y los ingenieros agrónomos Limberto Sáenz Alarcón y Hernando Rodríguez Romero, comenzó a perfilarse la creación de una universidad con vocación agropecuaria, teniendo en cuenta que en Córdoba la agricultura y la ganadería han sido los renglones más importantes en la actividad económica, por tanto, este hecho se convirtió en el primer referente para que las primeras facultades fueran las de Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria y Zootecnia, las cuales fueron creadas según la Ley 103 de 1962.

En el año 1966, el Congreso de la República expidió la Ley 37 por medio de la cual se le da a la Universidad de Córdoba el carácter de entidad autónoma y descentralizada, regida por el Decreto- Ley 0277 de 1958, que reglamentaba la orientación de las universidades departamentales. Posteriormente, en el año de 1970, mediante una sentencia del Consejo de Estado, se le da el carácter nacional a la Institución por haber sido creada mediante una Ley de la República, condición que se mantiene en la actualidad.

En marzo de 1964 fue nombrado primer rector de la Universidad de Córdoba el doctor Elías Bechara Zainúm, por parte del gobernador de esa época. Las primeras oficinas funcionaron en el segundo piso de la Escuela de Bellas Artes de Montería. El 6 de abril de 1964, y bajo la emblemática frase “Se ha encendido una antorcha. Que no se extinga” se iniciaron las clases, siendo designados como Decanos Julio César Cervantes Lagares de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Hernando Rodríguez Romero de la Facultad de Ingeniería Agronómica.

La década de los años 70 marca el inicio del trascorrir histórico de la Universidad. Se comienza a crear las diferentes dependencias académico-administrativas para el desarrollo misional como ente educativo de formación profesional. Con la conformación de las dos facultades se crean otras unidades administrativas como el Departamento Central de Ciencias y Humanidades. Se crea el Centro de Investigaciones Piscícolas Continental – CINPIC – bajo la dirección del investigador Húngaro Andrés Flandorffert, profesor e investigador de paquetes tecnológicos de los peces nativos de agua dulce. Este Centro comenzó sus actividades bajo este mismo enfoque y se convirtió en el pionero en la investigación en la Universidad de Córdoba y referente nacional e internacional de la investigación piscícola de especies continentales.

En 1976, mediante la Ley 3a, se creó el Instituto Universitario Lácides C. Bersal (INSTUL), con sede en Lorica, el cual funciona como un Campus de la Universidad de Córdoba. Inicia con la oferta de los



programas de Acuicultura y Licenciatura en español. Actualmente se desarrollan los siguientes programas de pregrado: Ingeniería de Sistemas, Administración de los Servicios en Salud, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y Licenciatura en Educación Infantil.

Actualmente se tienen los Centros Universitarios Zonales (CUZ) de Planeta Rica, Montelíbano, Sahagún, Lórica, Berástegui y los Centros Regionales de Educación Superior (CERES) de Montería, Moñitos, Puerto Escondido y San Bernardo del Viento, en los cuales se ofertan los programas de Ingeniería de Sistemas, Administración en salud, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y Licenciatura en Educación Infantil.

La Universidad de Córdoba cuenta con siete Facultades distribuidas así:

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia que desarrolla, además de los pregrados de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Acuicultura, la Especialización en Producción Bovina Tropical, la Maestría en Microbiología Tropical y en Ciencias Veterinarias del Trópico y los Doctorados en Microbiología y Salud Tropical y el Doctorado en Medicina Tropical.

Facultad de Ciencias Agrícolas con los programas Ingeniería Agronómica, Tecnología en Control y Gestión de Procesos Agroindustriales, Técnico Profesional en Manejo y Conservación de Productos Agroindustriales, y la Maestría en Ciencias Agronómicas.

Facultad de Educación y Ciencias Humanas, la cual maneja los programas, Licenciaturas: Ciencias Sociales; Educación Física, Recreación y Deportes; Informática; Literatura y Lengua Castellana; Idiomas extranjeros con énfasis en Inglés; Educación Artística; Ciencias Naturales y Educación Ambiental modalidad a distancia y presencial; Educación Infantil modalidad a Distancia; Especialización en Actividad Física y Salud, Maestría en Educación, Maestría en Didácticas de la Ciencias Naturales, Maestría en Ciencias Sociales y Maestría en Comunicaciones (en convenio con la Universidad de Medellín).

Facultad de Ciencias Básicas oferta los Programas de Física, Matemática, Estadística, Biología, Geografía y Química, las Maestrías en Geografía, Biotecnología, Ciencias Físicas, Ciencias Químicas y Ciencias Ambientales y el Doctorado en Ciencias Física.

Facultad de Ingenierías con la incorporación de los programas de Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas, y se adscribe a ella el Programa de Ingeniería de Alimentos; hoy además de los anteriores programas de pregrado, se desarrolla la Especialización en Gerencia Empresarial, Administración Total de la Calidad e Higiene y Seguridad Industrial, la Maestría en Ciencias Agroalimentarias y Maestría en Gestión, Aplicación y Desarrollo de Software (en convenio con la UNAB) y el Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos

Facultad de Ciencias de la Salud, la cual maneja actualmente los siguientes programas: Enfermería, Bacteriología, Tecnología en Regencia de Farmacia, Administración en Salud modalidad a distancia,

Especialización en Gerencia Administrativa de Salud, Especialización en Auditoría de la Calidad en Salud y Maestría en Salud Pública.

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas, con el programa de Administración en Finanzas y Negocios Internacionales y Derecho, oferta tres postgrados en convenio con la Universidad Tecnológica de Bolívar: la especialización en Planeación y Prospectiva, la especialización en Prospectiva y la Maestría en Administración.

En el mes de febrero del año 2005, la Universidad de Córdoba inició la búsqueda de la Acreditación Institucional con la implementación, mantenimiento y mejoramiento de un Sistema de Gestión de la Calidad que cumpliera con los requisitos de la NTC ISO 9001:2000. En sus inicios el Sistema de Gestión de Calidad, con su lema: “Un camino hacia la Acreditación Institucional” inicia las labores en convenio con la Universidad de Antioquia.

El 27 de febrero del año 2008, se firma el Acuerdo 019 por el cual el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba acuerda: Adoptar el Sistema Integral de Gestión de la Calidad de la Universidad de Córdoba. Y ese mismo día, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC y IQNet aprueban la certificación a la Institución en NTC ISO 9001:2000. En octubre de ese año, la Universidad se certifica en NTC GP 1000:2004 con ICONTEC y renueva su certificación en ISO 9001, esta vez en su versión 2008.

El 19 de julio de 2017 se radica el documento de autoevaluación institucional ante el Consejo Nacional de Acreditación y este mismo año se hace el plan de integración del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST- al subsistema de gestión de procesos académicos y administrativos del SIGEC.

El 14 de diciembre de 2018, ICONTEC renueva la certificación del sistema de Gestión de calidad de la Universidad de Córdoba y otorga certificado de reconocimiento por los 10 años de permanencia y compromiso como empresa certificada en NTC ISO 9001 en la región.

Este mismo año se obtiene la Acreditación de Calidad Internacional en el Sistema Arcu-Sur de los programas de Ingeniería de Alimentos e Ingeniería Agronómica.

En febrero de 2019 se da inicio al diseño, documentación e integración del Sistema de Gestión Ambiental bajo la Norma NTC ISO 14001:2015 al SIGEC.

El 22 de marzo de 2019, el Ministerio de Educación Nacional expide la Resolución 2956 de 2019 donde le otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad de Córdoba.

En cuanto a la creación del Programa de Derecho, es pertinente decir que esta es una iniciativa de un grupo de expertos interesados en la apertura de un programa en esta área del conocimiento en la Universidad de Córdoba, entre los que se encontraban funcionarios de la rama judicial del Departamento de Córdoba, profesionales del derecho con experiencia académica, litigantes, defensores de derechos humanos y docentes de la Universidad de Córdoba, quienes luego de

expresar sus diversos puntos de vista en encuentros de trabajo llegaron en el 2014 a la visión de lo que es la base del proyecto de creación del Programa de Derecho.

La primera tarea iniciada por el grupo de expertos fue profundizar el diálogo en torno a la dinámica de enseñabilidad del derecho en Colombia. El hallazgo más significativo de esa disertación fue precisar que históricamente, la enseñanza del derecho ha privilegiado lo privado por encima de lo público; sobre todo, en tiempos en donde los Estados nacionales han cedido parte de su poder a consorcios industriales y comerciales, agudizando la crisis de lo público.

Este hallazgo renovó una discusión nacida en una distinción clásica, la *summa divisio* “en el que el derecho privado parte del individuo y el derecho público de la colectividad”, su importancia radica en que solo a través de la construcción de conceptos en el marco del derecho público es posible restringir el ejercicio del poder público que está actualmente, en manos de intereses privados, por eso es fundamental que la Universidad de Córdoba asuma por intermedio del pregrado de derecho la actitud para ocuparse y ejercer la defensa de lo público.

Bajo estos criterios nace jurídicamente en el 2015 el Programa de Derecho de la Universidad de Córdoba, constituido, para la época en la más ambiciosa iniciativa institucional, articulada a la política académica de la universidad que fundamenta su ideal de formación en el desarrollo de aprendizajes para toda la vida, garantizando la construcción y aplicación de conocimientos.

Se trata entonces de, un pregrado que tiene como horizonte el equilibrio entre lo público y lo privado, ofreciendo criterios guías en las relaciones jurídicas que los particulares establecen con el Estado o entre Estados entre sí.

## **1. ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN**

### **1.1. MISIÓN**

La Universidad de Córdoba es una institución pública de educación superior que forma integralmente personas capaces de interactuar en un mundo globalizado, desde el campo de las ciencias básicas, asociadas a la producción agroindustrial, las ingenierías, las ciencias sociales, humanas, la educación y la salud; genera conocimiento en ciencia, tecnología, arte y cultura y contribuye al desarrollo humano y a la sostenibilidad ambiental de la región y del país.

### **1.2. VISIÓN**

Ser reconocida como una de las mejores instituciones públicas de educación superior del país por la calidad de sus procesos académicos y de gestión institucional, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la región, mediante la ejecución y aplicación de proyectos de investigación y extensión en cooperación con el sector productivo.

### **1.3. SÍNTESIS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

#### **1.3.1. Principios institucionales.**

Los principios que rigen a la Universidad de Córdoba son:

- **Autonomía.** La Universidad de Córdoba orienta su accionar académico administrativo e ideológico en el marco de la Constitución Política Nacional, lo cual implica el respeto por el pluralismo ideológico, la libertad de cátedra, de pensamiento, la tolerancia, la libertad de expresión, sin interferencia del poder público en estos asuntos ni en el manejo administrativo o financiero de la institución, primando siempre el interés general, el bien común y el orden público, bajo la inspección y vigilancia del Estado.
- **Integralidad.** La Universidad de Córdoba garantizará la formación integral del estudiante en lo científico, tecnológico, artístico y humanístico.
- **Responsabilidad.** Es la capacidad de la Universidad para reconocer y afrontar las consecuencias de sus acciones. En cumplimiento de ello dará cuenta a la sociedad sobre el carácter de su misión; velará por su cumplimiento y responderá ante ella y el Estado por la calidad y la excelencia académica.
- **Tolerancia.** La Universidad de Córdoba en sus planes de educación y en sus programas formativos, promueve el conocimiento y los valores de la persona humana, como el respeto por las ideas ajenas y el reconocimiento y aceptación del otro en sus diferencias.
- **Transparencia.** Es la capacidad y la intención de la Universidad de Córdoba para mostrar sus acciones internas de operación y los resultados de esta.
- **Idoneidad.** Es la capacidad de respuesta oportuna y pertinente que la Universidad de Córdoba tiene con las tareas específicas que se desprenden de su misión, de sus propósitos y de su naturaleza, todo esto articulado con su proyecto institucional.

#### **1.4. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE CALIDAD (SIGEC).**

El Sistema Integral de Gestión de la Calidad (SIGEC) busca la identificación de elementos comunes articulando políticas, modelos y procesos diseñados para el aseguramiento de la calidad y mejoramiento continuo de la Institución y sus funciones esenciales de Docencia, Investigación y Extensión, por lo que se conforma por el entrelazamiento de tres subsistemas:



**Subsistema de Acreditación Institucional.** Este subsistema se encarga de administrar y evaluar las características que permiten reconocer por su calidad Académica y de Gestión Institucional a la Universidad.

**Subsistema de Acreditación de Programas.** Este subsistema se encarga de administrar y evaluar las características que permiten reconocer por su calidad un programa académico específico. En él se despliegan las actividades de autoevaluación de los programas académicos con fines de Renovación de Registro calificado o Acreditación de Calidad.

**Subsistema de Gestión de Procesos Académicos y Administrativos.**

Este subsistema se encarga de planificar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño global de la institución y proporcionar una base sólida para los subsistemas de Acreditación de Programas y Acreditación Institucional, a través de la implementación de normas técnicas colombianas y el cumplimiento de normatividad legal vigente aplicable a los procesos; este subsistema esta armonizado así:

- Gestión de la calidad: Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.
- Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Decreto 1072 de 2015, parte 2, titulo 4, capitulo 6 y NTC ISO 45001:2018
- Gestión ambiental: Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015
- Acreditación de Laboratorios: Norma Técnica Colombiana NTC ISO/IEC 17025:2017

## **2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA**

En agosto del año 2014, comenzó la iniciativa para crear un programa académico en el área jurídica que respondiera a las necesidades de jóvenes de estratos 1, 2 y 3 del Departamento de Córdoba que, por los altos costos del sector educativo privado que hasta esa fecha dominaba la oferta en esta área de conocimiento, no tenían posibilidad de acceder a la formación en esta disciplina. En noviembre de esa anualidad, el esfuerzo liderado por un grupo de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas, dirigidos por el profesor Oscar Arismendy Martínez, obtuvo el primer logro: la creación interna del Programa de Derecho mediante Acuerdo 170 del 14 de noviembre de 2014 emanado del Consejo Superior.

Los estudios realizados antes de la creación del Programa indicaron que, en Colombia, la enseñanza del derecho ha privilegiado lo privado por encima de lo público; sobre todo, en tiempos en donde los Estados nacionales han cedido parte de su poder a consorcios industriales y comerciales, agudizando la crisis de lo público. Este hallazgo renovó una discusión nacida en la distinción clásica, la *summa divisio* “en el que el derecho privado parte del individuo y el derecho público de la colectividad”, su importancia radica en que solo a través de la construcción de conceptos en el marco del derecho público es posible restringir el ejercicio del poder público que está, actualmente, en manos del poder privado. Por tanto, es fundamental que la Universidad de Córdoba asuma por intermedio del pregrado en Derecho la actitud para ocuparse y ejercer la defensa de lo público.

En ese orden de ideas, el esmero iniciado fue reconocido por el Ministerio de Educación Nacional al otorgar, mediante Resolución 12927 de 2014, el registro calificado por el término de siete años, de tal suerte que en el primer semestre de 2016 inicia labores el Programa, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas. En esa oportunidad se inscribieron 665 aspirantes, de los cuales fueron admitidos dos grupos para el primer semestre. El personal docente estuvo constituido por un docente de planta, un docente ocasional de tiempo completo y cuatro docentes catedráticos, más un docente de servicio asignado por el programa de inglés para atender el curso de esta área.

En 2017, se realizó la primera autoevaluación del Programa de Derecho, la calificación global alcanzada demostró cumplimiento de las condiciones mínimas para renovar el registro calificado y los resultados del análisis documental y de opinión evidencian que el Programa es pertinente y relevante para su área de influencia. Este programa cuenta con un Proyecto Educativo de Programa (PEP) concordante con la Misión y Visión de la Universidad de Córdoba que, tiene establecido las acciones y decisiones misionales en lo curricular, docencia, investigación, proyección social y bienestar.

En este sentido, y cumplido los cinco años de vida jurídica nacional, el Programa de Derecho ha venido plasmando positivos avances con las condiciones de calidad con las cuales le fue otorgado el registro calificado. El compromiso es con la formación de abogados que, más allá de aplicar abstractamente teorías transnacionales del derecho, conozcan su entorno y dispongan de servicios jurídicos favorables a este, con apego a principios éticos y conciencia social, esto es, tener sensibilidad respecto de la situación de los excluidos y los explotados.

## **2.1. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO**

### **2.1.1. Misión**

Formar abogados con sólidos conocimientos en las ciencias jurídicas con capacidad interpretativa y argumentativa competentes para articular procesos de investigación y práctica en la solución de conflictos jurídicos; mediante el análisis hermenéutico de la Constitución y las leyes; adaptadas en su aplicación, a la realidad local, regional y nacional acorde con los estándares del mundo jurídico globalizado, particularmente, en el ámbito de los derechos humanos y el derecho ambiental.

### **2.1.2. Visión**

Ser reconocido a nivel local, regional, nacional e internacional como el mejor pregrado de derecho, líder por su calidad académica y formación integral orientada a la práctica jurídica desde una perspectiva interdisciplinaria con énfasis en el derecho público, particularmente, en el ámbito de los derechos humanos y derecho ambiental, para hacer de esta, una nación más justa, equitativa, sostenible y en Paz.

### **2.1.3. Objetivos de formación.**

#### **Objetivo General**

Formar abogados íntegros, con visión interdisciplinaria, éticos, preparados para gestionar la solución de conflictos en cualquiera de las áreas del derecho, incluido los conflictos ambientales desde una perspectiva jurídica, al igual que en derechos humanos y en general del derecho público, tanto en el ámbito local y nacional, como internacional.

#### **Objetivos Específicos**

- Desarrollar las competencias disciplinarias y científicas de los distintos componentes del derecho desde el punto de vista sustancial, procedimental e investigativo.
- Promover el desarrollo de la competencia de aprender a aprender como estrategia para interpretar sucesos, fuentes del derecho y argumentos contrarios a partir de los cuales construir estructuras argumentativas coherentes y transmitir las persuasivamente con apego al derecho y la ética en escenarios alternativos y/o judiciales.
- Ofrecer espacios de aprendizaje que permitan al estudiante adquirir habilidades para el desempeño profesional en las distintas ramas y componentes del derecho civil, constitucional, administrativo, penal, laboral, comercial y derecho internacional.
- Instituir la investigación sociojurídica como estrategia pedagógica para el abordaje de problemas relacionados con el medio ambiente y los derechos humanos, haciendo de estos, los ejes esenciales del desempeño profesional de los estudiantes.
- Aportar los conocimientos iusfilosóficos, históricos, sociológicos, políticos y económicos para estimular la reflexión y el diálogo entre saberes, así como también para desarrollar maneras de comprender la relación que dichos saberes mantienen con el derecho y su influencia en las discusiones jurídicas de la nación.

- Ofrecer espacios y oportunidades de aprendizaje autónomo para que el estudiante trace su ruta de aprendizaje de formación integral y profundice en la formación de los derechos humanos el manejo de la segunda lengua y el derecho ambiental como el know-how de su desempeño profesional.
- Orientar el aprendizaje de los estudiantes mediante el uso de métodos y técnicas de análisis lógico conceptual para interpretar sucesos fuentes del derecho y argumentos contrarios, a partir de los cuales puedan construir estructuras argumentativas coherentes y transmitirlos de manera persuasiva respetando el derecho y la ética.
- Proporcionar las fuentes jurídicas y sus técnicas de aplicación en la prevención, administración y resolución del conflicto.

## **2.2. PERFILES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO**

### **2.2.1. Perfil de ingreso.**

El perfil de ingreso está definido para todos los interesados en pertenecer al Programa de Derecho que cumplan los criterios de selección y admisión de la Universidad y manifiesten en la entrevista de aspirantes admitidos capacidad para:

- Comprender la naturaleza y estructura de las reglas constitutivas o jurídicas.
- Capacidad para ejercer la crítica y tener conciencia y sensibilidad respecto de la situación del entorno social, económico y político en un marco de justicia en donde el ser del derecho halle su realización.
- Vocación para perpetuar el Estado Social de Derecho.
- Propiciar la concertación y la conciliación, como mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Respeto y acatamiento de los valores y principios Institucionales.

### **2.2.2. Perfil de egreso.**

El abogado/a egresado de la Universidad de Córdoba será un profesional conocedor de los fundamentos disciplinarios y científicos del derecho y capaz de determinar la relación de cómo el derecho interactúa entre sí y con otras áreas del conocimiento, tanto en lo sustantivo como en lo procesal para el ejercicio idóneo de la profesión, comprometido con los derechos humanos y el derecho ambiental. Además de:

- Manifestar criterio crítico e investigativo en procura del equilibrio entre lo público y lo privado desde una perspectiva del derecho como ordenador de intereses.
- Expresar una visión orgánica y global de los problemas relativos al ambiente desde un enfoque jurídico y los derechos humanos acorde con los principios que integran el derecho.
- Desarrollar una actitud ético-profesional en función del derecho y la realidad socio cultural en procura de soluciones jurídicas eficaces.
- Propiciar la concertación y la conciliación, como mecanismos alternativos de solución de conflictos.



- Conocer la tradición jurídica en el ámbito nacional e internacional y actuar eficazmente como abogado en un mundo globalizado y culturalmente diverso.
- Habilidad para trabajar en equipo o individualmente, con alto grado de responsabilidad y cumplimiento de las tareas asignadas.
- Desempeñar funciones propias del derecho por medio de un contrato de trabajo de cualquier naturaleza, consultor o asesor independiente.
- Desempeñarse como empleado público en cualquiera de las instancias o cargos que lo requiera.
- Ejercer el litigio en materia de derecho público, privado, laboral, penal, asuntos ambientales, de derechos humanos, etc.
- Habilidad para valorar las consecuencias morales de sus decisiones jurídicas.

### **2.2.3. Perfil Profesional.**

Competente para determinar si en una situación concreta se está o no en presencia de un conflicto jurídico.

Competente para proponer y tramitar estrategias de solución de conflictos mediante mecanismos alternativos y/o judiciales.

Competente para interpretar sucesos, fuentes del derecho y argumentos contrarios a partir de los cuales construir estructuras argumentativas coherentes y transmitirlos persuasivamente con apego al derecho y la ética.

Competente para elaborar proyectos que aborden problemas de investigación jurídica y socio jurídica, con miras a proponer respuestas jurídicas y a contribuir a la generación del conocimiento.

### **Competencias de formación.**

#### **2.2.3.1. Competencias generales.**

El Saber. –

- Adquirir y expresar con claridad los conocimientos básicos del derecho en términos sustanciales y procedimentales con relación a las diferentes áreas del derecho.

Saber Hacer. –

- Comprender y aplicar con idoneidad mensajes del lenguaje jurídico mediante las fuentes del derecho con enfoque de multicausalidad y relaciones de interdependencia propia del derecho contemporáneo. Además de interpretar el contexto científico, social, político, económico, cultural y adaptar el derecho con criterio versátil y cambiante a dichos contextos con el propósito de incidir en su transformación.
- Capacidad para comprender el proceso de investigación científica en el ámbito jurídico para la solución de problemas de naturaleza sociojurídica, jurídica y filosóficos que respondan al contexto social. Y, capacidad para interpretar, argumentar y redactar textos jurídicos derivado de conflictos reales o simulados, que sean sometidos para su conocimiento de acuerdo con los roles establecidos en el perfil ocupacional.

Saber Ser. –

- Gestiona y resuelve conflictos en cumplimiento del rol de mediador a partir del uso de MASC.

Aprender a Aprender. –

- Adquirir destrezas para la reflexión y la toma de conciencia de los propios procesos de aprendizaje.

### **2.2.3.2. Competencias específicas.**

- Identificar, interpretar y aplicar el Derecho a partir de sus fuentes integradoras como: los principios, la doctrina, la jurisprudencia, la ley, la costumbre y los contratos en las distintas esferas de su actuación.
- Asumir, entender y comprender la justicia y equidad en todas las situaciones en las que interviene.
- Entender y valorar la formación en Derechos Humanos en la consolidación del Estado Social y Democrático de Derecho.
- Comprender los fenómenos políticos, sociales y económicos como factores metajurídicos que inciden en el derecho y en las discusiones jurídicas.
- Ser consciente de la dimensión ética y responsabilidad social del abogado.
- Razonar y argumentar jurídicamente comprendiendo los distintos puntos de vista, articulándolos a efecto de proponer soluciones ajustadas a derecho.
- Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
- Desarrollar la escucha, habla y escritura de una lengua extranjera para alcanzar un desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés).
- Aplicar criterios de investigación científica en el desarrollo de la producción de conocimientos jurídicos.
- Enfrentar de manera creativa nuevas situaciones relacionadas con la solución de casos.
- Capacidad para organizar y liderar el trabajo en equipo de manera responsable.
- Redactar escritos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico.
- Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del derecho en su ejercicio práctico.
- Ser autónomo en el desarrollo de actividades profesionales con capacidad para tomar decisiones sobre propuestas o acciones en el ámbito del derecho.
- Capacidad para interactuar con los profesionales del derecho, autoridades judiciales, administrativas y en general con los miembros de la sociedad de manera respetuosa y tolerante.
- Actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos.
- Finalmente, atendiendo la Misión de la Universidad de Córdoba, nuestros abogados tendrán capacidad para contribuir al desarrollo humano, la sostenibilidad ambiental de la región y del país y la defensa de los Derechos Humanos.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA**

Institución:	Universidad de Córdoba
Nombre del programa:	Derecho
Título que otorga:	Abogado
Ubicación del programa:	Montería
Estado del programa:	En funcionamiento
Resolución de Registro Calificado:	12927 Mineducación

*Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado del  
programa de Derecho*

Resolución de Acreditación (Si Aplica):	No aplica
Código SNIES:	104865
Email:	derecho@correo.unicordoba.edu.co
Nivel de formación:	Universitaria
Norma Interna de Creación:	Acuerdo 170 de noviembre 14 de 2014
Instancia que expide la Norma:	Consejo Superior
Metodología:	Presencial
Ciclos propedéuticos (Si Aplica):	No aplica
Área de conocimiento:	Ciencias Sociales, Derecho y afines
Duración estimada del programa:	10 semestres
Periodicidad de la admisión:	Semestral
Fecha de inicio del programa:	2016
Número de créditos académicos:	170
Número de estudiantes en el 1 <sup>er</sup> . período:	40
Valor de la matrícula:	35% SMLV.
Unidad Académica a la que está adscrito el programa:	Departamento de Ciencias Jurídicas

### **3.1. PLAN DE ESTUDIO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA**

#### **3.1.1. Plan de estudio.**

El plan de estudio que rige actualmente en el Programa de Derecho de la Universidad de Córdoba, tiene 170 créditos académicos distribuidos en dos fases de formación: De Fundamentación o Básica y de Profesional. Las fases están estructuradas en cuatro (4) áreas, un componente transversal.

##### **3.1.1.1. Organización curricular del programa.**

La fase de Fundamentación, consta de cuatro semestres, conformado por un conjunto de cursos que proporcionan elementos teórico-conceptuales para comprender el devenir del derecho, su funcionamiento como sistema jurídico inmerso en una realidad histórica determinada y como resultado de esta.

Esta fase incluye el área jurídica con los cursos: Introducción al Derecho, Derecho Constitucional General, Derecho Romano, Derecho Constitucional Colombiano, Derecho Civil Personas, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Ambiental, Derecho Internacional Público I y II, Derecho Civil Bienes I y II, Derecho Procesal Civil General, Procesal Penal General, Derechos Humanos, Justicia Transicional.

También el área Humanística con el curso Sociología Jurídica y el Componente Transversal con los cursos de Lógica y Argumentación Jurídica, Seminario de Investigación I y II y, el área Complementaria con los cursos Inglés I, II, III, IV y Electiva Libre I.

La fase Profesional consta de seis semestres y se asume como aquel período de la carrera dedicado a la formación teórica práctica en la profesión específica. Esta fase hace énfasis, a través de los cursos que lo conforma, no sólo en los aspectos procedimentales del campo específico de trabajo profesional del abogado, sino también en sus aspectos conceptuales y metodológicos. Igualmente, en este ciclo se desarrollan competencias que permiten articular el derecho con la realidad y en particular la vinculación de la investigación a los problemas de las comunidades sociales.

A esta fase pertenece el área jurídica con los cursos de Derecho Comercial I y II, Derecho Administrativo General, Derecho Civil Obligaciones I y II, Derecho Laboral I y II, Derechos Humanos, Desarrollo y Jurisprudencia, Derecho Penal Especial I y II, Derecho Administrativo Colombiano, Seguridad Social, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Civil Contratos I y II, Derecho Probatorio, Derecho Procesal Penal, Derecho de Familia y del Menor, Derecho Procesal Laboral, Derecho Agrario y Restitución de Tierras, Derecho Civil Sucesiones, Tratados Internacionales de Derecho Ambiental, Sistema Nacional Ambiental, Derecho Internacional Privado, Licencias Ambientales.

De igual modo, incluye el área Humanística con el curso Filosofía del Derecho I y II y Ética Profesional. El Componente transversal con el curso Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. El área Complementaria con los cursos Electiva Libre II, Electiva de Carrera I y II, Electiva de Profundización I y II. Y, del área de práctica profesional, los cursos Consultorio Jurídico I, II, III y IV.

##### **3.1.1.2. Áreas de formación del Programa.**

**Área Jurídica:** En esta área se estudia el panorama de las distintas disciplinas que se ocupan del estudio de lo jurídico, donde se asume el derecho como una realidad compleja compuesta por múltiples aspectos que deben ser examinados desde diferentes posturas y acercamientos.

**Área de Práctica Profesional:** Se desarrolla en el Consultorio Jurídico, que es un espacio para la prestación de servicios de asesorías jurídicas, académicas y prácticas de carácter social a través del uso de herramientas jurídicas que permitan ofrecer asesoría estratégica a ciudadanos, organizaciones públicas y privadas en los casos que se presenten en las distintas áreas del derecho.

**Área Complementaria:** Esta área la integran los cursos de inglés y electivas libres, de carrera y profundización y su propósito es desarrollar competencias de una segunda lengua y contribuir con la flexibilidad curricular a través de los cursos electivos del programa.

**Área Humanística:** Se busca la configuración de un espacio para la reflexión del ser y el deber ser del derecho en función de la justicia, así mismo, un espacio para el aporte de conocimientos relacionados con el derecho y realidad, y la tradición que sobre estos se ha generado en occidente.

**Componente Transversal:** Este espacio de formación instruye al estudiante en el pensamiento crítico-jurídico, lo que implica un espacio curricular que va más allá de las indagaciones sobre cuestiones epistemológicas, ontológicas o filosóficas del derecho, también incluye la argumentación y lógica jurídica.

### 3.1.1.3. Cursos del plan de estudio del Programa de Derecho. (ACTUAL)

Tabla 1. Plan de estudio del Programa de Derecho de la Universidad de Córdoba primera versión.

I SEMESTRE						
N°	Código	Asignaturas	Área	Créd.	*HAD/sem	*HTI/sem
1	7201001	Introducción al Derecho	JU	2	3	3
2	7201002	Derecho Constitucional General	JU	3	4	5
3	7201003	Derecho Romano	JU	2	3	3
4	7201004	Sociología Jurídica	HU	3	4	5
5	7201005	Lógica y Argumentación Jurídica	TR	2	3	3
6	7201006	Inglés I	CO	3	4	5
<b>TOTAL</b>				<b>15</b>		
II SEMESTRE						
1	7201007	Derecho Constitucional Colombiano	JU	3	4	5
2	7201008	Derecho Civil Personas	JU	3	4	5
3	7201009	Derecho Internacional Humanitario	JU	3	4	5
4	7201010	Seminario de Investigación I	TR	2	3	3
5	7201011	Inglés II	CO	3	4	5
<b>TOTAL</b>				<b>14</b>		
III SEMESTRE						
1	7201012	Derecho Internacional Público I	JU	2	3	3
2	7201013	Derecho Civil Bienes I	JU	3	4	5
3	7201014	Derecho Procesal Civil General	JU	3	4	5
4	7201015	Derecho Ambiental	JU	3	4	5
5	7201016	Derecho Penal General	JU	3	4	5
6	7201017	Seminario de Investigación II	TR	2	3	3

*Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado del programa de Derecho*

7	7201018	Inglés III	CO	3	4	5
<b>TOTAL</b>				<b>19</b>		
<b>IV SEMESTRE</b>						
1	7201019	Derecho Internacional Público II	JU	2	3	3
2	7201020	Derecho Civil Bienes II	JU	3	4	5
3	7201021	Derechos Humanos	JU	3	4	5
4	7201022	Justicia Transicional	JU	3	4	5
5	7201023	Electiva Libre I	CO	2	3	3
6	7201024	Inglés IV	CO	3	4	5
<b>TOTAL</b>				<b>16</b>		
<b>V SEMESTRE</b>						
1	7201025	Derecho Administrativo General	JU	3	4	5
2	7201026	Derecho Civil Obligaciones I	JU	3	4	5
3	7201027	Derecho Laboral I	JU	3	4	5
4	7201028	Derecho Penal Especial I	JU	3	4	5
5	7201029	Derechos Humanos, Desarrollo y Jurisprudencia	JU	3	4	5
6	7201030	Derecho Comercial I	JU	3	4	5
7	7201031	Electiva Libre II	CO	2	3	3
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>		
<b>VI SEMESTRE</b>						
1	7201032	Derecho Comercial II	JU	3	3	3
2	7201033	Derecho Administrativo Colombiano	JU	3	4	5
3	7201034	Derecho Civil Obligaciones II	JU	3	4	5
4	7201035	Derecho Laboral II	JU	3	4	5
5	7201036	Seguridad Social	JU	3	4	5
6	7201037	Derecho Penal Especial II	JU	3	4	5
<b>TOTAL</b>				<b>18</b>		
<b>VII SEMESTRE</b>						
1	7201038	Derecho Procesal Administrativo	JU	3	4	5
2	7201039	Derecho Civil Contratos I	JU	3	4	5
3	7201040	Derecho Probatorio	JU	3	4	5
4	7201041	Derecho Procesal Penal	JU	3	4	5
5	7201042	Electiva de Carrera I	CO	3	4	5
6	7201043	Consultorio Jurídico I	PP	2	3	3
<b>TOTAL</b>				<b>17</b>		
<b>VIII SEMESTRE</b>						
1	7201044	Derecho Civil Contratos II	JU	3	4	5
2	7201045	Derecho Procesal Laboral	JU	3	4	5
3	7201046	Derecho de Familia y del Menor	JU	3	3	3
4	7201047	Derecho Agrario y Restitución de Tierras	JU	3	4	5
5	7201048	Electiva de Carrera II	CO	3	4	5
6	7201049	Consultorio Jurídico II	PP	2	3	3
<b>TOTAL</b>				<b>17</b>		
<b>IX SEMESTRE</b>						
1	7201050	Derecho Civil Sucesiones	JU	3	4	5
2	7201051	Filosofía del Derecho I	HU	3	4	5
3	7201052	Sistema Nacional Ambiental	JU	3	4	5
4	7201053	Tratados Internacionales de Derecho Ambiental	JU	3	4	5
5	7201054	Electiva de Profundización I	CO	3	4	5
6	7201055	Consultorio Jurídico III	PP	2	3	3
<b>TOTAL</b>				<b>17</b>		
<b>X SEMESTRE</b>						

*Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado del programa de Derecho*

1	7201056	Derecho Internacional Privado	JU	2	3	3
2	7201057	Ética profesional	HU	2	3	3
3	7201058	Licencias Ambientales	JU	3	4	5
4	7201059	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	JU	2	3	3
5	7201060	Filosofía del Derecho II	HU	3	4	5
6	7201061	Electiva de Profundización II	CO	3	4	5
7	7201062	Consultorio Jurídico IV	PP	2	3	3
<b>TOTAL</b>				<b>17</b>		
<b>Total, Créditos</b>				<b>170</b>		
*HAD = Horas de acompañamiento docente; *HTI = Horas de trabajo independiente. AREA: JU=Jurídica; HU= Humanística; TR= Transversal; CO=Complementaria; PP=Práctica profesional						

Avistado el Plan de Estudios que describe la tabla 1, y conscientes de que todo Plan debe integrar las necesidades y demandas socioeconómicas del entorno y los requerimientos de la normativa institucional, se procedió a evaluar su pertinencia. En efecto, se actuó de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo N° 147 (bis) de 2018, modificado por el Acuerdo 006 de 2021, que establece el término de “cinco (5) años para realizar la evaluación curricular de los programas académicos de la Universidad [...], tiempo en el cual, se podrán presentar propuestas de ajustes o reformas curriculares si los resultados de la evaluación lo indican”.

Congruente con lo instituido en el artículo 32 del citado Acuerdo y los resultados de autoevaluación del Programa de Derecho, el Comité de Acreditación y Currículo de este Programa, decidió, ajustar el currículo y mejorar el proceso de gestión del mismo para facilitar la administración, ejecución y evaluación, para lo cual estructuró una «matriz bidimensional de evaluación de ajuste curricular» ordenada en filas y columnas, donde una fila es cada una de las líneas horizontales de la matriz y una columna es cada una de las líneas verticales.

En las columnas se relacionan las dimensiones para evaluar, tales como: Estructura; Organización secuencial de los contenidos; Pertinencia de los contenidos; Actividades de investigación y extensión; Flexibilidad curricular y Aspectos a mejorar. En las filas, los Grupos de interés (docentes y estudiantes), describen las principales dificultades que se le presentan en el desarrollo de su labor docente o de aprendizaje desde la perspectiva de las dimensiones establecidos en las columnas de la matriz, en función de la estructura y la forma como el Programa desarrolla los procesos de docencia, investigación y extensión.

A continuación, se muestra el modelo de matriz de ajuste curricular.



Tabla 1. Matriz de ajuste curricular

<b>ESTUDIANTE</b>	<b>DISCIPLINA Y RESPONSABILIDAD</b>		
	Compromiso con el estudio		
	Fundamentos conceptuales previos		
	Motivación hacia el estudio		
	Resultados de aprendizaje		
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	Estructura		Aspecto por mejorar
	Organización secuencial de los contenidos		
	Pertinencia de los contenidos		
	Actividades de investigación y extensión		
	Flexibilidad curricular		

Algunas de las apreciaciones identificadas en el resultado y análisis de la matriz bidimensional de evaluación de ajuste curricular, fueron el punto de partida para ajustar el Plan de Estudios del Programa de Derecho y obtener la segunda versión que se presenta a continuación:

### **PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA DE DERECHO [Nuevo]**

*Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado del programa de Derecho*

I SEMESTRE								
N°	Código	CURSOS	Área	Créd.	*HAD/sem	*HTI/sem	*HAD/Semestral	*HTI/Sem
1	7201001	Introducción al Derecho	JU	2	3	3	54	54
2	7201002	Derecho Constitucional General	JU	2	4	2	72	36
3	7201003	Derecho Romano	JU	2	3	3	54	54
4	7201004	Sociología Jurídica	HU	2	4	2	72	36
5	7201005	Lógica y Argumentación Jurídica	TR	2	3	3	54	54
6	7201006	Inglés I	CO	3	4	5	72	90
7	7201007	Seminario de Investigación I	TR	2	3	3	54	54
<b>TOTAL</b>				<b>15</b>	<b>24</b>	<b>21</b>	<b>432</b>	<b>378</b>
II SEMESTRE								
1	7201008	Derecho Constitucional Colombiano	JU	2	4	2	72	36
2	7201009	Derecho Civil Personas	JU	3	4	5	72	90
3	7201010	Derecho Internacional Humanitario	JU	3	4	5	72	90
4	7201011	Seminario de Investigación II	TR	2	3	3	54	54
5	7201012	Inglés II	CO	3	4	5	72	90
6	7201013	Derecho Ambiental	JU	3	4	5	72	90
7	7201014	Electiva Libre I	CO	2	2	4	36	72
<b>TOTAL</b>				<b>18</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>450</b>	<b>522</b>
III SEMESTRE								
1	7201015	Derecho Internacional Público I	JU	2	3	3	54	54
2	7201016	Derecho Civil Bienes I	JU	2	4	2	72	36
3	7201017	Derechos Humanos	JU	3	4	5	72	90
4	7201018	Sistema Nacional Ambiental	JU	3	4	5	72	90
5	7201019	Derecho Penal General I	JU	3	4	5	72	90
6	7201020	Ética Profesional	HU	2	3	3	54	54
7	7201021	Inglés III	CO	3	4	5	72	90
<b>TOTAL</b>				<b>18</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>468</b>	<b>504</b>
IV SEMESTRE								
1	7201022	Derecho Internacional Público II	JU	2	3	3	54	54
2	7201023	Derecho Civil Bienes II	JU	3	4	5	72	90
3	7201024	Derechos Humanos, Desarrollo y Jurisprudencia	JU	3	4	5	72	90
4	7201025	Justicia Transicional	JU	3	4	5	72	90
5	7201026	Derecho Penal General II	JU	3	4	5	72	90
6	7201027	Inglés IV	CO	3	4	5	72	90

*Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado del programa de Derecho*

7	7201028	Tratados Internacionales de Derecho Ambiental	JU	3	4	5	72	90
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>	<b>23</b>	<b>28</b>	<b>414</b>	<b>504</b>
<b>V SEMESTRE</b>								
1	7201029	Derecho Administrativo General	JU	3	4	5	72	90
2	7201030	Derecho Civil Obligaciones I	JU	2	4	2	72	36
3	7201031	Derecho Laboral I	JU	3	4	5	72	90
4	7201032	Derecho Penal Especial	JU	3	4	5	72	90
5	7201033	Seguridad Social	JU	3	3	6	54	108
6	7201034	Derecho Comercial I	JU	3	4	5	72	90
7	7201035	Electiva Libre II	CO	2	3	3	54	54
<b>TOTAL</b>				<b>19</b>	<b>26</b>	<b>31</b>	<b>468</b>	<b>558</b>
<b>VI SEMESTRE</b>								
1	7201036	Derecho Comercial II	JU	3	3	6	54	108
2	7201037	Derecho Administrativo Colombiano	JU	3	4	5	72	90
3	7201038	Derecho Civil Obligaciones II	JU	3	4	5	72	90
4	7201039	Derecho Laboral II	JU	3	4	5	72	90
5	7201040	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	JU	2	3	3	54	54
6	7201041	Derecho Penal Especial II	JU	3	4	5	72	90
7	7201042	Derecho Procesal Civil General	JU	3	4	5	72	90
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>	<b>22</b>	<b>29</b>	<b>396</b>	<b>522</b>
<b>VII SEMESTRE</b>								
1	7201043	Derecho Procesal Administrativo	JU	3	4	5	72	90
2	7201044	Derecho Civil Contratos I	JU	3	4	5	72	90
3	7201045	Derecho Probatorio	JU	3	4	5	72	90
4	7201046	Derecho Procesal Penal	JU	3	4	5	72	90
5	7201047	Electiva de Carrera I	CO	3	4	5	72	90
6	7201048	Consultorio Jurídico I	PP	2	3	3	54	54
7	7201049	Derecho Procesal Civil Especial	JU	3	4	5	72	90
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>	<b>27</b>	<b>33</b>	<b>486</b>	<b>594</b>
<b>VIII SEMESTRE</b>								
1	7201050	Derecho Civil Contratos II	JU	3	4	5	72	90
2	7201051	Derecho Procesal Laboral	JU	3	4	5	72	90
3	7201052	Derecho de Familia y del Menor	JU	2	3	3	54	54
4	7201053	Electiva de Carrera II	CO	3	4	5	72	90
5	7201054	Consultorio Jurídico II	PP	2	3	3	54	54

*Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado del programa de Derecho*

<b>TOTAL</b>				<b>13</b>	<b>18</b>	<b>21</b>	<b>324</b>	<b>378</b>
<b>IX SEMESTRE</b>								
1	7201055	Derecho Agrario y Restitución de Tierras	JU	3	4	5	72	90
2	7201056	Derecho Civil Sucesiones	JU	3	4	5	72	90
3	7201057	Filosofía del Derecho I	HU	3	4	5	72	90
4	7201058	Electiva de Profundización I	CO	3	4	5	72	90
5	7201059	Consultorio Jurídico III	PP	2	3	3	54	54
<b>TOTAL</b>				<b>14</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>270</b>	<b>324</b>
<b>X SEMESTRE</b>								
1	7201060	Licencias Ambientales	JU	3	4	5	72	90
2	7201061	Derecho Internacional Privado	JU	2	3	3	54	54
3	7201062	Filosofía del Derecho II	HU	3	4	5	72	90
4	7201063	Electiva de Profundización II	CO	3	4	5	72	90
5	7201064	Consultorio Jurídico IV	PP	2	3	3	54	54
<b>TOTAL</b>				<b>13</b>	<b>40</b>	<b>47</b>	<b>720</b>	<b>846</b>
<b>Total Créditos Cursos</b>				<b>170</b>	<b>246</b>	<b>285</b>	<b>4428</b>	<b>5130</b>

\*HAD = Horas de acompañamiento docente; \*HTI = Horas de trabajo independiente. AREA: JU=Jurídica; HU= Humanística; TR= Transversal; CO=Complementaria; PP=Práctica profesional

#### 4. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

## **4.1. ASPECTOS METODOLÓGICOS**

El modelo de evaluación que la Universidad de Córdoba ha definido para el proceso de acreditación institucional y de programas y, el proceso de renovación de registro calificado se enmarca en los Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en la Política de Autoevaluación Institucional (anexo 1, Acuerdo 015/2020). En dicha política, se estructura un modelo constituido por Factores, Características y Aspectos cuyo objeto es favorecer el mejoramiento continuo de calidad (anexo 2, Formato Código PGDC-009) incluido en el Sistema Integral de Gestión de la Calidad – SIGEC, el cual está asociado al proceso de Gestión de la Calidad. Este procedimiento tiene como objetivo establecer políticas, actividades, responsabilidades y controles para la realización del proceso de Autoevaluación de los programas académicos de la Universidad de Córdoba. Además, se cuenta con una herramienta tecnológica que sirve de apoyo a la sistematización de los procesos de autoevaluación desarrollados por sus programas académicos.

En consonancia con lo anterior, se desarrolló el proceso de la segunda autoevaluación del Programa de Derecho liderado por su Comité de Acreditación y Currículo que relacionamos en los siguientes pasos:

- Elaboración del proyecto de autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado con el cronograma de actividades.
- Jornadas de sensibilización e ilustración sobre el proceso.
- Ponderación de Factores y Características.
- Diseño de instrumentos: encuestas para evaluar la percepción de los actores.
- Análisis para evaluar los indicadores y los aspectos de recuperación de documentación y evidencias.
- Ponderación del valor de las percepciones y base documental en cada factor.
- Recolección y sistematización de la información en el Sistema Automatizado para Procesos de Acreditación – EVAL.
- Análisis e interpretación de información cuantitativa y cualitativa.
- Elaboración del informe basado en los resultados de percepción de actores y del análisis documental y de evidencias.
- Elaboración del plan de mejoramiento.
- Presentación ante las instancias de la Universidad (Comité de Acreditación y Currículo, Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas, Comité Institucional de Acreditación, quien luego de su aval, traslada al Consejo Académico para su aprobación final).

### **4.1.1. Ponderación de factores, características e indicadores.**

Como se indicó, la segunda autoevaluación del Programa de Derecho se cumplió armónicamente con el procedimiento establecido en el Formato Código: PGDC-009-2020. Inicialmente, se realizó el taller para otorgar el peso a los Factores, Características y Aspectos de conformidad con la escala Institucional de categorías, en donde su peso porcentual está dado por el valor ponderado a cada Factor de Calidad respecto al total de la escala de medición con intervalo de 0 a 100%.

El peso relativo o ponderación de cada Factor está apoyado por el análisis integral de calidad de las características que lo constituyen, esto quiere decir que se emplearon criterios cuantitativos y cualitativos para determinar el nivel de importancia del Factor con relación al nivel de calidad proyectado. Este

procedimiento se hizo con base en las categorías definidas por el CNA 2006: Indispensable, Importante y Deseable, según su incidencia en la calidad del Programa.

En concordancia con lo anterior, es necesario llamar la atención en que el Factor N° 9 y las Características asociadas al impacto de los egresados en el medio, no fueron ponderadas ya que el Programa de Derecho aún no tiene egresados graduados.

Como se ha dicho, la ponderación de Factores, Características e Indicadores fue un trabajo que estuvo bajo la responsabilidad del Comité de Acreditación y Currículo, quien conformó un equipo de calidad constituido por docentes del Programa de Derecho que, en el taller de ponderación de Factores, asignó el peso específico de cada Factor de acuerdo con la escala triádica del CNA de: Indispensable, Importante, Deseable, como se indica en la tabla 2.

Tabla 2. Escala Institucional de categorías de ponderación.

<b>Categoría</b>	<b>Descripción</b>	<b>Rango de Ponderación</b>
<b>Indispensable</b>	Imprescindible, trascendental, sustancial y fundamental como aporte a la calidad (no puede faltar).	7, 8, 9
<b>Importante</b>	Útil y favorable como aporte a la calidad.	4, 5, 6
<b>Deseable</b>	Aporta un valor agregado a la calidad sin ser determinante.	1, 2, 3

Para ponderar las Características, se tuvo en cuenta la relación de estas con la calidad del programa; independiente de si lo expresado en su descripción se cumple o no. Por ejemplo, de la Característica C1. Misión, Visión y Proyecto Institucional, no se trata de saber si la Misión de la Universidad está bien formulada, en cambio, se trata de determinar si la existencia de la Misión Institucional de la Universidad influye en la calidad del Programa de Derecho. Atendiendo estas consideraciones, cada docente del equipo de calidad otorgó un peso a la Característica observada de acuerdo con los rangos descritos en el párrafo anterior y al nivel de importancia de cada Característica. Es así como, cuanto más alto fue el peso otorgado a la Característica, más importante se consideró que ésta es para el Programa. De este modo, el ejercicio de ponderación es el producto de un trabajo colectivo, consensuado y sintético entre los docentes del Programa de Derecho para categorizar cada Característica.

Finalmente, se ponderaron los Aspectos, los cuales fueron sometidos al reconocimiento diferenciado de su importancia con relación a la Característica, en tanto que, son la base para mostrar las evidencias de cómo cada uno de ellos incide en el desarrollo de la calidad del Programa y con qué intensidad. El grado de importancia de los Aspectos se expresó en términos de porcentaje.

### **Recolección de información e instrumentos.**

Como se puede inferir, el método de autoevaluación institucional incluye el uso de criterios estadísticos y no estadísticos para evaluar integralmente la calidad. En atención a esa directriz institucional, desde el equipo de calidad del Programa de Derecho se identificó la información documental, la información no documental y la información estadística o numérica requerida. Con respecto a la información documental, se elaboró una lista de chequeo, para finalmente, valorar su contenido de acuerdo con la escala de calificación institucional que establece rangos de 0 a 5 puntos; donde 0, es que no existe fuente documental o estadística y no se ha definido su elaboración y 5, que existe la fuente documental actualizada que describe plenamente el aspecto o el estadístico se acerca al ideal, como se indica en la

tabla 3. Es necesario recalcar que la información valorada es parte sustancial de Factores, Características e Indicadores.

Tabla 3. Escala de calificación documental o de estadísticas.

<b>Escala de Calificación</b>	<b>Descripción</b>
<b>0... 1</b>	No existe fuente documental o estadística y no se ha definido su elaboración.
<b>1,1 ... 2</b>	La fuente documental o estadística está definida y se ha previsto su construcción o implementación.
<b>2,1 ... 3</b>	Existe una fuente documental pero insuficiente para describir el aspecto o el estadístico refleja insatisfacción respecto al ideal.
<b>3,1 ... 4</b>	La fuente documental describe parcialmente el aspecto y es susceptible de mejora o el estadístico refleja tendencia de mejora manteniéndose lejos del ideal.
<b>4,1... 5</b>	Existe una fuente documental actualizada que describe plenamente el aspecto o el estadístico se acerca al ideal.

Con respecto a la recolección de información no documental, primero se identificó el Grupo de interés que influye o son influenciados por el Programa de Derecho, entre los que se encuentran: docentes, estudiantes, directivos y administrativos. En esta ocasión, no se incluyó a los Empleadores porque el Factor N° 9 y las características asociadas al impacto de los egresados en el medio, no fueron ponderadas ya que el Programa de Derecho aún no tiene graduados. Luego, se diseñó un instrumento tipo encuesta de percepción cuya estructura fue analizada y validada antes de ser aplicada al Grupo de interés, según parametrización del modelo en el Sistema Automatizado para Procesos de Acreditación – EVAL – utilizado por la Institución, que indica el literal 4 del artículo 14 del Acuerdo 015/2020.

### **Interpretación de resultados**

Como se ha dicho, el método de autoevaluación institucional implementado por el Programa de Derecho incluye el uso de criterios estadísticos y no estadísticos de diferentes fuentes en la evaluación del estado de la calidad. Desde esta perspectiva, la autoevaluación es –por excelencia– un proceso cualitativo que se revela a través de equivalentes numéricos sin que se desvirtúe su esencia. Conforme a esta directriz institucional, se recolectó la información requerida a los Grupos de interés según el protocolo trazado para tales efectos. De acuerdo con lo anterior, el profesional universitario adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas, organizó el material solicitado y aplicó los instrumentos diseñados.

Es importante mencionar, además, que también se recolectó información documental de fuentes internas institucionales y externas, tales como: SNIES, Observatorio Laboral para la Educación del MEN, entre otras fuentes.

Para la interpretación del grado de cumplimiento de los Factores, Características y Aspectos, se utilizó la siguiente escala:

Tabla 4. Interpretación del grado de cumplimiento de los Factores, Características y Aspectos.

<b>Calificación</b>	<b>Grado de Cumplimiento (%)</b>	<b>Interpretación</b>
<b>4.8 a 5.0</b>	96 a 100	Se cumple plenamente

<b>4.0 a 4.7</b>	80 a 95	Se cumple en alto grado
<b>3.5 a 3.9</b>	70 a 79	Se cumple aceptablemente
<b>3.0 a 3.4</b>	60 a 69	Se cumple insatisfactorio
<b>≤ 2.9</b>	≤ 59	No se cumple

### Síntesis del proceso de autoevaluación

El resultado del Taller de Ponderación de Factores y Características, realizado por el equipo de calidad del Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Derecho se muestra en la tabla 5.

Tabla 5. Resultados de Ponderación de Factores y Características.

LINEAMIENTOS	CATEGORÍA	PONDERACIÓN	POND. FACTOR
<b>FACTOR NO. 1 MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA</b>			
C 1. Misión, Visión y Proyecto Institucional.	INDISPENSABLE	9.0	8.4%
C 2. Proyecto Educativo del Programa.	IMPORTANTE	6.0	
C 3. Relevancia académica y pertinencia social del programa.	IMPORTANTE	9.0	
		<b>TOTAL, FACTOR</b>	<b>24.0</b>
<b>FACTOR NO. 2 ESTUDIANTES</b>			
C 4. Mecanismos de selección e ingreso.	IMPORTANTE	6.0	9.5%
C 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional.	IMPORTANTE	6.0	
C 6. Participación en actividades de formación integral.	IMPORTANTE	6.0	
C 7. Reglamentos estudiantil y académico.	INDISPENSABLE	9.0	
		<b>TOTAL, FACTOR</b>	<b>27.0</b>
<b>FACTOR NO. 3 PROFESORES</b>			
C 8. Selección, vinculación y permanencia de profesores.	INDISPENSABLE	8.0	18.2%
C 9. Estatuto profesoral.	INDISPENSABLE	9.0	
C 10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores.	INDISPENSABLE	8.0	
C 11. Desarrollo profesoral.	IMPORTANTE	6.0	
C 12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional.	IMPORTANTE	6.0	
C 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente.	DESEABLE	3.0	
C 14. Remuneración por méritos.	IMPORTANTE	6.0	
C 15. Evaluación de profesores.	IMPORTANTE	6.0	
		<b>TOTAL FACTOR</b>	<b>52.0</b>
<b>FACTOR NO. 4 PROCESOS ACADÉMICOS</b>			
C 16. Integralidad del currículo.	INDISPENSABLE	9.0	29.1%
C 17. Flexibilidad del currículo.	IMPORTANTE	6.0	
C 18. Interdisciplinariedad.	INDISPENSABLE	8.0	
C 19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje.	INDISPENSABLE	8.0	
C 20. Sistema de evaluación de estudiantes.	INDISPENSABLE	7.0	
C 21. Trabajos de los estudiantes.	IMPORTANTE	6.0	



*Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado del programa de Derecho*

C 22. Evaluación y autorregulación del programa.	INDISPENSABLE	9.0	
C 23. Extensión o proyección social.	INDISPENSABLE	9.0	
C 24. Recursos bibliográficos.	IMPORTANTE	6.0	
C 25. Recursos informáticos y de comunicación.	IMPORTANTE	6.0	
C 26. Recursos de apoyo docente.	INDISPENSABLE	9.0	
TOTAL, FACTOR		83.0	
<b>FACTOR NO. 5 VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL</b>			
C 27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales.	INDISPENSABLE	9.0	
C 28. Relaciones externas de profesores y estudiantes.	INDISPENSABLE	7.0	5.6%
TOTAL, FACTOR		16.0	
<b>FACTOR NO. 6 INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>			
C 29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural.	INDISPENSABLE	9.0	
C 30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural.	INDISPENSABLE	9.0	6.3%
TOTAL, FACTOR		18.0	
<b>FACTOR NO. 7 BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>			
C 31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario.	INDISPENSABLE	9.0	
C 32. Permanencia y retención estudiantil.	INDISPENSABLE	7.0	5.6%
TOTAL, FACTOR		16.0	
<b>FACTOR NO. 8 ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b>			
C 33. Organización, administración y gestión del programa.	INDISPENSABLE	9.0	
C 34. Sistemas de comunicación e información.	IMPORTANTE	6.0	
C 35. Dirección del programa.	INDISPENSABLE	9.0	8.4%
TOTAL, FACTOR		24.0	
<b>FACTOR NO. 9 IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO</b>			
C 36. Seguimiento de los egresados.	DESEABLE	0.0	
C 37. Impacto de los egresados en el medio social y académico.	DESEABLE	0.0	0.0%
TOTAL, FACTOR		0.0	
<b>FACTOR NO. 10 RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS</b>			
C 38. Recursos físicos.	INDISPENSABLE	8.0	
C 39. Presupuesto del programa.	INDISPENSABLE	9.0	
C 40. Administración de recursos.	INDISPENSABLE	8.0	8.8%
TOTAL, FACTOR		25.0	
SUMATORIA DEL PROMEDIO DE LOS FACTORES			90.5%

#### **4.2. Anotaciones metodológicas adicionales.**

Se debe agregar que, en atención a la decisión del Comité de Autoevaluación Institucional de ordenar que, a partir del mes de junio de 2021, los diferentes Programas académicos de la Universidad deben presentar la solicitud de trámites de renovación del registro calificado a través de la plataforma “Nuevo

SACES”, el Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Derecho reunió y organizó información adicional a la obtenida en el 2020 a través de la metodología de autoevaluación descrita en el punto 4.1. y 4.1.1. de este documento, que es solicitada por la plataforma “Nuevo SACES”. Para el acopio de los nuevos datos, indicadores y análisis, el Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Derecho empleó la investigación documental-bibliográfica con enfoque hermenéutico.

En modo alguno los documentos elaborados, son tan exhaustivos como los generados por la metodología institucional, ya que solo tienen la intención de suministrar análisis para facilitar la comprensión de los procesos que se desarrollan al interior de este Programa. En todo caso, se incluyen como anexos de las preguntas formuladas por el “Nuevo SACES”, entre los que se encuentran:

1. Documento de análisis sobre la incidencia de la exigibilidad legal de tarjeta profesional en el desempeño profesional del egresado.
2. Documento de evidencias e indicadores de los aspectos curriculares desde los componentes formativos en la solicitud de renovación del registro calificado del Programa. (Rutas De Aprendizajes).
3. Proyecto Educativo del Programa [PEP]
4. Modelo Pedagógico Integral.

## **5. CARACTERÍSTICAS POR FACTOR**

### **FACTOR 1: MISIÓN, VISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA**

En la tabla 6, se muestran los resultados obtenidos sobre el grado de apropiación que tienen los grupos de interés del Programa de Derecho con la Misión institucional. Este Factor se cumple plenamente, pues muestra los resultados de concordancia entre la Misión y el PEP del Programa y el Proyecto Institucional,

con un logro alcanzado de 98.9% (figura 1). De igual manera, deja entrever que la Misión institucional está diseñada de manera inteligible, es convergente con la realidad socioeconómica, cultural y política de la región y la nación, está divulgada en diversos medios comunicativos y se expresa en los objetivos, en los procesos académicos y administrativos y en los logros del programa y se lee en cada acto académico organizado desde el Programa de Derecho. De esta manera, encontramos la Misión de la Universidad en todos los documentos Institucionales, entre los que se encuentra el PEI (Acuerdo No. 016 de 2004, adicionado por el Acuerdo 032 del 04 de mayo de 2020), Estatuto General (Acuerdo 270 del 12 de diciembre de 2017), Plan de Desarrollo, Catálogo de pregrado y posgrado, el Reglamento estudiantil y el Portal Web de la Universidad, entre otros espacios.

Tabla 6. Resultados de calidad por característica del Factor 1 en el Programa de Derecho.

FACTOR 1	CARACTERÍSTICA	ALCANZADO/5	ALCANZADO %	CUMPLIMIENTO
<b>Misión, proyecto institucional y de programa</b>	1.Misión, Visión y Proyecto Institucional.	4.9	99.6	Se cumple plenamente
	2.Proyecto Educativo del Programa.	4.8	97.4	Se cumple plenamente
	3.Relevancia académica y pertinencia social del programa.	5.0	100.0	Se cumple plenamente
<b>TOTAL, FACTOR</b>		<b>4.95</b>	<b>98.9</b>	Se cumple plenamente

El Programa de Derecho tiene su Proyecto Educativo –PEP- el cual es coherente con la Misión y Visión institucional, orientando las acciones y decisiones académicas en diferentes aspectos como el currículo, la docencia, la investigación, la proyección social y bienestar.

### **Característica 1. Misión, Visión y Proyecto Institucional.**

Los resultados de la Característica 1 muestran que se cumple plenamente, con valores porcentuales cercanos al 99.6% (figura 1).

En términos generales, la Universidad de Córdoba ostenta el Proyecto Educativo Institucional (PEI) aprobado mediante Acuerdo No. 016 de 2004, adicionado por el Acuerdo 032 del 04 de mayo de 2020. La Misión institucional se confirma en el desarrollo y cumplimiento de los programas académicos; específicamente en el Programa de Derecho que plantea sus objetivos bajo el rótulo de formación integral desde el campo de las ciencias sociales, jurídicas y afines, así como, la Visión y las políticas en materia de docencia, investigación y extensión, talento humano, gestión académica y administrativa en coherencia con la Ley 30 de 1992.

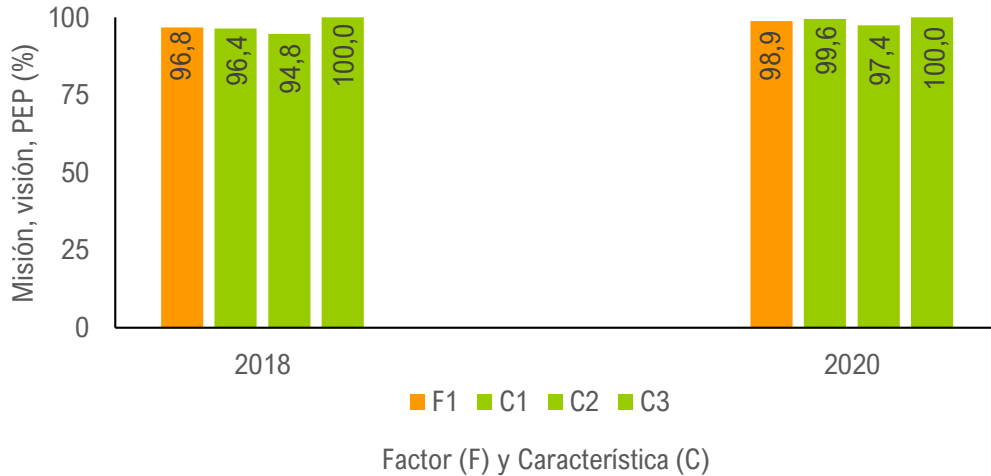


Figura 1. Apreciación de la comunidad académica del Programa de Derecho sobre el Factor 1 y sus características.

El Proyecto Educativo del Programa se desarrolla y fundamenta en lo establecido en los Acuerdos mencionados (016 de 2004 y 032 de mayo 04 de 2020), que ponen a la Universidad de Córdoba en los nuevos escenarios educativos agenciados a partir de los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, los avances del Sistema de Gestión de la Calidad, incluida la política del Sistema Integral de la Calidad, la política de Autoevaluación Institucional, política de docencia, la política de demanda educativa, la política de calidad educativa, la política de investigación y extensión, política de ética y buen gobierno, de Talento Humano, de Bienestar Universitario, de Gestión y Administración Educativa, todas estas disposiciones son referentes y orientan las acciones y decisiones del Programa de Derecho y de su Proyecto Educativo de Programa [PEP].

Con relación a la identificación de los contenidos de la Misión Institucional, la comunidad de directivos, profesores y estudiantes del programa la valoraron con un porcentaje cercano al 83.4% excelente, frente a un 14.8% buena (figura 2).

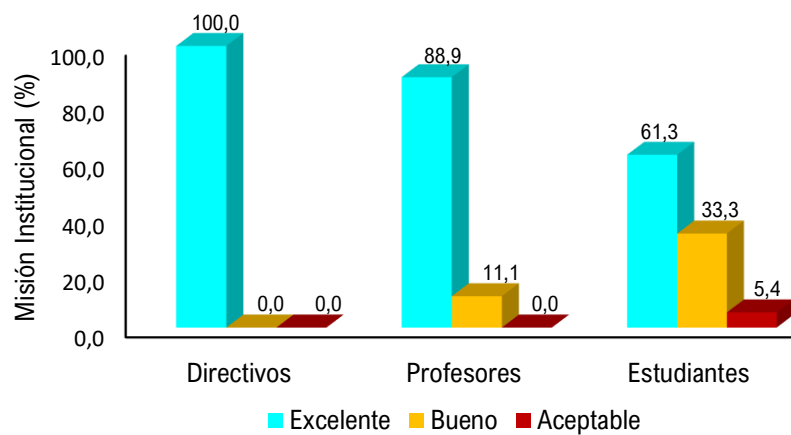


Figura 2. Apreciación sobre la identificación que expresa la Misión de la Universidad de Córdoba en la comunidad académica del Programa de Derecho.

## Característica 2. Proyecto Educativo del Programa (PEP).

Coherente con el Proyecto Educativo Institucional, el Programa de Derecho de la Universidad de Córdoba cumple el servicio público de la educación superior en el campo jurídico, con criterios de excelencia académica y responsabilidad social. Esta labor la viene desempeñando desde el inicio de las actividades académicas del programa (año 2016-I), por lo que el PEP de Derecho es reconocido por la comunidad académica del programa y sociedad en general.

En ese contexto, en la figura 1 se evidencian los resultados obtenidos en relación con el grado de conocimiento que tienen los docentes, directivos y estudiantes sobre el PEP. Esta característica se cumple plenamente con un valor porcentual de 97.4% y una calificación de 4.8. Este guarismo se sugiere estar asociado a la implementación de mecanismos de divulgación institucionales y del Programa de Derecho, que han permitido el conocimiento del PEP por parte de la comunidad académica. Entre ellos, encontramos la información sobre el plan de estudios realizada desde la jefatura del departamento, desde el Comité de Acreditación y Currículo del programa y demás redes sociales que se adelantan desde la Oficina de Comunicaciones de la Universidad.

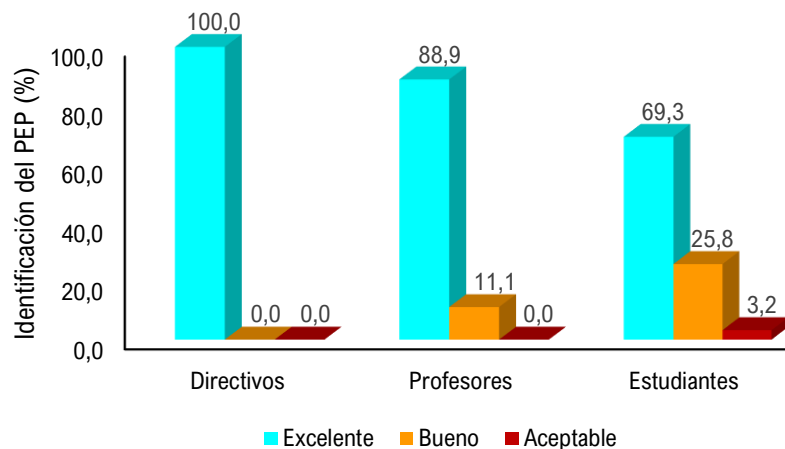


Figura 3. Apreciación de la comunidad académica del Programa de Derecho sobre el grado de identificación con el Proyecto Educativo.

## Característica 3. Relevancia académica y pertinencia social del programa.

La figura 1 evidencia los resultados obtenidos en relación con el grado de conocimiento que tienen los docentes, directivos y estudiantes sobre la relevancia académica y pertinencia social del Programa de Derecho. En este caso, y al igual que en la característica anterior, esta registra un cumplimiento pleno, con un valor porcentual correspondiente al 100% y una calificación de 5.0.

El Programa de Derecho, coherente con el Proyecto Educativo Institucional –PEI, cumple el servicio público de la educación superior en el campo jurídico, con criterios de excelencia académica y responsabilidad social. Su relevancia académica y pertinencia social hacen parte de una fortaleza reconocida, no sólo por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas sino por el Ministerio de Educación, en la Resolución 12927 de 2015, mediante la cual le otorga el registro calificado al Programa de Derecho por siete años.

Este Programa, proporciona al egresado todos los elementos para el ejercicio futuro de su vida profesional de acuerdo con sus directrices. El perfil del egresado resalta que “El abogado egresado de la Universidad de Córdoba será un profesional idóneo para el ejercicio en cualquiera de las áreas del derecho, comprometido con los derechos humanos y el derecho ambiental, además de tener un pensamiento crítico e investigativo del entorno actual en procura del equilibrio entre lo público y lo privado desde una perspectiva del derecho como ordenador del interés”.

El afianzamiento del PEP por parte de la comunidad académica del programa hizo visible el perfil del egresado, cimentado en la formación de abogados con altas calidades disciplinares y científicas en el derecho, capaces de trabajar interdisciplinariamente, preparados para desempeñarse en diferentes ámbitos del ejercicio profesional y comprometido con los derechos humanos y el derecho ambiental. Algunos de ellos dan una idea de los campos de acción del programa:

- Expresar una visión orgánica y global de los problemas relativos al ambiente desde un enfoque jurídico y los Derechos Humanos acorde con los principios que integran el derecho.
- Propiciar la concertación y la conciliación, como mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Asesor jurídico en el ámbito nacional e internacional y actuar eficazmente como abogado en un mundo globalizado y culturalmente diverso.

De acuerdo con la misión de la Facultad, el compromiso social está presente en todas sus actividades misionales. Estas actividades se ven detalladas en los factores de procesos académicos, visibilidad nacional e internacional, investigación y bienestar. El Programa de Derecho de la Universidad de Córdoba, como se establece en su objetivo general, busca la formación de profesionales que además de íntegros, con visión interdisciplinaria y éticos, posibiliten la resolución de conflictos en cualquiera de las áreas del derecho; incluyendo los ambientales y derechos humanos, buscando siempre la construcción de tejido social, tanto en el ámbito local y nacional, como internacional.

Por definición, la modalidad de extensión de mayor envergadura en el Programa de Derecho es la realizada a través del Consultorio Jurídico, le sigue la realización de proyectos de extensión solidaria y extensión remunerada, así como la vinculación de estudiantes en judicatura, al igual que pasantías o prácticas profesionales en entidades gubernamentales y empresas del sector público o privado.

En este sentido, el Programa de Derecho impacta no sólo su contexto social más próximo, sino que ha buscado llegar a diferentes regiones del Departamento, brindando atención jurídica a la comunidad con los proyectos de investigaciones y extensión que buscan intervenir conflictos y mejorar la calidad de vida de sus entornos y, desde luego, por medio del trabajo de extensión desarrollado en el Consultorio Jurídico, poniendo a disposición de la sociedad cordobesa, los servicios jurídicos gratuitos que ofrecen atención en las áreas del derecho privado, civil, familia, laboral, penal, público, atención a víctimas, entre otros servicios.

### **JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 1**

En la tabla 6 se observa el resultado de la evaluación del Factor 1, con la respectiva valoración cualitativa y cuantitativa.

Es significativa la importancia que tiene el Sistema de Gestión de la Calidad y la Política de Autoevaluación Institucional que voluntariamente ha asumido la Universidad de Córdoba, porque dan cuenta del aseguramiento de la calidad que se manifiesta en la Misión y su Proyecto Institucional. Es así, como la Misión y el Proyecto Institucional aportan los criterios claros para la transformación del quehacer educativo. En esta tesitura, el Programa de Derecho ha venido evolucionando estructuralmente en sus

labores académico-administrativas, a partir de los cuales ha planeado y desarrollado estrategias y procesos para cumplir con el saber, saber ser y saber hacer en el área de las ciencias jurídicas.

Asimismo, se elaboró su proyecto educativo enmarcado dentro de las políticas institucionales descritas en el proyecto institucional de la Universidad de Córdoba.

De aquí que, el proyecto educativo del programa establece la forma de desarrollar las funciones de docencia, investigación y extensión con apego a las tendencias del entorno socioeconómico, cultural y político y de las ciencias jurídicas. Teniendo en cuenta los criterios descritos anteriormente, al Factor 1 “Misión y Proyecto Institucional” le corresponde una calificación de 4.8 a 5.0 lo que se manifiesta en un pleno cumplimiento.

Su pertinencia social radica, principalmente, en los dos rasgos distintivos que lo caracterizan, el derecho ambiental que es una rama especializada del derecho público, independiente y autónoma que parte de una contextualización desde el derecho internacional hasta las instituciones del derecho interno con el propósito de armonizar el conflicto entre el medio ambiente y el desarrollo económico, la relación del ser humano con los elementos del ambiente y el reconocimiento de personalidad jurídica a otros seres diferentes a la especie humana.

Y los derechos humanos desde el cual genera sujetos activos que participen en las relaciones ciudadanas para dar cumplimiento efectivo de los tan célebres derechos humanos.

## **FACTOR 2: ESTUDIANTES**

Este factor se cumple plenamente con valores porcentuales cercanos al 96.8% [figura 2]. En consecuencia, los resultados sugieren el alto grado de compromiso institucional y del Programa de Derecho con relación a la alta calidad, la cual debe ser reconocida y garantizada al permitirle al estudiantado potenciar al máximo sus competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades durante su proceso de formación.

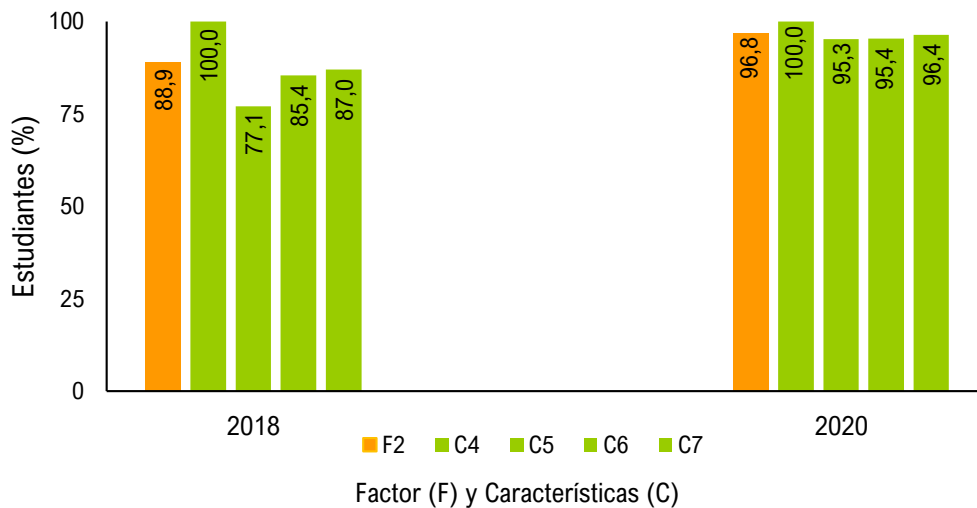
Tabla 7. Resultados de calidad por característica del Factor 2 en el Programa de Derecho.

<b>FACTOR 2</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ALCANZADO/5</b>	<b>ALCANZADO %</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
<b>Estudiantes</b>	4. Mecanismos de selección e ingreso.	5.0	100.0	Se cumple plenamente
	5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional.	4.8	95.3	Se cumple en alto grado
	6. Participación en actividades de formación integral.	4.8	95.4	Se cumple en alto grado
	7. Reglamentos estudiantil y académico.	4.8	96.4	Se cumple plenamente
<b>TOTAL, FACTOR</b>		<b>4.8</b>	<b>96.8</b>	Se cumple plenamente

#### Característica 4. Mecanismos de selección e ingreso.

Los resultados de la Característica 4 revelan que se cumple plenamente con un valor porcentual de 100% (figura 4) y una calificación sobre 4.8 (tabla 7). En este sentido, para la Universidad de Córdoba, la admisión de aspirantes a sus programas académicos es un proceso de suma importancia dado su carácter de institución pública. La institución aplica mecanismos universales y equitativos de ingreso de estudiantes ampliamente difundidos y conocidos por la comunidad académica, basados en la selección por méritos y capacidades intelectuales, en el marco del proyecto institucional.

Figura 4. Grado de apreciación de la comunidad académica del Programa de Derecho, respecto al Factor 2 y sus características.



El proceso de admisión se centraliza y desarrolla desde la División de Admisiones, Registro y Control Académico, se rige por el Reglamento Académico Estudiantil (Acuerdo 004 del 2 de febrero de 2004) que establece el acto de inscripción, selección y admisión de nuevos estudiantes a la institución. Esta norma, ha sufrido algunas modificaciones en relación con el proceso de selección y admisiones, tal es el caso del Acuerdo 083 de octubre 06 de 2015, el Acuerdo 005 Bis de marzo 03 de 2016 reglamentario de la prueba de ingreso a la institución, el Acuerdo 060 de marzo 29 de 2017, el Acuerdo 011 de marzo 30 de 2017 y el Acuerdo número 062 del 24 de julio de 2020 o “Acuerdo único sobre la reglamentación para el ingreso a la Universidad de Córdoba de diversos grupos poblacionales”.

El mecanismo de ingreso, bajo condiciones generales, de un aspirante está sujeto a los resultados de pruebas de Estado Saber 11 (Acuerdo 011 de marzo 30 de 2017). En tal sentido, el Programa de Derecho está sujeto a las especificidades y exigencias de la Universidad en lo atinente a esta característica. Además, aquellos que manifiesten en la entrevista de aspirantes admitidos capacidad para comprender la naturaleza y estructura de las reglas constitutivas o jurídicas, capacidad para ejercer la crítica y tener conciencia y sensibilidad respecto de la situación del entorno social, económico y político en un marco de justicia, vocación para perpetuar el Estado social de derecho, propiciar la concertación y la conciliación, como mecanismos alternativos de solución de conflictos y el respeto y acatamiento de los valores y principios Institucionales.



### **Característica 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional.**

Los resultados de esta característica se muestran en la tabla 7, la cual registra valores porcentuales cercanos al 95.3%, indicando que se cumple en alto grado. Estos resultados, están relacionados al hecho de que para la Universidad de Córdoba y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas, el proceso de admisión de aspirantes a sus programas académicos es un proceso de especial importancia dado su carácter de Institución pública. En este contexto, la Universidad le imprime un profundo sentido de transparencia, equidad y compromiso social en todas sus actuaciones, lo que le ha permitido mantener sus estándares de calidad en todos sus procesos misionales. Por lo anterior, cuenta con políticas para la definición del número de estudiantes que se admitirán por programa. El Estatuto General, señala en el artículo 36 numeral 6); como funciones del Consejo Académico: “definir las políticas, condiciones y cupos de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad.” (Acuerdo 270 de 2017 del Consejo Superior).

En cada semestre, el Comité de Acreditación y Currículo de cada programa remite al Consejo de Facultad el número máximo de estudiantes para ofertar. Este último cuerpo colegiado, recomienda al Consejo Académico el número de estudiantes que debe admitirse en cada programa, para lo cual tiene en cuenta criterios como la infraestructura, el número de docentes, salas disponibles, sitios de estudio, entre otros. En el Programa de Derecho se estableció, semestralmente, evaluar en 40 el número de cupos a ofrecer, a los que se suman los cupos por transferencia, cambio de programa, doble programa, reingreso e ingresos especiales que se definan en cada semestre.

Todo lo anterior, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo 023 de 2016 por el cual se crea, determina y reglamenta el funcionamiento del Comité de Admisiones de la Universidad de Córdoba, así como el Acuerdo 011 de 2017 del mismo cuerpo colegiado, que reglamenta el proceso de selección y admisión de quienes aspiran a ingresar a un programa académico de pregrado.

Para el Programa de Derecho, el número total de inscritos, admitidos y matriculados, muestra la capacidad de selección y absorción del Programa en los cinco años de actividades académicas. El número de inscritos asciende a 6885, de los cuales el 17.5% (1202 aspirantes) fueron admitidos; mientras que solo lograron matricularse el 10.8% (747 estudiantes). Adicionalmente, los datos muestran una tendencia ascendente entre el periodo 2016-I a 2018-I y, a partir de 2018-I, comienza un descenso hasta llegar a la cifra de 366 inscritos en el periodo 2020-II. En términos generales, la población promedio de inscritos anualmente es de 1377, siendo el año 2017 el de mayor promedio con 1970 inscritos [figura 5].

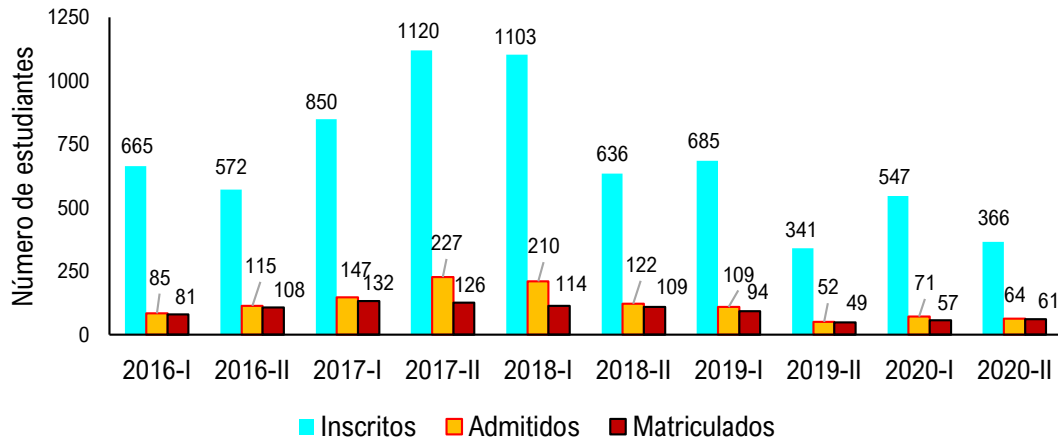


Figura 5. Número de estudiantes inscritos, admitidos y matriculados en el Programa de Derecho. Fuente: División de Admisiones, Registro y Control Académico.

Adicionalmente, los procesos de admisión guardan concordancia con las exigencias del programa, garantizando una selección objetiva que al mismo tiempo facilita el ingreso de determinados grupos socioculturales especiales [tabla 8]. Así, el Acuerdo 062 del 24 de julio de 2020 (Consejo Académico) reglamenta el ingreso a la Universidad de Córdoba de diversos grupos poblacionales. Esta norma contempla las vías diferenciales para el ingreso de grupos socioculturales como: población indígena, afrodescendientes, ROM, raizales y palenqueros; víctimas del conflicto armado interno; desmovilizados; población con discapacidad; bachilleres con mejores pruebas saber 11 o pruebas del estado; mejores bachilleres deportistas; mejor bachiller artista; veteranos o miembros del núcleo familiar de los miembros de la fuerza pública que hayan fallecido o desaparecido en servicio activo.

En este orden, para lograr una adecuada nivelación de los estudiantes que ingresan por vías diferencial, la Universidad les brinda tutorías, asesorías docentes-estudiantes y asignación de tareas académicas adicionales (en caso de ausencias justificadas por participación en eventos deportivos y artísticos). Así mismo, se benefician de todos los Programas de Bienestar, entre ellos el Plan Padrino y el subsidio de alimentación, entre otros.

Tabla 8. Lista de admitidos por circunscripción especial en el Programa de Derecho.

Periodos	Comunidad Indígena	Deportistas Destacados	Etnias Afrocolombianas	Mejores ICFES	Total, general
2016	I	2	1	ND	5
	II	2	2	ND	5
2017	I	2	2	1	7
	II	1	2	ND	3
2018	I	1	2	2	6
	II	1	2	ND	4
2019	I	1	2	4	8
	II	2	2	ND	5
2020	I	ND	ND	ND	ND
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>43</b>

**Fuente:** División de Admisiones, Registro y Control Académico. Elaboración propia, equipo de calidad Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Derecho. ND = No dato.

En cuanto a la relación entre el número de admitidos, el número de profesores y los recursos académicos y físicos disponibles en el Programa de Derecho, se observó que

La apreciación de profesores y estudiantes del Programa con respecto a la relación entre el número de admitidos, el cuerpo docente y los recursos académicos y físicos disponibles, mostró un resultado favorable. El 40.9% de los estudiantes, frente al 44.4% de los profesores consideró bueno el número de profesores; mientras que un 21.5% de los estudiantes y un 11.1% de profesores lo considero aceptable. En relación con los recursos académicos, el 31.2% de los estudiantes y el 55.6% de los profesores, lo considero bueno. Finalmente, en cuanto a los recursos físicos disponibles, el 36.6% de los estudiantes y el 66.7% de los docentes lo consideran como buenos [figura 6].

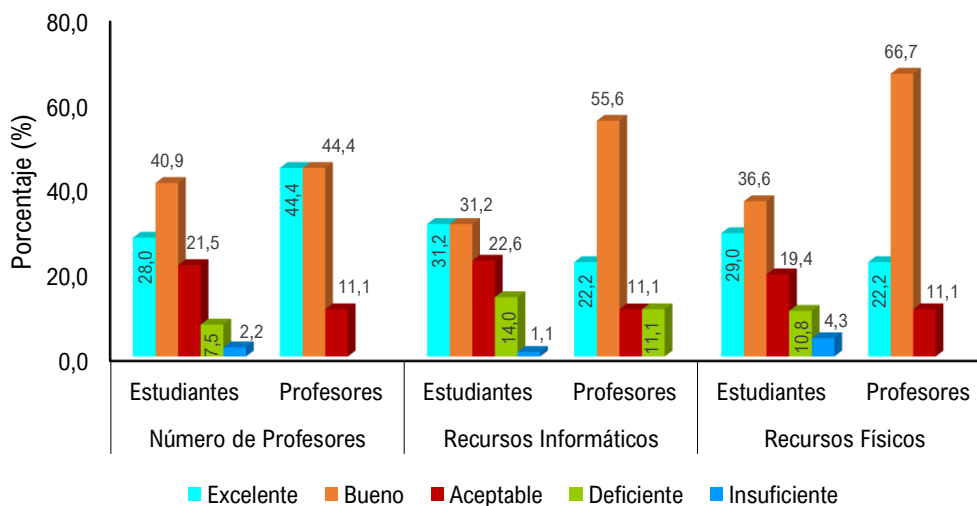


Figura 6. Valoración sobre el número de estudiantes admitidos y su relación con el número de profesores, recursos informáticos y recursos físicos disponibles en el Programa de Derecho.

**Característica 6. Participación en actividades de formación integral.**

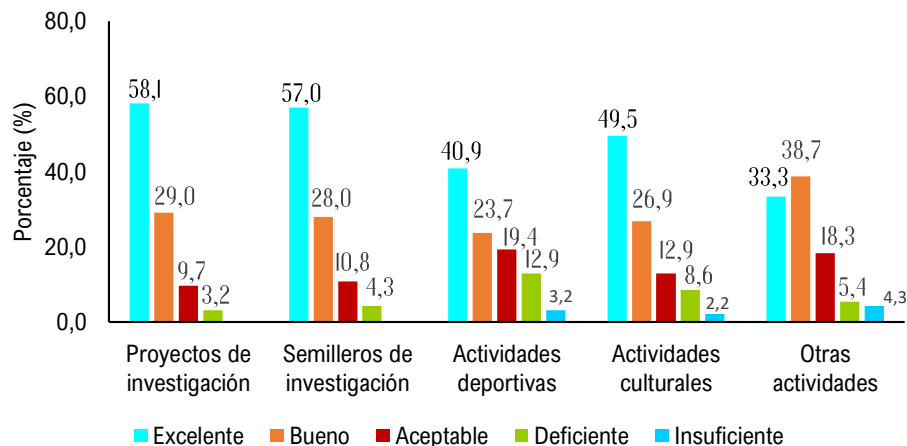
Esta característica alcanzó un alto grado de cumplimiento, con un porcentaje de 95.4% [figura 4] y una valoración de 4.8 [tabla 7]. Estos resultados evidencian que, el Programa de Derecho de la Universidad de Córdoba, alineado con las directrices institucionales, promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas a nivel grupal: investigación aplicada, semilleros de investigación, actividades deportivas, culturales y en otras de formación complementaria, en un ambiente académico propicio para la formación integral.

El Proyecto Educativo Institucional – PEI– numeral 4.1.2, tiene como finalidad la “formación integral y permanente de hombres y mujeres autónomos, con competencias conceptuales, metodológicas, políticas, éticas, estéticas y de interacción social y cultural; [...]”. Este mismo proyecto arguye que, “La investigación de la Universidad de Córdoba se concibe como un proceso de generación de conocimiento articulado a la función docente, que se nutre y retroalimenta de las potencialidades y limitaciones del desarrollo regional y las demandas sociales, contribuyendo a la formación integral de los educandos y al mejoramiento de la calidad educativa, [...]”.

Con el objeto de desarrollar una formación integral a través del impulso a la investigación, la Universidad promulgó el Acuerdo 162 del 21 de octubre de 2016 (Consejo Superior) en el cual se establece la estructura orgánica, creación y estímulos de los grupos de semilleros de investigación. Para ello, se han fortalecido las convocatorias en proyectos de investigación desarrollados por docentes con participación de estudiantes, razón por la cual se profirió el Acuerdo 099 del 31 de julio de 2014 (Consejo Superior), mediante el cual se reglamentaron las pasantías internacionales para estudiantes de pregrado de la Universidad de Córdoba, en la que estos, con apoyo económico institucional, podrán asistir a eventos académicos de investigación y culturales como ponentes, cursar semestre de intercambio y realizar actividades relacionadas con proyectos de investigación.

De igual forma, fue expedido el Acuerdo 058 del 26 de abril de 2016 del Consejo Superior, mediante el cual se reglamentó la movilidad académica de docentes y estudiantes de la Universidad de Córdoba, entre otras directrices. Estas dos últimas normas, fueron modificadas por el Acuerdo 070 bis del 02 de agosto de 2018 del Consejo Académico, mediante el cual se reglamenta la movilidad académica de docentes y estudiantes de la Universidad de Córdoba, invitados nacionales e internacionales, docentes visitantes y docentes expertos. No obstante, el Acuerdo 070 bis de 2018, fue modificado por el Acuerdo 090 del 27 de agosto de 2019 del Consejo Académico, en lo atinente a la movilidad de docentes y estudiantes de la Universidad de Córdoba. De igual forma, se expidió el Acuerdo 009 de 2017 (Consejo Académico) mediante el cual se otorgan dos becas del programa de formación de jóvenes investigadores en la Universidad de Córdoba.

En la figura 7, se registran los resultados de apreciación de los estudiantes en relación con la calidad de los espacios y estrategias diferentes a la docencia que ofrece el Programa para la participación de los estudiantes. En cuanto a la participación en proyectos de investigación, el 58.1% registraron una calificación de excelente, frente al 57% excelente en la actividad de semilleros de investigación. En relación con las actividades deportivas, 40.9% la calificó como excelente; mientras que el 23.7% la consideró buena. Las actividades culturales fueron calificadas con un porcentaje excelente (49.5%); mientras que el ítem otras actividades alcanzó una calificación de 38.7% como buena.



El programa, actualmente cuenta con tres semilleros conformados y registrados ante la Dirección de Investigación y Extensión, el número de estudiantes que participan en los mismos corresponde al 5.9% del total existentes en el programa (747 estudiantes). De igual forma, 4.1% de los estudiantes (31 estudiantes) participa en proyectos de investigación y extensión en desarrollo, de los cuales muchos han

optado por la elaboración de propuestas de investigación para ser presentadas como opción de grado. En la tabla 9 se muestra el número de semilleros y estudiantes que participan en proyectos de investigación y extensión.

Tabla 9. Lista de proyectos de investigación desarrollados por semilleros de investigación del Programa de Derecho.

TÍTULO DEL PROYECTO	PONENTE	CATEGORIA	EVENTO
<b>SEMILLERO IUS PUBLICUM</b>			
Eficacia del Decreto 1120 de 2013 que reglamenta el manejo del uso integrado de zonas costeras (MIZC) en el municipio de Puerto Escondido Córdoba.	Camilo Flórez Fuentes, Álvaro Vergara Yáñez	Inv., en curso	RedCOLSI Dptal.
Análisis de la aplicación de penas alternativas para los delitos cometidos en el marco del conflicto armado colombiano; desde la jurisdicción especial para la paz.	Katiirth Medellín Mestra y Luis Méndez Hernández	Inv., en curso	RedCOLSI Nacional
Eficacia del componente económico de la reparación integral para la recuperación del proyecto de vida de las víctimas del conflicto armado interno en el marco de la Ley 1448 de 2011.	María Bula Polo, Diego Doria Ballesta	Inv., en curso	RedCOLSI Dptal.
Derechos reales de los sectores del gremio de areneros (buzos, paleros, motoristas y comercializadores) de material de arrastre del río Sinú.	Devier Acosta Pimienta, Carmelo Naranjo Mendoza	Inv., en curso	RedCOLSI Dptal.
Derecho a la educación. Línea jurisprudencial e historia del derecho	Orlando Ramón Alarcón	Inv., terminada	IX Jornadas Internacionales de Jóvenes Investigadores en Historia del Derecho Universidad Nacional del Cuyo – Argentina.
Abordaje de los conflictos agrarios desde el estado en la ciénaga grande del bajo Sinú, Córdoba	Luis Méndez Hernández, Milka Guerrero	Inv., en curso	Congreso Nacional Unicorn
Garantías políticas y jurídicas de salvaguarda de derechos de pueblos indígenas. caso comunidad Emberá-Katio, departamento de Córdoba.	Deyber Álvarez Monsalve, Alfredo Eljach Manjarrez	Inv., en curso	Congreso Nacional Unicorn
Juicio de ponderación y principio de proporcionalidad en casos de defensa del espacio público y garantía al derecho al trabajo de trabajadores informales en Montería	Natalia Márquez Méndez, Stefany Narváez Rodríguez	Inv., en curso	Congreso Nacional Unicorn
Eficacia del ordenamiento jurídico colombiano en casos de abuso sexual contra las mujeres, niñas y menores de edad víctimas del desplazamiento forzado. Caso ley 1719 de 2014	Laura Mesías Gasca, María Ramírez Ramos	Inv., en curso	Congreso Nacional Unicorn
Análisis a la eficacia de la legislación ambiental colombiana como tránsito de la formalidad a la realidad	Viviana Delgado Moreno, Annys Fernández Berrocal	Inv., en curso	Congreso Nacional Unicorn
Análisis de la aplicación de penas alternativas para los delitos cometidos en el marco del conflicto armado colombiano; desde la jurisdicción especial para la paz	Katiirth Medellín Mestra	Inv., en curso	Congreso Nacional Unicorn
Abordaje de las comunidades y el Estado de los conflictos agrarios y territoriales en la ciénaga grande del bajo Sinú.	Luis Méndez Hernández	Inv., en curso	Congreso Nacional Unicorn
Agenda territorial para la implementación de políticas públicas de garantías de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales en niños, niñas y adolescentes del municipio de Puerto Escondido.	Luis Méndez Hernández, José Morales Navas	Inv., terminada	Proyecto extensión convocatoria interna
Fortalecimiento de la capacidad de gestión de líderes de los barrios la Granja y Policarpa. un acercamiento de construcción de democracia y paz.	Ricardo Algarín Álvarez, Katiirth Medellín Mestra	Inv., terminada	Proyecto extensión convocatoria interna

*Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado del programa de Derecho*

Abordajes hacia la transformación. Una mirada desde el enfoque de acción sin daño a los caminos tomados por comunidades e instituciones en torno a 5 casos de conflictos agrarios y territoriales.	Luis Méndez Hernández, Orlando Alarcón	Inv., terminada	Pryt/convenio Embajada Suiza
Situación jurídica de la tierra desde el punto de vista de la propiedad: predio San Pablo, Ciénaga Grande del Bajo Sinú.	Katierrh Medellín Mestra, Karina Sierra, Eduardo Kerguelén, Orlando Alarcón	Inv., en curso	Proyecto investigación convocatoria interna
La conciliación como mecanismo de construcción de dialogo y paz para la solución de conflictos comunitarios.	Ricardo Algarín Álvarez	Inv., terminada	VI Congreso Internacional en Enseñanza del Derecho y Tercero de Metodología de la Investigación Jurídica Universidad Nacional Autónoma de México.
Análisis de la aplicación de penas alternativas para los delitos cometidos en el marco del conflicto armado colombiano; desde la jurisdicción especial para la paz.	Luis Méndez Hernández	Inv., en curso	Primer Congreso Internacional de Derecho Penal 2018. Universidad Nacional Autónoma de México.
Licencias ambientales lesivas a zonas de manejo especial. Puerto de Carbón Bahía de Cispatá-Colombia	Leisy Angulo Garcés, Karol Pérez Durango, Eduardo Kerguelén Durango	Inv., terminada	XII Congreso Internacional Estudios Ambientales y del Territorio “El Territorio, sus Despojos y la Depredación de la Naturaleza: Los Desafíos del Siglo XXI”. Universidad Nacional de Itapúa, Paraguay.
Abordaje jurídico de los conflictos agrarios en la Ciénaga Grande del Bajo Sinú, Córdoba (Col.)	Eduardo Kerguelén, Luis Méndez Hernández, Orlando Alarcón	Inv., en curso	4° Seminario Internacional “Territorios, sustentabilidad, movimientos sociales y arquitectura”. Ciudad de Poza Rica, Veracruz, México, 2020.
Abordajes de Conflictos Agrarios y Territoriales en la Ciénaga de Ayapel.	José Jiménez Regino, Giovanny Cuberos González, Eduardo Kerguelén Durango	Inv., en curso	4° Seminario Internacional “Territorios, sustentabilidad, movimientos sociales y arquitectura”. Ciudad de Poza Rica, Veracruz, México, 2020.
<b>SEMILLERO KIRINCHA DRUA</b>			
Análisis de la aplicación de penas alternativas para los delitos cometidos en el marco del conflicto armado colombiano; desde la jurisdicción especial para la paz.	Katierrh Medellín Mestra	Inv., en curso	Congreso Nacional Unicorn
Diagnóstico de necesidades jurídicas insatisfechas de autoridades indígenas Emberá Katio del alto Sinú.	Alejandra Gómez Sánchez, Oscar Ayazo Noriega	Inv., en curso	Congreso Nacional Unicorn
Dificultades sociojurídicos para el cumplimiento del numeral 3 del fallo T-652 de 1998.	José Tapiero Varona, Guillermo Puentes Pérez	Inv., en curso	Congreso Nacional Unicorn
<b>SEMILLERO LUX ET VERITAS</b>			
No registra proyecto de investigación, participación en el Congreso de Derecho Procesal Constitucional.	Luis Jaick Chamorro, Maira Pérez Ruiz, Yesmin Vásquez Barrera	Consultorio jurídico	X congreso Internacional de derecho procesal constitucional.

De otro lado, el Área de Deporte y Recreación de Bienestar Institucional, dirigida a orientar el esparcimiento mediante actividades de carácter recreativo y competitivo, motivando y estimulando la práctica del deporte y el desarrollo de actitudes deportivas ha facilitado el beneficio de ingreso a 15 estudiantes deportistas destacados al Programa de Derecho (tabla 7) y 42 estudiantes vinculados al área de deporte recreativo. Este beneficio, viene contribuyendo a una formación integral, el mejoramiento de la calidad de vida y la permanencia en la comunidad estudiantil del programa.

En la tabla 10 se observa la información general de atención estudiantil del Programa de Derecho desde Bienestar Institucional en todos los programas desarrollados. Desde el área de la salud se ha venido desarrollando el Programa Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad, el cual entre muchas

de sus estrategias implementa los tamizajes auditivos para detectar las dificultades o patologías de tipo auditivo que puedan manifestar los estudiantes. En este programa, ha sido posible atender cerca del 53.5% (399 estudiantes) del total de la población estudiantil adscrita al Programa de Derecho desde el periodo 2018-II hasta la fecha de corte de este informe.

En este mismo sentido, el Área de Deportes de Bienestar organizó y desarrolló la primera semana de la Inclusión en la Universidad de Córdoba durante los días 22 al 27 de julio de 2019, en la que participaron 410 miembros de la comunidad universitaria, con el objeto de permitir un mayor conocimiento y sensibilización acerca de la discapacidad y la diversidad. En esta primera versión se desarrollaron actividades para dos colectivos sociales: población LGTBI y miembros de la comunidad universitaria en condición de discapacidad. En consonancia con la política nacional de Inclusión, el área de deportes viene atendiendo a estudiantes de los diferentes programas académicos con discapacidad que desean practicar una disciplina deportiva acorde a su condición física y mental.

Tabla 10. Participación de estudiantes adscritos al Programa de Derecho en programas de Bienestar Institucional (Periodo 2016-I – 2020-I).

PERIODO	2016		2017		2018		2019		2020		
	I	II	I	II	I	II	I	II	I		
PROMOCIÓN SOCIAL	Beca trabajo	-	-	-	1	-	1	1	2	1	
	Préstamos estudiantiles	-	-	-	1	1	6	6	26	38	
	Almuerzos subsidiados	15	32	113	161	179	136	165	205	24	
	Mejores Icfes	-	-	1	1	3	3	3	7	9	
	Otros apoyos -ICETEX	3	3	11	14	16	31	40	77	55	
	Plan Padrino	1	-	-	-	-	2	2	2	2	
	Excedente de cooperativas	-	-	-	-	-	-	-	17	14	
	Donación de mercados	-	-	-	-	-	-	-	-	43	
	Donación de recargas	-	-	-	-	-	-	-	-	4	
	Inducción	109	38	53	75	32	42	55	28	51	
DESARROLLO HUMANO	Orientación curricular y socialización de reglamento	109	38	27	85	42	49	77	29	47	
	Acompañamiento psicosocial	2	5	38	157	136	180	136	71	141	
	Actividades de integración	-	-	176	31	282	70	202	-	-	
	Actividades formativas	70	-	149	224	225	244	187	773	797	
	Exaltación al mérito	-	-	2	3	6	13	10	15	23	
	Programas formativos	-	2	2	3	10	4	4	5	14	
	Programas recreativos	-	-	3	125	21	2	25	26	-	
	CULTURA	Representaciones institucionales	-	1	-	-	-	-	4	3	6
		Préstamo de implementos	-	-	-	-	7	15	19	-	-
		Servicios médicos	-	-	12	8	13	29	6	28	12
Servicios odontológicos		-	-	1	4	2	7	11	2	6	
Ayudas diagnósticas		-	-	13	5	3	16	2	18	7	
SALUD	Primeros auxilios	-	-	-	1	-	15	1	-	15	
	Prevención de ITS – Detección Cáncer cuello uterino y mama – Planificación familiar y control prenatal	7	48	374	253	385	201	279	190	313	
	Estilo de vida saludable	2	26	146	191	238	23	270	63	163	
	Deporte competitivo	-	-	-	-	12	7	8	1	9	
	Deporte recreativo	-	43	-	-	23	7	8	8	8	
DEPORTE	Deporte formativo – Semilleros deportivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Aérobicos – Gimnasio (PAFYS)	-	-	-	-	16	5	5	39	-	
	Préstamo implementos deportivos	-	10	-	-	-	2	2	-	2	

Fuente: Bienestar Universitario.

Finalmente, el Departamento de Ciencias Jurídicas creó el Observatorio Jurídico, Ambiental y del Territorio en 2019, abierto a la comunidad académica del Programa de Derecho y a la sociedad en general. El observatorio, es una instancia adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas, de carácter sociotécnico

de investigación, gestión de información y conocimiento, con la finalidad de comprender las conflictividades ambientales y de la tierra desde las diferentes escalas territoriales, en el marco de una perspectiva sociojurídica, información disponible en: <http://observatoriojuridicoat.com.co/> Este ente ha permitido la realización de actividades académicas y formativas con entrada libre las cuales son organizadas desde el grupo de investigación GIDES, los semilleros de investigación, bienestar institucional, entre otros.

### **Característica 7. Reglamento estudiantil.**

La Universidad de Córdoba cuenta con un reglamento estudiantil, oficialmente aprobado y suficientemente divulgado, en el que se definen, entre otros aspectos, los deberes y derechos, el régimen disciplinario, el régimen de participación en los organismos de dirección y las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación en el Programa.

Los resultados de esta característica muestran un alto grado de cumplimiento, con un valor porcentual de 96.4% [tabla 7]. Estos resultados están sujetos a que la Universidad cuenta con el Reglamento Académico Estudiantil (Acuerdo 004 de febrero 02 de 2004, del Consejo Superior), oficialmente aprobado y suficientemente divulgado en la página Web. Adicionalmente, es presentado tanto en las jornadas de inducción a la vida universitaria, como en las jornadas de inducción curricular para los estudiantes de primer semestre del Programa de Derecho.

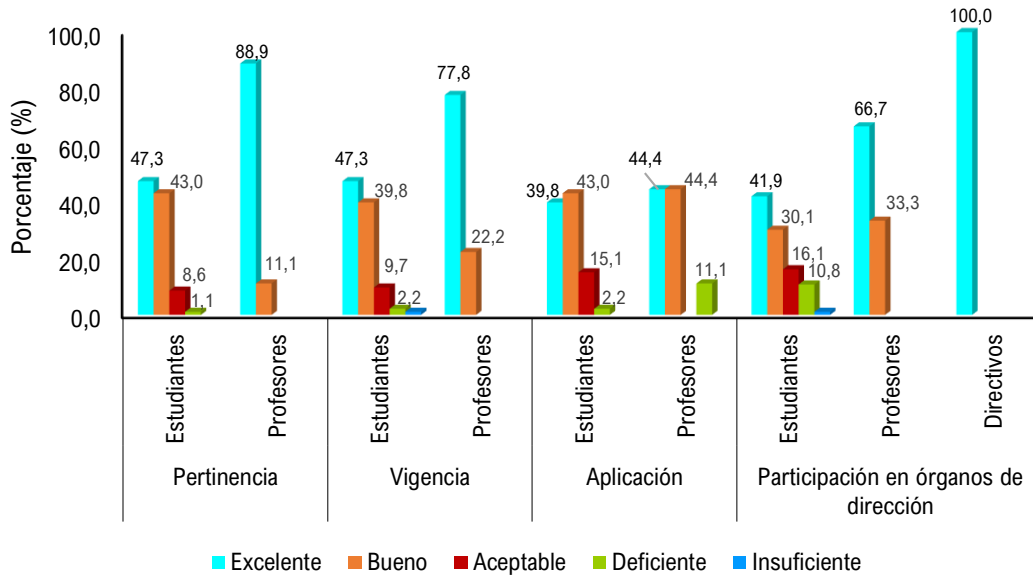
Mediante los anteriores mecanismos, la Universidad y el Programa de Derecho garantizan que la comunidad estudiantil conozca y se apropie de la normatividad institucional que los regula, así como sus derechos, deberes, el régimen disciplinario, el régimen de participación en los organismos de dirección y los beneficios ofrecidos por la Universidad y sus distintas dependencias, favoreciendo de esta manera su permanencia y graduación.

En relación con el régimen disciplinario contemplado en el Reglamento Académico Estudiantil (Acuerdo 004 de febrero 2 de 2004) en su Capítulo XVII; fue derogado mediante el Acuerdo 189 de 2014 que promulgó el reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad de Córdoba.

La Universidad cuenta con estrategias de prevención y solución de la tasa de deserción e incremento de los índices de graduación de los estudiantes, adoptada mediante el Acuerdo 207 de 2017 del Consejo Superior, establece la Política de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil en la Universidad de Córdoba. En este sentido, mediante el Acuerdo 040 Bis de 2018 (Consejo Académico), la Universidad implementó el proyecto ADATAR mediante el cual busca el análisis de datos académicos para alertas tempranas sobre retención. Así mismo, se implementó la Política Institucional de Graduados mediante el Acuerdo 025 de 2018, en donde se contemplan algunas políticas específicas como, por ejemplo, la Política de Próximos Graduados, mediante la cual se busca apoyar a aquellos estudiantes que se encuentran cursando el VII semestre en adelante, en su preparación para la vida laboral y en la generación de la conciencia de la importancia y pertinencia de continuar siendo parte de la comunidad académica, entre otras.

Dentro de los derechos consagrados podemos encontrar el poder participar en los cuerpos colegiados de dirección, para ello, recientemente fue expedida la Resolución rectoral No. 1271 de 2020, por la cual se levantó la suspensión de un proceso electoral, se revocaron las Resoluciones No. 0494 del 27 de febrero de 2020 y 0555 del 05 de marzo de 2020 y se convocó a la elección de los Representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico, ante los Consejos de Facultad y ante el Comité de Bienestar





Universitario; a la elección del representante de los Semilleros de Investigación ante el Comité Central de Investigación de la Universidad de Córdoba y a la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Facultad, ante el Comité de Asignación y Puntaje y ante el Comité de Bienestar Universitario. En este sentido, el Programa de Derecho, en aras de garantizar el derecho de participación de los estudiantes en los organismos de dirección del programa, expidió el Acto 001 del 2 de octubre de 2020, mediante el cual se convoca a la elección del representante de los estudiantes ante el Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Derecho de la Universidad de Córdoba. Todas estas normas, se encuentran acorde con el Título IV, Capítulo II del Estatuto General de la Universidad.

En la figura 8, se observa la apreciación de la comunidad académica del Programa, respecto a la pertinencia, vigencia y aplicación del Reglamento Académico Estudiantil. Los resultados muestran que cerca del 90.1% de los estudiantes y de profesores, lo ubica en la escala entre excelente (56.8%) y bueno (33.4%). En relación con la participación de los estudiantes en los órganos de dirección del programa, cerca del 69.5% de estudiantes, profesores y directivos, la calificaron como excelente, frente al 31.7% de bueno.

Figura 8. Apreciación de la comunidad académica del Programa de Derecho respecto a la pertinencia, vigencia y aplicación del RAE y participación de los estudiantes en órganos de dirección.

## JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 2

La Universidad de Córdoba cuenta con un sistema de admisión con enfoque de equidad que se centra en la atención de población de estratos socioeconómicos bajos, con la finalidad que ésta supere privaciones socioeconómicas a las que históricamente han sido sometidas, además cuenta con un Reglamento Académico Estudiantil estructurado adecuadamente, el cual ha sido modificado y ajustado acorde con las necesidades y dinámicas académicas que se suceden, las cuales se pueden verificar en el portal web <https://www.unicordoba.edu.co/index.php/normatividad-2-2/reglamentos/>.

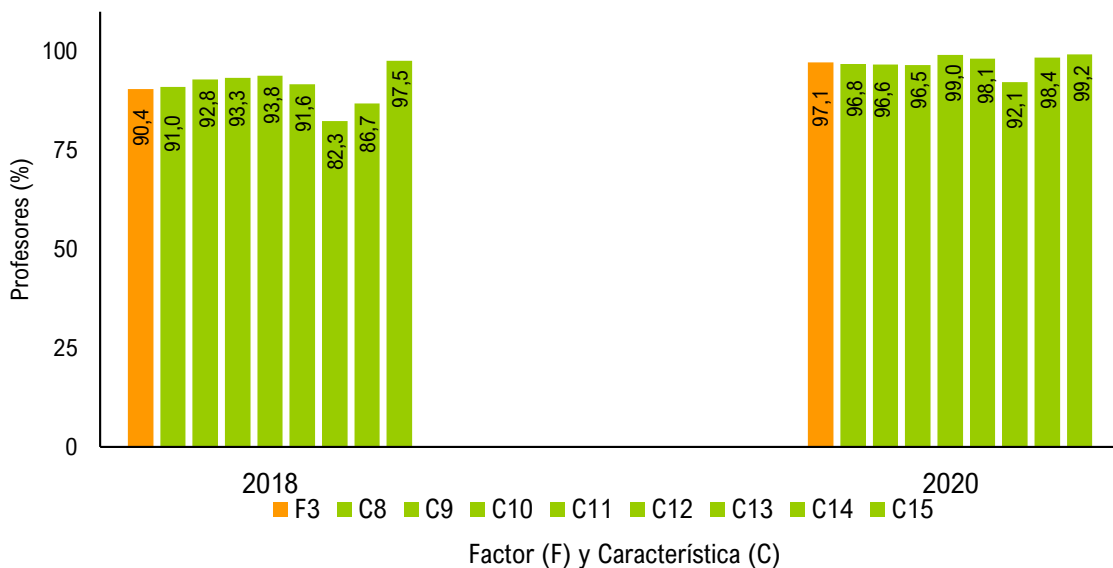
Igualmente ha establecido mecanismos de ingreso conforme a estándares de calidad de estos. También ha determinado opciones para el ingreso a los Programas académicos para los diversos grupos

poblacionales que, para el caso del Programa de Derecho, este ha sido el de mayor demanda en los dos últimos años y los mejores puntaje ICFES de la región. Desde el Programa de Derecho se viene dando cumplimiento a la formulación de acciones encaminadas al análisis de datos académicos para alertas tempranas sobre retención estudiantil a partir de datos registrados por el software ADATAR, cuyas acciones son complementadas con el seguimiento que se realiza desde Bienestar Universitario. Finalmente, con la expedición del Reglamento Disciplinario Estudiantil, la implementación de la Política Institucional de Graduados y la participación de estudiantes en los cuerpos colegiados de dirección, podemos sugerir que el Factor 2: “Estudiantes”, le corresponde una calificación de 4.8 a 5.0 lo que se manifiesta en un alto grado de cumplimiento.

### FACTOR 3: PROFESORES

El Factor 3 se cumple plenamente, pues se obtuvieron unos resultados que alcanzaron un puntaje de 97.1% [figura 9]. La selección, vinculación y permanencia de profesores al programa, es acorde con la Ley 30 de 1992 y las normas internas institucionales como el Estatuto de Personal Docente, Acuerdo No. 055 de 2003, en donde se establecen las modalidades de vinculación de los profesores con la Institución. Al respecto, la Universidad de Córdoba tiene claramente establecido los requisitos de vinculación del personal docente a la institución (Acuerdo No. 055 de octubre 01 de 2003 del Consejo Superior). Mediante esta norma, la institución realiza la escogencia de sus docentes mediante concurso público de méritos con los más altos estándares de calidad, preferiblemente profesores con formación a nivel de maestrías y doctorados, acorde a los propósitos de aseguramiento de la calidad enmarcados en el proceso de Acreditación Institucional en el que se encuentra la Universidad.

Tabla 11. Resultados de calidad por característica del Factor 3 en el Programa de Derecho.



FACTOR 3	CARACTERÍSTICA	ALCANZADO/5	ALCANZADO %	CUMPLIMIENTO
----------	----------------	-------------	-------------	--------------

<b>Profesores</b>	8. Selección, vinculación y permanencia de profesores.	4.8	96.8	Se cumple plenamente
	9. Estatuto profesoral.	4.8	96.6	Se cumple plenamente
	10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores.	4.8	96.5	Se cumple plenamente
	11. Desarrollo profesoral.	5.0	99.0	Se cumple plenamente
	12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional.	4.9	98.1	Se cumple plenamente
	13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente.	4.6	92.1	Se cumple en alto grado
	14. Remuneración por méritos.	4.9	98.4	Se cumple plenamente
	15. Evaluación de profesores.	5.0	99.2	Se cumple plenamente
<b>TOTAL, FACTOR</b>	<b>4.8</b>	<b>97.1</b>	<b>Se cumple plenamente</b>	

Se trata de un proceso democrático, transparente y abierto, dirigido a los profesionales que posean las mejores cualidades humanas, morales y éticas, cuyo grado de formación y cualificación debe ser de alta calidad, propendiendo en que la enseñanza debe estar a cargo de personas idóneas, garantistas de una formación integral, con calidad, pertinente y en busca de la excelencia académica.

Figura 9. Apreciación de la comunidad académica del Programa de Derecho sobre el Factor 3 y sus características en la autoevaluación con fines de renovación del registro calificado.

Así las cosas, la Universidad aumenta su planta de profesores vinculados directamente con la Institución, lo que representa avances significativos en el proceso de fortalecimiento de la academia. Actualmente, el Programa de Derecho cuenta con cinco docentes de tiempo completo, dos a nivel de especialización y tres a nivel de maestría.

### **Característica 8. Selección, vinculación y permanencia de profesores.**

Los resultados de esta característica muestran que se cumple plenamente con 96.8% y resultados alcanzados de 4.8 [tabla 11]. De hecho, la Universidad de Córdoba tiene definido claros criterios académicos para la selección y vinculación de profesores, tomando en cuenta la naturaleza académica del programa y aplicándolos de forma transparente. En ese sentido, la selección, vinculación y permanencia de profesores al Programa se encuentra acorde con la Ley 30 de 1992 y el Estatuto Docente (Acuerdo 055 de 2003 del Consejo Superior) y los Acuerdos modificatorios 036 bis de 2004; 036 de 2004 y 066 de 2006, entre otros. Todas las modalidades de vinculación de los profesores al programa están acordes con las normas institucionales.

En la Institución y el Programa de Derecho, la selección y vinculación de profesores se realiza bajo normas establecidas, siendo una necesidad institucional y organizativa como entidad pública prestadora

de un servicio público (enseñanza), estando enmarcada dentro de la dirección y normativa que rigen este tipo de procedimientos (Acuerdo No. 055 de octubre 01 de 2003, Estatuto del Personal Docente).

En consecuencia, para la Universidad, la existencia de procesos formales de selección y vinculación de docentes es de suma importancia, en atención a que representa para la Institución y el programa un indicador relacionado con el comprometimiento con la calidad del talento humano. El alto grado de cumplimiento observado en esta característica, se considera asociado a la existencia de políticas, normas y criterios académicos claros establecidos por la Institución en la selección y vinculación de profesores que, como ya se mencionó, se encuentran establecidos y reglados en el Estatuto del Personal Docente.

Frente a los criterios académicos establecidos por la Universidad para la selección, vinculación y permanencia de sus profesores, el 78.3% de la población académica del Programa la considera excelente; mientras que un 26% lo considera bueno (figura 10).

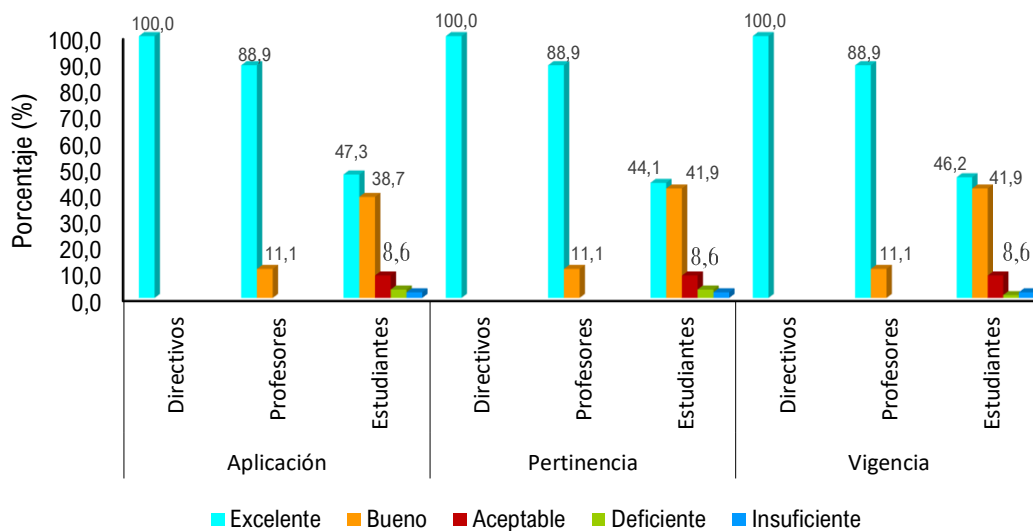


Figura 10. Apreciación respecto a los criterios académicos establecidos por la Universidad para la selección, vinculación y permanencia de sus profesores.

Por lo tanto, para la selección y vinculación de docentes en el Programa de Derecho, el Comité de Acreditación y Currículo establece el perfil necesario según los lineamientos del plan curricular. Seguidamente, envía la necesidad al Consejo de Facultad quien evalúa y decide sobre la viabilidad. Este último, remite la propuesta al Consejo Académico para que este órgano colegiado, decida la apertura de las respectivas convocatorias, en concordancia con lo establecido en los Artículos 58 y 59, Capítulo VIII del Estatuto del Personal Docente.

En ese sentido, mediante Acuerdo 028 del 18 de agosto de 2016 (Consejo Académico) por medio del cual se convoca a concurso público de méritos para la vinculación de docentes de planta de tiempo completo de la Universidad de Córdoba, el Programa de Derecho logró la vinculación de dos docentes de planta de tiempo completo en las áreas: jurídica (Derecho Ambiental) y Transversal (Filosofía), así mismo se realizó convocatoria para un docente ocasional como director del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación mediante el Acuerdo 019 del 21 de marzo de 2019. Adicionalmente, se han realizado varias convocatorias mediante los Acuerdos 022 del 14 de junio de 2017, 040 del 30 de noviembre de 2017; 049 bis del 8 de junio de 2018, 065 del 27 de julio de 2018; 010 del 28 de febrero

de 2019, , 039 del 20 de mayo de 2019, 074 del 31 de julio de 2019, 151 del 11 de diciembre de 2019; 008 del 31 de enero de 2020, 029 del 18 de junio de 2020, por medio del cual se convoca a concurso público para la vinculación de docentes catedráticos de la Universidad de Córdoba.

Finalmente, se vinculó un nuevo docente al programa, en el área jurídica, el cual está adscrito a la Facultad y que presta sus servicios en los dos programas: Administración en Finanzas y Negocios Internacionales y Derecho.

### **Característica 9. Estatuto Profesoral.**

El personal docente del Programa de Derecho se allana a los lineamientos y criterios establecidos el Acuerdo N° 055 de 2003 [Estatuto Docente], el cual está inspirado en una cultura académica universalmente reconocida, que contiene entre otros, los siguientes aspectos: régimen de selección, vinculación, promoción, escalafón docente, retiro y demás situaciones administrativas; derechos, deberes, régimen de participación en los organismos de dirección, distinciones y estímulos; sistemas de evaluación de desempeño y régimen disciplinario.

Los resultados obtenidos muestran que esta característica se cumple en alto grado, puesto que arrojó un valor porcentual de 96.6% (tabla 11). Este guarismo permite sugerir que, la Universidad ostenta y aplica un estatuto profesoral inspirado en una cultura académica reconocida, desarrollando aspectos sustanciales de la relación profesor-Institución. En ese orden, las normas contenidas en el Estatuto Docente están en consonancia con los artículos 70 al 78 de la Ley 30 de 1992, que definen los parámetros bajo los cuales las universidades deben regular las relaciones de carácter laboral con el estamento profesoral.

Así, en líneas generales, la normativa estatutaria profesoral contiene aspectos como régimen de selección, vinculación, promoción, escalafón docente, retiro y demás situaciones administrativas, entre ellos los derechos, deberes, régimen de participación en los organismos de dirección, distinciones y estímulos – Acuerdo 078 del 26 de abril de 2017, reglamentó el otorgamiento de distinciones académicas a los docentes de la Universidad de Córdoba y el Acuerdo 051 de 2018, convoca a concurso público de méritos para el otorgamiento de distinciones académicas a profesores de la Universidad, entre otros.

Esta existencia normativa, reguladora de derechos y deberes de los profesores vinculados, contribuye al cumplimiento de los objetivos propuestos por la Institución que se encuentran publicados en el portal web <https://www.unicordoba.edu.co> conforme a los principios de publicidad y al derecho a la información.

Es importante resaltar que, esta característica evaluó el Estatuto Profesoral con relación a cuatro aspectos a saber: la aplicación, pertinencia, vigencia y aplicación de las políticas institucionales en materia de participación del profesorado en los órganos de dirección de la Institución y del programa. Para todos los aspectos evaluados, los directivos la consideraron como 100% excelente; mientras que los docentes la consideraron entre excelente (72.2%) y bueno en un 27.8% (figura 11).

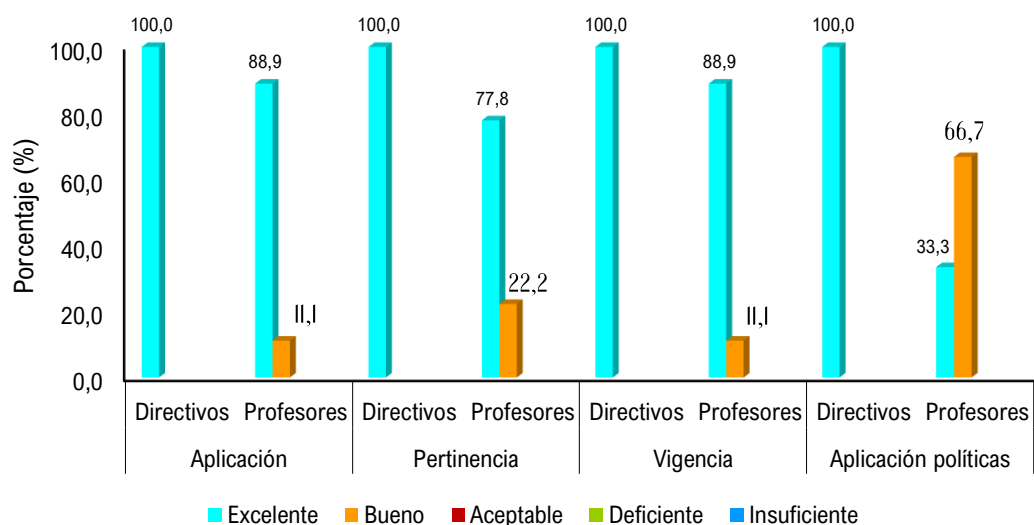


Figura 11. Apreciación de la comunidad académica del Programa de Derecho, respecto al Estatuto Profesoral y la aplicación de políticas de participación en órganos de dirección.

### Característica 10. Número, dedicación y nivel de formación de los profesores.

Los resultados muestran que esta característica se cumple en alto grado con valores porcentuales de 96.5% [tabla 11]. En ese sentido, es pertinente mencionar que de acuerdo con la estructura organizativa de la Institución y con las especificaciones del programa, éste último cuenta con un número de profesores con la dedicación y nivel de formación requeridos para el normal desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión o proyección social, y con la capacidad para atender adecuadamente a los estudiantes. Es importante destacar el incremento en el número de profesores de tiempo completo que a la fecha pasó de tres a cinco; mientras que los de hora cátedra pasaron de 3 en 2016, a 34 al corte de este informe. Un alto porcentaje de este incremento corresponde a profesores vinculados al Departamento en la medida de la necesidad en el avance de los semestres.

Así, del número, dedicación, tipo y nivel de formación del profesorado al servicio del Programa, dependerá la calidad académica, lo que es indispensable para el cumplimiento de los procesos misionales. Actualmente, el programa cuenta con un equipo docente vinculados de acuerdo con la descripción registrada en la tabla 12.

Tabla 12. Relación de profesores del Programa de Derecho por tipo de vinculación y nivel de formación.

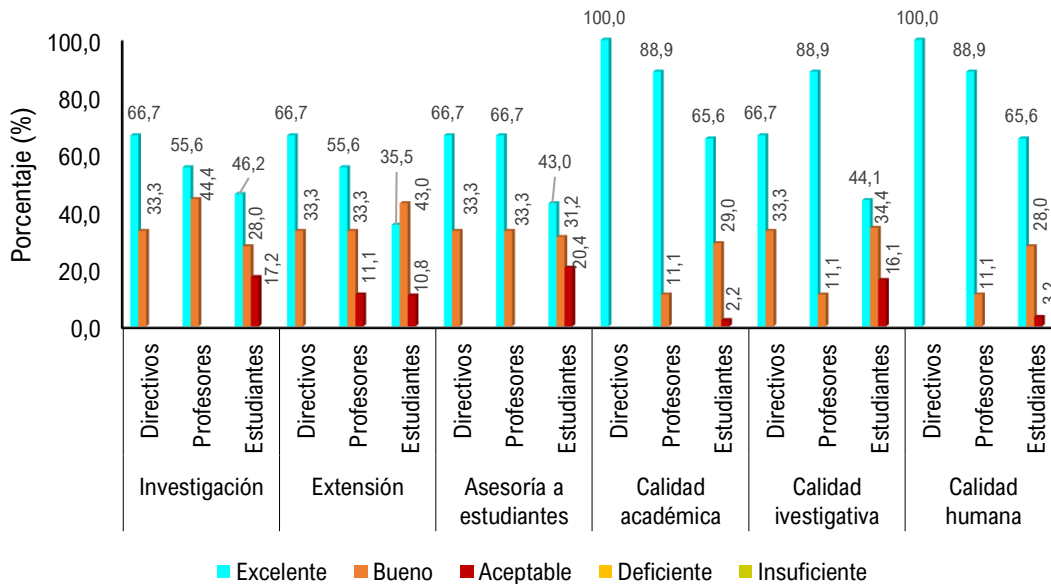
NOMBRES	Vinculación			Nivel de Formación				Escala fón Docente			
	Planta	Ocasional	Cátedra	PhD	Ms.	Esp.	P.U.	Titular	Asociado	Asistente	Auxiliar
Oscar del Cristo Arismendy Martínez	x					x		x			
Eduardo Arturo Kerguelén Durango	x				x					x	
Orlando Ramón Alarcón	x				x	x			x		
José David Guerra Bonet		x			x	x				x	
Solvey Lorena Estrada Arrieta		x				x					x

*Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado del programa de Derecho*

Marco Tulio Borja Paradas	x	x						x	
José Alejandro Torres García	x	x						x	
José David Torrenegra Ariza	x	x						x	
Javier Darío León Rosso	x			x				x	
Karina Rodríguez Arango	x			x				x	
Denire Margarita Molina Arteta	x	x						x	
Libia del Carmen Araujo Fuentes	x			x				x	
Ana María Barbosa Arrieta	x	x						x	
Lina María Bedoya Ramírez	x			x				x	
Diana Cecilia Castillo Hurtado	x	x						x	
Everardo Alfonso Cordero Castillo	x	x						x	
Cesar Eugenio De la Cruz Ordosgoitia	x			x				x	
Carmen Cecilia Diz Muños	x	x	x					x	
Fredys Enrique García Pertuz	x	x						x	
Diego Luís Genes Naar	x			x				x	
Álvaro Fabián Gutiérrez Ibáñez	x	x						x	
Héctor Enrique Guzmán Lujan	x	x						x	
Eduardo Enrique Hoyos Villalba	x			x				x	
Orlando Rafael Jiménez Vergara	x			x				x	
Iroldo Ramón Lara Otero	x	x						x	
Jairo Alfonso Lora Villa	x			x				x	
Pedro José Navarro Gardeazabal	x			x				x	
Eduard Felipe Negrete Doria	x	x						x	
Jorge Elías Núñez Núñez	x			x				x	
Indira Johana Payares Montiel	x			x				x	
Jasón Javier Pérez Bohórquez	x	x						x	
Carmelo del Cristo Ruíz Villadiego	x	x						x	
Julio Carlos Salleg Cabarcas	x	x						x	
Sergio Luís Urango Sibaja	x	x						x	
Angélica María Vásquez Martínez	x			x				x	
Roger Andrés Valverde Guzmán	x			x				x	
Ángela Rosa Villamil Hoyos	x	x						x	
Carlos Mario Villa González	x			x				x	
Cruz Antonio Yáñez Arrieta	x			x				x	
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>38</b>	<b>0</b>

En cuanto a los resultados de dedicación a investigación, extensión, asesoría a estudiantes y la calidad académica, investigativa y humana de los profesores del Programa de Derecho de la Universidad de Córdoba, los datos reflejan que un 67.3% de la comunidad académica del programa la considera que es excelente, frente al 29.5% que la considera es buena (figura 8). Estos resultados permiten considerar que esta característica se cumple en alto grado de satisfacción.

Figura 8. Apreciación sobre la dedicación a investigación, extensión, asesoría a estudiantes y calidad académica, investigativa y humana de los profesores del Programa de Derecho.



### Característica 11. Desarrollo profesoral.

Los resultados muestran que esta característica se cumple en alto grado con valores porcentuales cercanos al 99% (tabla 11), lo cual está acorde con las políticas y programas de desarrollo profesoral que se ajustan a las necesidades y objetivos del programa. Todo ello en armonía con los objetivos de la educación superior, de la institución y del PEP del Programa de Derecho.

En efecto, la existencia de políticas y programas institucionales de apoyo a la capacitación de los profesores adscritos en las diferentes áreas del saber demuestra el interés de la institución por la búsqueda permanente de la excelencia académica, que se inicia por la calidad de sus docentes. Aspecto este reglado en el Capítulo VI, artículo 37 del Estatuto del Personal Docente, que establece la capacitación docente en programas de actualización de conocimientos y perfeccionamiento académico, pedagógico, científico, técnico y artístico. Mientras que en su capítulo XI establece las distinciones académicas en la institución. Este es un derecho adquirido de los profesores de tiempo completo y medio tiempo, vinculados a la Universidad de Córdoba.

En consecuencia, el Consejo Académico mediante Acuerdo 078 del 26 de abril de 2017, reglamentó el otorgamiento de distinciones académicas a los docentes de la Institución. Así las cosas, la Universidad, mediante Acuerdo 051 del 7 de junio de 2018, del Consejo Académico, convocó a concurso público de méritos para otorgar distinciones académicas a profesores.

Los resultados obtenidos en la encuesta de autoevaluación realizada al interior de la institución, en relación con las preguntas afines con las políticas y programas de desarrollo integral, el 66.7% de los



directivos y profesores las considera excelentes; mientras que el restante 33.3% manifiesta que estos programas responden a sus intereses, dándole una calificación del 33.3%.

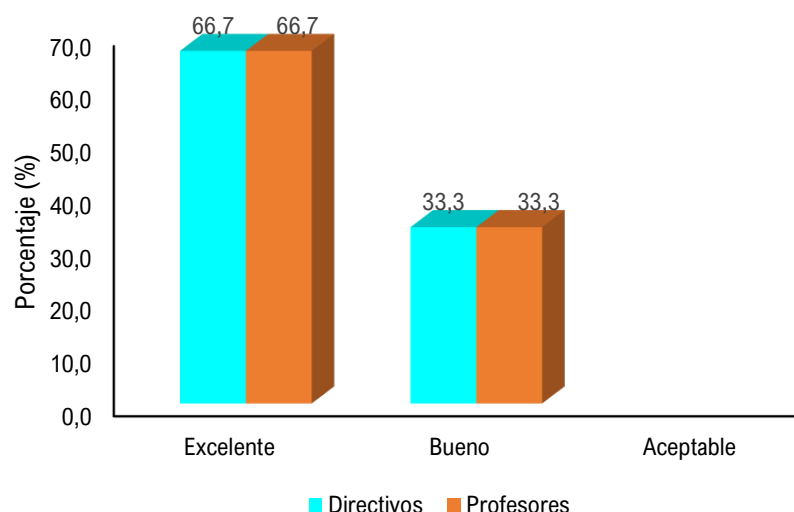


Figura 9. Apreciación sobre el impacto que han tenido las acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores en el Programa de Derecho.

### **Característica 12. Estímulos a la docencia, investigación, extensión o proyección social y a la cooperación internacional.**

Los resultados muestran que esta característica se cumple en alto grado con un valor porcentual de 98.1% (tabla 11). La anterior ponderación está cimentada en que la Institución tiene definida una política de estímulos de reconocimiento a sus docentes, en labores como la actualización de conocimientos y perfeccionamiento académico, pedagógico, científico, técnico y artístico.

Parte de esta estrategia fue mencionada en la característica anterior, relativa a las políticas para el desarrollo profesoral. Así, el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente, establece la capacitación docente en programas de actualización de conocimientos y perfeccionamiento; mientras que en su artículo 68 establece las distinciones académicas en la Institución. En tal sentido, se promulgó el Acuerdo 058 del 26 de abril de 2016 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 070 bis de 2018 y este, a su vez, modificado por el Acuerdo 090 del 27 de agosto de 2019 del Consejo Académico.

Siguiendo esa línea, y con el ánimo de fortalecer los valores éticos, solidarios de justicia social y democráticos, atendiendo los principios de participación, equidad y transparencia, se proclamó el Acuerdo 160 del 21 de octubre de 2016 del Consejo Superior, mediante el cual se divulgó el Estatuto para la Reglamentación de la Extensión en la Universidad, en el cual se establecieron unos incentivos y estímulos tanto en tiempo como económicos a los docentes extensionistas. Así mismo, fue decretado el Acuerdo 025 del 28 de junio de 2016 del Consejo Académico, mediante el cual se adoptó el Plan General de Capacitación Docente 2016-2020, con el fin de mejorar el desempeño de su labor educativa, la carrera docente y calidad académica.

Producto de las disposiciones institucionales, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas tiene un plan de cualificación docente en el que incluye los docentes del Programa de

Derecho y del programa de Administración en Finanzas y Negocios Internacionales. Además, al final de cada semestre, la Universidad desarrolla cursos de capacitación docente, en especial, en temas pedagógicos, didácticos y curriculares y dominio de la segunda lengua (inglés).

De otro lado, también se cuenta con el Acuerdo 028 de 2018 del Consejo Superior, modificatorio del Acuerdo 058 del 26 de abril de 2016, el cual reglamenta la movilidad académica de docentes y estudiantes de la Universidad de Córdoba. El Acuerdo 078 del 26 de abril de 2017, que reglamentó el otorgamiento de distinciones académicas a los docentes y el Acuerdo 051 del 7 de junio de 2018, del Consejo Académico, que convocó a concurso público de méritos para otorgar distinciones académicas a profesores. De esta manera, en el Programa de Derecho se han desarrollado proyectos con apoyo de cooperación internacional con la Confederación Suiza, representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, Ayuda Humanitaria y Desarrollo [COSUDE] actuando por la Embajada de Suiza en Colombia.

Estos datos dan cuenta del esfuerzo realizado institucionalmente en definir y aplicar institucionalmente, con criterios académicos, un régimen de estímulos que reconoce efectivamente el ejercicio calificado de las funciones de investigación, creación artística, docencia, extensión o proyección social y cooperación internacional. La Universidad, al promover y mantener el estímulo a la docencia calificada, conlleva al mejoramiento continuo de la calidad académica y del nivel de vida de sus docentes.

En la tabla 13 se muestran algunos reconocimientos de la rectoría y la División de Bienestar Universitario Institucional, a profesores del Programa de Derecho.

Tabla 13. Reconocimiento a los profesores del Programa por la rectoría y la División de Bienestar Universitario.

<b>Nombre Profesor</b>	<b>Reconocimiento</b>	<b>Año</b>
Eduardo Arturo Kerguelén	Exaltación por su apoyo a los procesos administrativos del Departamento de Ciencias Jurídicas.	2017
Orlando Ramón Alarcón	Exaltación por su apoyo en el Comité de Acreditación y Extensión del Programa de Derecho.	2017
Orlando Ramón Alarcón	Resolución N° 3347 “por medio del cual se hace una exaltación”. El Rector de la Universidad de Córdoba exaltase a los miembros del Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional.	2018

En definitiva, el impacto que ha tenido el régimen de estímulos al profesorado por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la creación artística, la extensión o proyección social y la cooperación internacional en el enriquecimiento de la calidad del programa, arrojó como resultado de autoevaluación una calificación como la obtenida en esta característica. El 100% de los directivos la consideró excelente; mientras que el 41.5% de los profesores del programa la calificaron como excelente frente al 39.9% la consideró buena (figura 10).

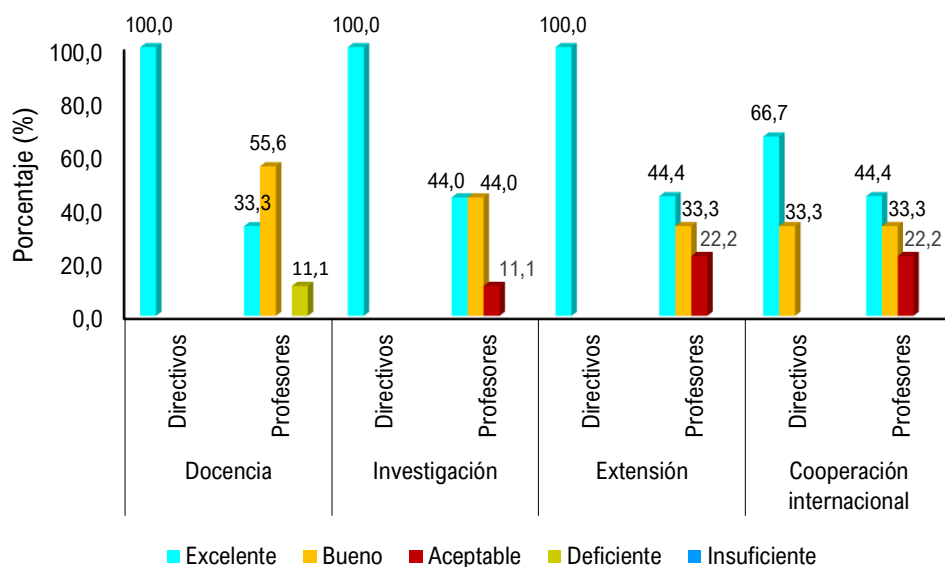


Figura 10. Apreciación sobre el impacto del régimen de estímulos al profesorado del Programa de Derecho.

### Característica 13. Producción de material docente.

Esta característica se cumple en alto grado, con un valor porcentual de 92.1% (tabla 11). A nivel nacional existen políticas y criterios para la evaluación de estos materiales definidos en la normativa nacional salarial docente, que la Universidad acoge y aplica. Como ha sido costumbre en la Universidad, siguiendo directrices nacionales los profesores al servicio de los programas académicos producen materiales para el desarrollo de las diversas actividades docentes.

Como se mencionó en la característica anterior, el Estatuto del Personal Docente (Acuerdo 055 de 2003 del Consejo Superior), establece la capacitación docente en programas de actualización de conocimientos y perfeccionamiento académico, pedagógico, científico, técnico y artístico; mientras que en su capítulo XI establece las distinciones académicas en la institución. Alineado a ese último criterio, el Acuerdo 078 del 26 de abril de 2017 (Consejo Académico), reglamentó el otorgamiento de distinciones académicas a los docentes de la Institución y aprobó la convocatoria a concurso público de méritos para otorgar distinciones académicas a esta colectividad (Acuerdo 051 del 7 de junio de 2018).

En este contexto, el Consejo Superior profirió el Acuerdo 058 del 26 de abril de 2016, modificado por los Acuerdos 028 y 070 Bis de 2018; este último modificado por el Acuerdo 090 del 27 de agosto de 2019 del Consejo Académico, en lo atinente a las pasantías internacionales de los docentes y estudiantes. Cabe destacar que, mediante el Acuerdo 160 del 21 de octubre de 2016 (Consejo Superior), también se

promulgó el Estatuto para la Reglamentación de la Extensión en la Universidad, en el que se establecieron unos incentivos y estímulos a los docentes extensionistas.

De otra parte, en el Programa de Derecho, los materiales producidos por los docentes son evaluados periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos. Por ello, el diseño y elaboración de este tipo de materiales (artículos científicos, libros, capítulos de libro, folletos, etc.), contribuye fuertemente al mejoramiento de la calidad académica del programa. En la tabla 14 se describen el tipo de material producido y al curso al cual van dirigidos. Toda esta información se encuentra disponible en la plataforma institucional CINTIA, que es una herramienta necesaria dirigida a facilitar el uso de la plataforma institucional, gestionar los recursos y realizar seguimiento a los procesos académicos.

En este sentido, al consultar a los estudiantes sobre la calidad de los materiales de apoyo producidos o utilizados por los profesores, su opinión estuvo ubicada entre el rango de excelente (44.4%) y bueno (33.3%). Estos reportes, reflejan el grado de compromiso y seriedad, por parte del profesorado, en garantizar mayor facilidad de comprensión y didáctica en las aulas, permitiendo, de esta forma, una mejor calidad académica en los contenidos de los cursos desarrollados.

Tabla 14. Producción de materiales de apoyo a la labor docente del Programa de Derecho.

Materiales de apoyo docente	Autor	Curso o programa al que va dirigido
<b>Diversos artículos resultados de investigación y proyectos de extensión en la revista Derecho &amp; Sociedad disponible en <a href="https://revistas.unicordoba.edu.co/index.php/dersoc">https://revistas.unicordoba.edu.co/index.php/dersoc</a></b>	Orlando Ramón Alarcón	Lógica y Argumentación
<b>Publicación de libros y artículos de opinión disponibles en el Observatorio jurídico, ambiental y del territorio: <a href="http://observatoriojuridicoat.com.co/">http://observatoriojuridicoat.com.co/</a></b>		Seminario de Investigación
<b>Resumen “Los principios del derecho internacional ambiental”. Artículo “Antecedentes del Derecho Ambiental Colombiano” Video tutorial “Transformaciones del Estado liberal al Estado constitucional”</b>	Eduardo Kerguelén D.	Derecho Ambiental
<b>Artículo "Reconstrucción de la confianza entre ciudadano-estado en el posconflicto desde la teoría discursiva" Resúmenes II Congreso internacional de derechos humanos, justicia y sociedad. Video conferencia "Encuentro con representantes de la Comisión de la Verdad"</b>	José David Torrenegra Ariza	Derechos humanos, Desarrollo y Jurisprudencia
<b>Videos sobre Audiencias de conciliación simuladas Modelos de actas de conciliación de fijación de cuotas alimentarias Videos sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos Diapositivas sobre la conciliación extrajudicial en lo contencioso administrativo, mecanismos alternativos de solución de conflictos, conciliación extrajudicial en lo contencioso administrativo, Conciliación en materia penal y la mediación.</b>	Ángela Rosa Villamil Hoyos	Mecanismos alternativos de solución de conflictos
<b>Conferencias sobre organizaciones sindicales, derecho de asociación, historia del sindicalismo en Colombia I y II Conferencia sobre audiencia oral de fuero sindical, La Huelga en Colombia ¿Existe Realmente?</b>	José Alejandro Torres García	Laboral Colectivo
<b>Traducción del discurso de Barack Obama</b>	Javier Darío León Rosso	Derecho Internacional Público I y II
<b>Infografía sobre el Derecho Internacional Público I</b>		Derecho Internacional Público I
<b>Guías - Principio de Libre determinación de los pueblos - Consolidación de Sistemas Democráticos - Responsabilidad Internacional de los Estados</b>		Derecho Internacional Público II

Podcast (Programa radiales) - Principio de libre determinación de los pueblos - Consolidación de sistemas democráticos y limitaciones de los DESCA - Genero y Derechos Humanos.

Simulación de audiencia pública ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos con juego de roles.

Simulación de audiencia pública ante un Tribunal Ad Hoc sobre DIH con juego de roles

Karina Rodríguez Arango

Derecho Internacional Humanitario

Tutora/Entrenadora Primer Concurso Iberoamericano de DIH - Universidad de La Sabana y el Comité Internacional de la Cruz Roja Año 2019.

Simulación de audiencia pública ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos con juego de roles.

Denire Molina Arteta

Derechos Humanos

#### **Característica 14. Remuneración por méritos.**

La remuneración que reciben los profesores del Programa de Derecho es concordante con sus méritos académicos y profesionales y se ajusta a las políticas institucionales y a las disposiciones legales.

En este sentido, la característica 14 se cumple plenamente en un 98.4% y una calificación de 4.9 (tabla 11). Con relación al cumplimiento de esta característica, es de público conocimiento por parte de los docentes de la Universidad sobre la remuneración por méritos académicos, la cual es ampliamente divulgada en la institución y en el programa. Dicha remuneración, está establecida de acuerdo con sus méritos académicos y profesionales, y se ajusta a las políticas institucionales y a las disposiciones legales, las cuales son concebidas con base en la asignación de puntos (Decreto 1279 de 2002), que dependerá de la productividad académica y el escalafón docente.

Por consiguiente, los soportes de asignación laboral se apoyan en el Estatuto Docente, las Actas del CIARP y las Resoluciones Rectorales. Con estas directrices, se busca que la remuneración al docente esté encaminada al cubrimiento de las necesidades de orden económico, social y cultural, enfocadas en la representación de un estímulo para que continúe con su producción académica e investigativa.

La Universidad también cuenta con la División de Talento Humano, dependencia adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, con la función principal de coordinar y apoyar las actividades de selección, inducción, entrenamiento, capacitación, administración y retiro de todo el personal de la Universidad, asegurando su integridad y buscando el aprovechamiento y mejoramiento de su talento para el cumplimiento de la misión institucional. Así mismo, es la encargada de otorgar efectivamente las bonificaciones y puntos salariales de acuerdo con las decisiones del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).

#### **Característica 15. Evaluación de profesores.**

El Consejo Académico en el Acuerdo N° 039 de 2017 y 040 de 2018 establece el modelo a seguir por las unidades académicas para planear, sustentar y hacer seguimiento a las distintas actividades académicas de sus docentes, independiente al tipo de vinculación, en cumplimiento del artículo 50 del Capítulo V del Acuerdo N° 055 de 2003, Estatuto Docente. La evaluación del trabajo docente se concibe como el proceso a través del cual la Universidad examina y registra las actividades de docencia, investigación y extensión, en orden a determinar la incidencia de los distintos elementos y factores que intervienen en el proceso del conocimiento y diseñar las acciones tendientes a su perfeccionamiento. La evaluación docente se realiza de acuerdo con lo establecido en el PROCEDIMIENTO CÓDIGO: PDOC-016 asequible en el portal web institucional a través del link. [http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/web/uploads/documentos/PDOC016\\_Evaluacindocente\\_4.pdf](http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/web/uploads/documentos/PDOC016_Evaluacindocente_4.pdf)

Los profesores son evaluados por los estudiantes, el jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas y complementado con la autoevaluación del docente. El estudiante evalúa la docencia, la formación para la investigación y la extensión. El jefe de Departamento evalúa el cumplimiento del docente con el programa y los objetivos de su plan de trabajo, si fija y cumple el horario de asesorías a estudiantes, entrega oportuna de los resultados de las evaluaciones, entrega y cumplimiento de un plan de trabajo para el desarrollo del curso asignado, si el proceso de enseñanza esta orientado a facilitar el aprendizaje, dominio del curso, relaciones interpersonales del docente y si analiza los resultados de las evaluaciones con sus estudiantes.

De acuerdo con el propósito de fortalecer la cultura de la evaluación y el mejoramiento continuo se realiza el proceso de autoevaluación, teniendo como referencia las mismas dimensiones que evalúan los estudiantes.

La evaluación docente se realiza finalizando cada semestre académico, bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría Académica, y para su efecto se emplea el Self-Service PowerCAMPUS dentro del portal web <https://www.unicordoba.edu.co/>. Los resultados son analizados por el jefe del Departamento y cuando el docente obtiene puntajes menores a 70; se realiza un plan de mejoramiento académico, con la participación del mismo profesor, la División de Talento Humano y el jefe del Departamento.

Los resultados mostrados en este Informe de Autoevaluación indican que esta condición de calidad alcanzó una valoración porcentual de 99.2%. Estos resultados se sustentan en que, la participación reflexiva y propositiva de los docentes en los órganos de dirección de la institución y del programa, es calificada con un puntaje de 5.0 cumpliéndose plenamente, lo que confirma que internamente, existe un sistema plenamente institucionalizado y adecuado para la evaluación integral de los profesores. En estas evaluaciones, se tiene en cuenta su desempeño académico, su producción docente e investigativa en los campos de las ciencias, las artes y las tecnologías y su contribución al logro de los objetivos institucionales, al igual que la existencia y aplicación de responsabilidades en el desempeño profesional del docente.

En consecuencia, en la Universidad, se realizan evaluaciones periódicas del trabajo docente a través del cual se examinan y registran las actividades de docencia, investigación y extensión, en orden a determinar la incidencia de los distintos elementos y factores que intervienen en el proceso del conocimiento y el diseño de las acciones tendientes a su perfeccionamiento. Esta evaluación, permite valorar el cumplimiento de las funciones académicas que cada profesor tiene incluido en su Plan Individual de Trabajo (PIT) del respectivo semestre. A continuación, se lista los resultados de la evaluación docente de Derecho durante los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020:

Tabla 2. Indicadores de evaluación docente periodo 2017, 2018, 2019 y 2020.

N°	Evaluación estudiantes				Autoevaluación				Evaluación jefe inmediato				Calificación total				
	Año	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
1		89,44	95,81	86,9	79,44	100	84	90	80	100	100	78,3	80,6	96,00	93,00	89,70	80
2		83,91	93,4	76,7	85,66	88	92	92	88	100	74	100	86,1	91,00	0,00	72,50	87
3		86,27	95,34	90,57	90,81	100	100	96	88	100	100	100	84,4	95,00	98,00	94,50	88
4		91,35	95,06	83,8	88,65	100	100	100	100	100	97,8	100	100	97,00	98,00	93,50	96
5		85,93	94,89	77,42	88,09	88	72,5	90	100	100	91,1	100	100	91,00	86,00	91,31	96
6		98,43	94,6	95,92	94,02	100	100	95	96	100	83,1	100	100	99,00	65,00	96,60	97

*Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado del programa de Derecho*

7	96,45	94,44	84,15	96,34	88	84	100	92	100	92,2	100	100	95,00	90,00	95,00	96
8	92,24	92,83	95,65	94,9	100	80	91	100	100	100	100	92,2	97,00	91,00	65,00	96
9	84,6	90,87	83,55	90,87	90	100	90	92	100	82,2	89,5	80	91,50	91,00	92,00	88
10	96,1	90,3	96,65	78,92	88	100	96	100	100	100	100	100	95,00	97,00	96,50	93
11	82,6	90,18	67,4	65,2	100	84	92	93	100	76,7	100	90,2	94,00	84,00	94,10	87,8
12	88,21	89,81	87,94	60,8	100	95	95	97	100	100	73,9	78,9	96,00	95,00	68,50	79,3
13	89,28	89,65	90,96	92,53	100	100	96	100	100	86,7	87,8	68,9	96,43	92,00	92,50	87
14		89,4	96,42	81,18		100	70	100		100	80	91,1		96,00	90,50	91
15		89,01	88,93	86,4		100	97	96		100	82,4	100		96,00	96,00	94
16		88,88	96,53	97,22		100	100	80		100	100	100		96,00	98,50	88
17		88,52	91,8	74,6		86,7	100	80		100	91,1	76,5		92,00	94,50	90
18		88,48	86,9	92,29		96	100	100		100	100	97,8		95,00	74,50	97
19		88,44	87,64	86,32		96	96	100		100	100	80		95,00	94,50	89
20		86,29	90,5	91,81		92	100	92		100	100	100		93,00	96,00	95
21		85,87	65,2	85,78		100	95	100		100	100	100		95,00	80,50	95
22		81,62	94,58	85,13		100	80	88		78,9	100	56,7		60,00	91,50	77
23		80,25	65	94,59		84	100	80		88,9	76,1	100		84,00	88,60	91
24			85,98	85,33			100	100			100	100			75,10	95
25			62,4	80,17			100	96			64,5	80			70,10	85
26			89,53	70,2			100	90			100	43,3			96,00	38
27			97,69	92,7			93,3	100			100	75,6			95,00	89
28			60,9	95,79			92	100			86,2	100			76,2	99
29			70,9	87,08			100	100			100	67,8			75,20	85
30			90,41	66,7			100	92			100	83,2			95,50	81
31			83	92,96			100	95			100	100			91,50	64
32			93,89	79,5			100	100			100	80			96,50	86
33			84,77	78,3			100	91			100	90,1			94,50	87
34			83,5	95,44			100	100			100	83,3			93,50	93
35			94,73	85,44			100	100			100	100			100,00	95
36				81,66				100				100				94
37				94,86				100				100				

La anterior información tabular está conformada por 4 categorías: Evaluación estudiantes, Autoevaluación, Evaluación jefe inmediato, Calificación total. Cada categoría contiene evaluaciones de docentes vinculados entre los años 2017 y 2020. La última categoría corresponde al promedio de las tres primeras.

Puede observarse en la tabla 2 que solo seis docentes de 37 fueron calificados por los estudiantes con un valor inferior al umbral (70), pero haciendo el promedio de los cuatro años, superan dicho umbral. Todos los valores fueron superiores a 60, y el 84% de los promedios superan los 80 puntos.

En la autoevaluación docente, el promedio de los puntajes entre 2017 y 2020, superan los 80 puntos, en consecuencia, también al umbral mínimo (70 puntos).

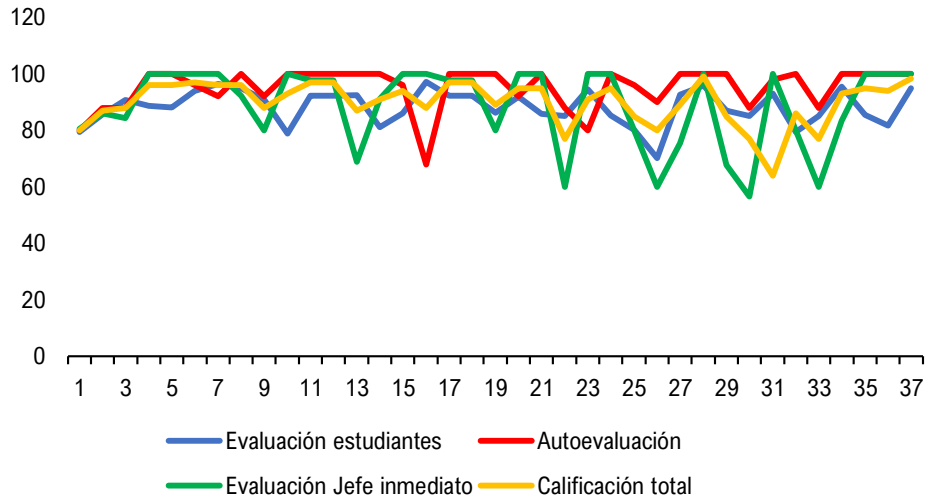
En cuanto a la evaluación que hace el jefe inmediato, solo cinco de 37 docentes fueron calificados con un valor inferior al umbral (70), pero haciendo el promedio entre el año 2017 y 2020, superan dicho umbral. El 96% de los promedios de cada evaluado superan los 80 puntos.

Finalmente, calculando el promedio de cada una de las calificaciones obtenidas por cada docente en cada categoría, se concluye que todos cumplen con el umbral establecido. De estos promedios, el 89% superan los 80 puntos.

De lo anterior se concluye que no es necesario implementar un plan de mejoramiento para la vinculación de docentes al Programa de Derecho, puesto que sus calificaciones de los ya vinculados, superan el umbral mínimo de calidad correspondiente a 70 puntos.

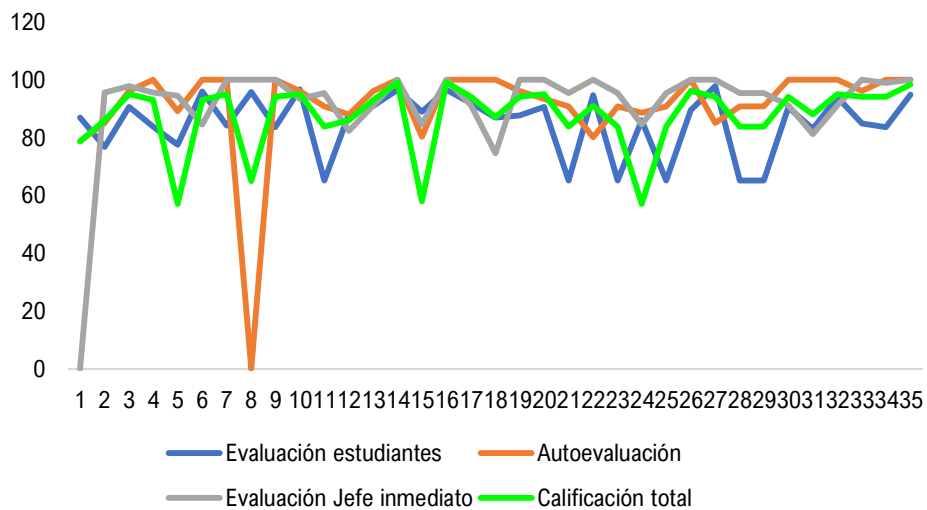
Los datos mostrados en la tabla 2 sumado al análisis de los dos últimos desempeños anualizados obtenidos por los docentes de este Programa, facilitan la comprensión de los resultados logrados en esta Característica. A continuación, se muestra los datos de la evaluación docente en gráficas anualizadas:

Gráfica 1. Reporte evaluación docente año 2020.



La gráfica 1 muestra la relación entre diferentes datos que corresponden a los componentes de la evaluación reglada en el Acuerdo N° 039 de 2017 y 040 de 2018. Se observa que la trayectoria de color verde desciende pocas veces por debajo del umbral mínimo. De igual modo, la trayectoria de color amarillo prácticamente no desciende, lo cual es un buen indicador. De la gráfica puede inferirse que, globalmente los profesores han sido calificados por encima del umbral exigido.

Gráfica 2. Reporte evaluación docente año 2019.





La gráfica 2 muestra las relaciones de los cambios generados en los datos de la evaluación docente del Programa de Derecho durante el año 2019. Se observa que la línea de color verde RGB no alcanza el umbral mínimo requerido de 70 puntos, por lo tanto, se confirma el idóneo desempeño de los docentes del Programa.

### **JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 3**

Como se observa en la tabla 11, al Factor 3 le corresponde una calificación entre 4.8 a 5.0 lo que se manifiesta en un alto grado de cumplimiento de 97.1%. En el programa, a diferencia de los profesores de planta, los catedráticos autoevalúan estas condiciones de calidad con base en su vinculación contractual. De acuerdo con datos del proceso de docencia, la relación estudiante-docente en el Programa de Derecho es 50, de los cuales, el 45.5% de los docentes de tiempo completo tienen estudios de maestría y otros están cursando su doctorado. Dentro de este marco, ha de considerarse que la Universidad cumplió con el compromiso adquirido cuando se solicitó el Registro Calificado. Mas no se trata tan solo de cumplir con el mínimo de docentes para atender la docencia, se requiere aumentar la vinculación de docentes de planta. De los 288 docentes de planta que actualmente tiene la Universidad solo el 1% está adscrito al Departamento de Ciencias Jurídicas, quienes deben atender una población de 747 estudiantes matriculados.

Razón por la cual, como gestión previa a la contemplada en el Plan de Mejoramiento, desde el Departamento de Ciencias Jurídicas se solicitó a las directivas de la Universidad ampliar la nómina de docentes de tiempo completo para el Programa de Derecho, es así, como, a través del Acuerdo 046, se convocó a concurso público de méritos para la vinculación de dos docentes ocasionales periodo 2021-I adscritos al programa. Actualmente, se amplió el número de tres a cinco docentes de tiempo completo. Para mayor información favor verificar la información en el portal web institucional: <https://www.unicordoba.edu.co/index.php/docentes/>

### **FACTOR 4. PROCESOS ACADÉMICOS**

Este factor se cumple plenamente. De acuerdo con los resultados de autoevaluación, alcanzó una calificación de 98.9%, tal como se observa en la gráfica 4. Estos resultados permiten inferir el grado de compromiso por parte de la Universidad de Córdoba y del Programa de Derecho en relación con este indicador, lo que evidencia la existencia de políticas, estrategias y acciones en torno al desarrollo de procesos académicos que trasciendan de las comunidades científicas a la sociedad o al sector productivo.

Para la institución, un programa de alta calidad debe ser reconocido por su capacidad de ofrecer una formación integral, flexible, actualizada e interdisciplinar, acorde con las tendencias contemporáneas del área disciplinar o profesional que le ocupa. En este sentido, la integralidad curricular del Programa de Derecho está probada en la estructura de los dos ciclos de formación, el básico y el profesional con el rasgo distintivo del derecho ambiental y derechos humanos, dos rasgos que son esenciales para el uso consciente de los recursos naturales locales y nacionales a fin de evitar la generación de algún tipo de crisis ambiental.

Es por lo que, el currículo de los programas debe contribuir a la formación en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, principios de acción básicos y competencias comunicativas y profesionales, de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, buscando la formación integral del estudiante, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa.

Tabla 15. Resultados de calidad por característica del Factor 4 en el Programa de Derecho.

FACTOR 4	CARACTERÍSTICA	ALCANZADO/5	ALCANZADO %	CUMPLIMIENTO
Procesos Académicos	16. Integralidad del Currículo.	5.0	99.5	Se cumple plenamente
	17. Flexibilidad del Currículo.	4.9	98.8	Se cumple plenamente
	18. Interdisciplinariedad.	4.9	98.5	Se cumple plenamente
	19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje.	5.0	99.1	Se cumple plenamente
	20. Sistema de evaluación de estudiantes.	4.8	95.9	Se cumple plenamente
	21. Trabajos de los estudiantes.	5.0	99.3	Se cumple plenamente
	22. Evaluación y autorregulación del programa.	5.0	99.3	Se cumple plenamente
	23. Extensión o proyección social.	5.0	100.0	Se cumple plenamente
	24. Recursos bibliográficos.	5.0	100.0	Se cumple plenamente
	25. Recursos informáticos y de comunicación.	5.0	99.7	Se cumple plenamente
	26. Recursos de apoyo docente.	4.9	97.9	Se cumple plenamente
<b>TOTAL, FACTOR</b>		<b>5.0</b>	<b>98.9</b>	<b>Se cumple plenamente</b>

La figura 11 muestra el resumen general del Factor 4, agrupando las características correspondientes.

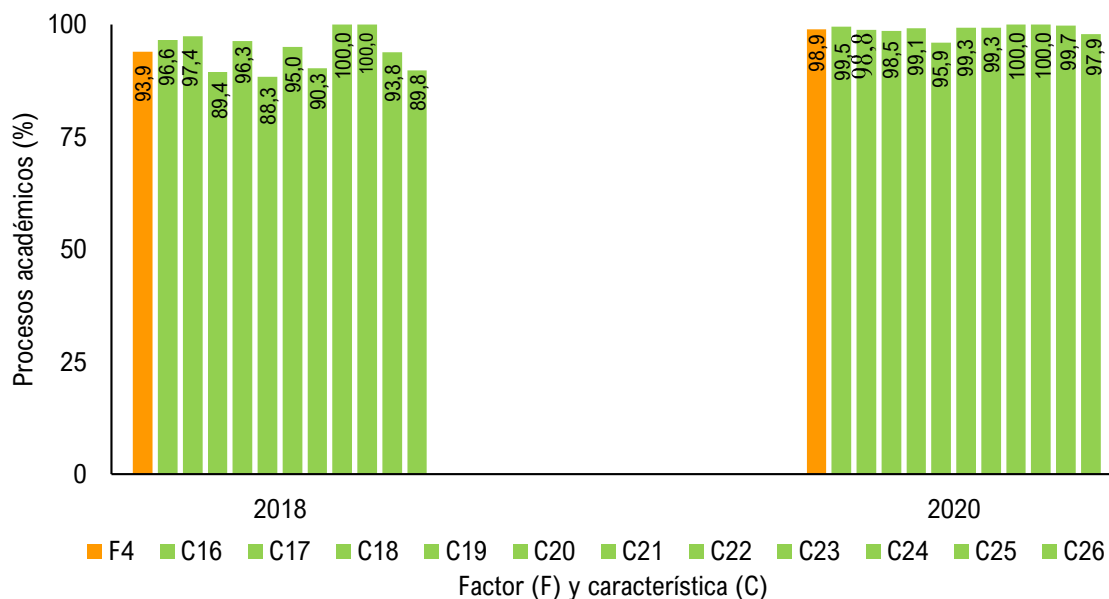


Figura 11. Apreciación de la comunidad académica del Programa de Derecho sobre el Factor 4 y sus características en la autoevaluación con fines de renovación del registro calificado.

**Característica 16. Integralidad del Currículo.**

Los resultados de esta característica muestran que se cumple plenamente, con una calificación porcentual de 99.5% y una valoración de 5.0 (tabla 15, figura 11). En este sentido, el PEP del Programa de Derecho tiene especial atención en el desarrollo de la docencia como una de las funciones misionales, atendiendo los problemas, potencialidades y demandas sociales de su área de influencia desde la perspectiva de la pedagogía crítica. Por esto, su diseño curricular está dirigido a la formación en contenidos cognitivos, procedimentales y actitudinales, definiendo las áreas, campos y núcleos de acuerdo con las normas y disposiciones vigentes internas y las orientaciones sectoriales nacionales.

En este orden y, como ya se mencionó, el Programa de Derecho atiende, prioritariamente, los problemas, potencialidades y demandas sociales identificadas en su área de influencia, con modalidades y niveles de atención que más se ajusten a las particularidades de la región, sobre los principios de equidad, eficiencia, calidad y beneficio social.

Los resultados de las encuestas aplicadas a directivos, docentes y estudiantes confirman que la contribución del currículo en la formación integral del estudiante está en coherencia con la Misión Institucional y los Objetivos del Programa. De ahí, que el plan de estudio del Programa de Derecho se estructure en cuatro áreas: una jurídica, una humanística, un componente transversal y uno complementario, bajo las cuales se desarrollará la formación académica del estudiante, todo ello de acuerdo con la Resolución 2768 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional, subrogada por el Decreto 1330 de 2019.

Los resultados de las encuestas sobre la calidad e integralidad del currículo muestran que el 79.3% de la comunidad académica del Programa la considera excelente; mientras que el 27.5% de los profesores y estudiantes las consideran buenas (figura 12).

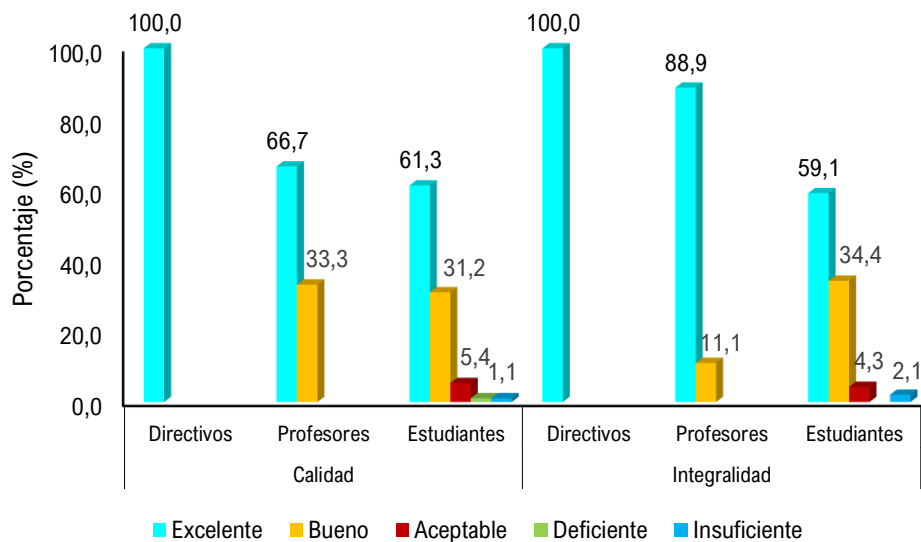


Figura 12. Apreciación sobre la calidad e integralidad del currículo en el Programa de Derecho.

### Característica 17. Flexibilidad del Currículo.

Los resultados de esta característica muestran que se cumple plenamente, siendo su calificación cercana al 98.8% y una calificación de 4.9 [tabla 15]. Estos resultados permiten considerar que el currículo del Programa de Derecho de la Universidad de Córdoba, es lo suficientemente flexible para mantenerse actualizado y pertinente, lo que permite optimizar el tránsito de los estudiantes por el Programa y por la Institución. Por ello, el PEI de la Universidad de Córdoba y el Acuerdo 016 de 2004, contienen la Política de Cobertura, en la cual se establece que la oferta educativa es flexible, continua, permanente y diversificada.

Adicionalmente, en el Reglamento Académico Estudiantil (Acuerdo 004 de 2004), se exponen claramente diferentes recursos normativos a través de los cuales se le permite a los estudiantes optar por alternativas para favorecer la flexibilidad del currículo. Por ejemplo, en el artículo 50 se considera la validación como una opción para que al estudiante le sea reconocido y registrado un determinado curso como cursado, mediante la presentación de un examen de suficiencia. Así mismo, el artículo 74, hace referencia a la libertad para la cancelación (previamente autorizada) de cursos.

Así las cosas, el Acuerdo 008 de 2018 mediante el cual se expide la Política y Procedimientos Curriculares en la Universidad, establece, dentro de sus principios curriculares, la flexibilidad de los programas académicos. En consecuencia, y siguiendo esos lineamientos, el Programa de Derecho asume de manera amplia dicha flexibilidad curricular, la cual tiene diferentes connotaciones; se relaciona con la oferta de cursos, con el desarrollo de diversas competencias, con los ritmos y estilos de aprendizaje y con la diversidad de escenarios de aprendizaje. Esta característica permite transformar las estructuras académicas rígidas y producir nuevas formas de organización mediadas por la interdisciplinariedad y el trabajo integrado, permitiéndole al estudiante escoger no sólo la forma sino también el espacio y el tiempo de su aprendizaje, de acuerdo con sus capacidades e intereses.

Sobre las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular, su aplicación y eficacia, en el Programa de Derecho, se registraron valores porcentuales que oscilaron entre el 78.3% excelentes y 26% bueno (figura 13).

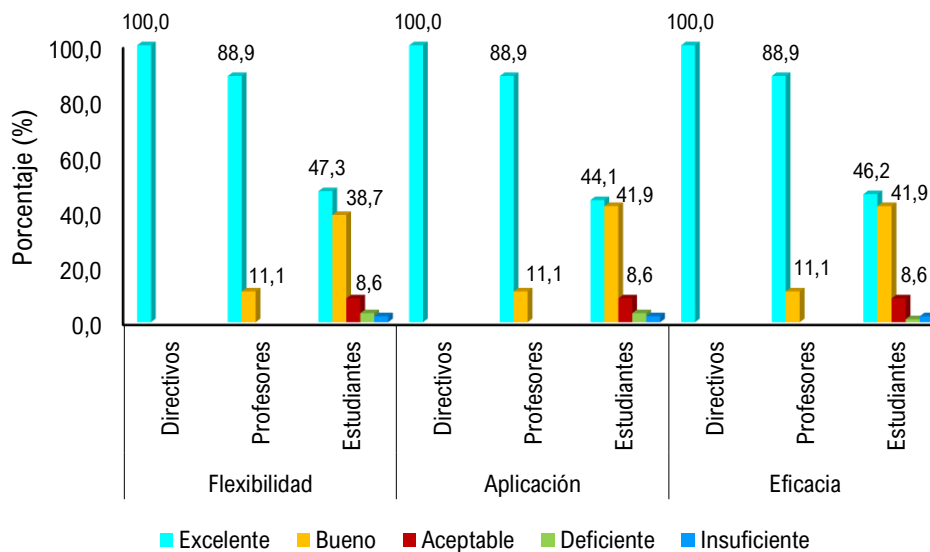


Figura 13. Valoración de las políticas institucionales en materia de flexibilidad del Programa de Derecho.

Entonces, el Programa de Derecho asume de manera amplia la flexibilidad y las disposiciones institucionales, estableciendo, entre otras:

- La posibilidad de que los estudiantes tomen cursos en otros programas.
- Diversidad de oferta de electivas. Existen las electivas libres I y II, las cuales tienen un banco de cursos, tres por cada una, para que el estudiante tome el curso que desea desarrollar.
- Incremento de apoyos a los estudiantes por medio de tutorías y diferentes medios posibles que favorezcan todas las posibilidades del aprendizaje autónomo.
- Los docentes ejercerán tutorías con encuentros donde profundizaran las explicaciones y aclararan las posibles dudas, adicionalmente, se realizan actividades por fuera del aula con el apoyo de la amplia gama de estrategias virtuales con que cuenta la Universidad.
- Los estudiantes tienen la posibilidad, cuando los docentes sustentan los planes de curso, de incluir en ellos, temas de su interés y de acordar propósitos y contenidos de formación. Esto constituye un avance fundamental con respecto a las formas clásicas e institucionales de aprendizaje, pues le permite al estudiante involucrarse de una manera activa en su formación y actualización permanente. El profesor, finalizado el curso, evaluará al estudiante y le permitirá generar ideas, para reformarlo o nutrirlo (anexo 4).
- Posibilidad de acceso de los estudiantes a diferentes opciones estratégicas que ofrezca la Institución para el logro de los propósitos de graduación, como: opciones diversas, judicatura, pasantías, diplomados, trabajo de grado.
- El Programa de Derecho permite la adquisición y desarrollo de diversas competencias de acuerdo con los intereses profesionales, como la investigación, las electivas, la profundización, constituyéndose en estrategia de flexibilidad en la formación del abogado.

### **Característica 18. Interdisciplinariedad.**

Los resultados de esta característica muestran una calificación de 98.5%, lo que indica que se cumple plenamente [tabla 15, figura 11]. De conformidad con el PEP, la interdisciplinariedad es particularmente relevante en el derecho y resulta inevitable en muchos casos sometidos a la jurisdicción, convirtiéndose en un lineamiento básico para la formación de los estudiantes del programa, posibilitando el desarrollo de actividades que propicien la aprehensión de la complejidad de los objetos, fenómenos o procesos.

Estos resultados se muestran acordes a la interdisciplinariedad del derecho, la cual es particularmente relevante y resulta inevitable en muchos casos sometidos a la jurisdicción. Al respecto, Ronald Dworkin lo sostuvo con profundidad en el dilema si los jueces deben o pueden ser filósofos, casos examinados por los jueces como el aborto, la unión entre parejas del mismo sexo, el suicidio asistido, distinción entre matar y dejar morir, la libertad de expresión, libre desarrollo de la personalidad, son asuntos empíricos que pueden resolverse con la cooperación de la ciencia, la economía, la sociología, la antropología o la historia.

Para el cumplimiento de estos propósitos, el Programa de Derecho de la Universidad de Córdoba tiene cursos que permiten estudiar el derecho desde diferentes disciplinas e involucrar puntos de vista distintos a los jurídicos. Esta característica, permite un dialogo del derecho con otras disciplinas que le permiten

entender mejor los casos sometidos a examen en esta disciplina. Entre los cursos encontramos: las electivas I, II y III en particular; Conflicto y postconflicto en Colombia, Analítica jurídica, Psicología del Comportamiento Humano, Teoría de Estado, Derecho y Economía y Criminalística y Ciencias Forenses. En ellos, la interdisciplinariedad se posibilita desde la aproximación a contenidos cognitivos inherentes a los objetos del conocimiento de diferentes ciencias sociales y humanas, aproximando a los estudiantes al estudio del contexto, a la comprensión de los problemas sociales nacionales y a las políticas colombianas e internacionales en materia de economía y desarrollo.

El Programa de Derecho viene formando a sus estudiantes en valores y métodos propios de cada disciplina desde el punto de vista físico, psíquico, ético, socioafectivo y jurídico, labor que se coadyuva desde el área de formación humanística, ya que a ésta le corresponde garantizar la responsabilidad social, el compromiso ético y el diálogo interdisciplinario.

Al evaluar la interdisciplinariedad en el Programa, su pertinencia y la eficacia de los espacios académicos (cursos, congresos, conferencias, proyectos de investigación y extensión, entre otras actividades), encontramos que el 54.3% de profesores y estudiantes la considera excelente, mientras que el 28.9% de esta misma comunidad, la considera buena. Solo un 13.6% la considera aceptable [figura 14].

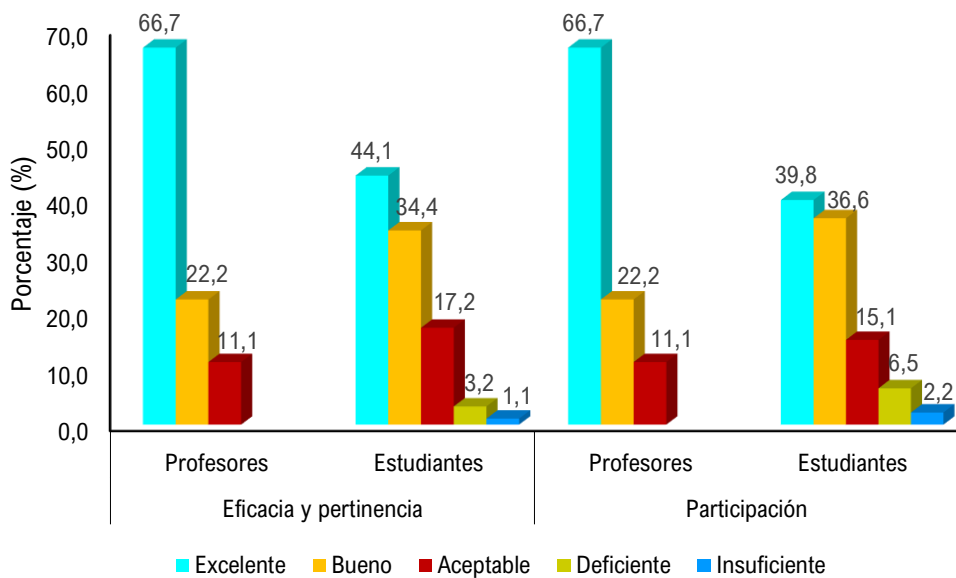


Figura 14. Apreciación sobre la interdisciplinariedad, pertinencia, eficacia y participación en el Programa de Derecho.

**Característica 19. Metodologías de enseñanza y aprendizaje.**

Los resultados de esta característica muestran una calificación porcentual de 99.1%, lo que indica que se cumple plenamente [tabla 15, figura 11]. En el PEP y documento Maestro del Programa, se establecen las metodologías de enseñanza y aprendizaje, las cuales devienen de la tradición crítica con un carácter abierto que admite la diferencia y los disensos al interior de la pluralidad de pensamiento. En este sentido, las estrategias pedagógicas admiten la diferencia y los desacuerdos, privilegiando la deliberación, desde un lenguaje jurídico cruzado con otros lenguajes y saberes que lo enriquezcan y propicien el debate, la crítica y el pluralismo.

El Programa de Derecho asume un ejercicio didáctico para la enseñanza y, con él, da apertura a la elección de estrategias que abandonen la repetición clásica por la crítica a los contenidos, para facilitar relaciones en los encuentros con una perspectiva que problematice el conocimiento para el aprendizaje y el mejoramiento de los procesos pedagógicos para que los estudiantes aprendan a aprender y resolver problemas jurídicos. Aquí los docentes actúan como instructores del saber básico de la abogacía y como aprendices permanentes, que buscan descubrir los sentidos del derecho y sus relaciones con las demás ciencias.

Los datos de la autoevaluación permiten establecer que, en el Programa de Derecho de la Universidad de Córdoba, los métodos de enseñanza empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios son coherentes con la naturaleza de los saberes, con las necesidades como objetivos y modalidad del programa y con el número de estudiantes que participan en cada actividad docente. Desde esta perspectiva el trabajo independiente del estudiante resulta esencial, no sólo porque en sí sea un medio de enseñanza, sino porque frente a los retos que plantea la contemporaneidad globalizada donde el conocimiento aparece y desaparece a ritmo vertiginoso volviéndose algo complejo de adquirir, se requiere del empleo de la creatividad del estudiante para aprender, lo cual los lleva al uso de variadas técnicas entre las que están: la memoria, la consulta bibliográfica, la realización de disertaciones, la toma de notas de clase, la lectura de textos académicos, la realización de exposiciones con medios informáticos, etc., los cuales harán que el trabajo independiente que debe realizar el estudiante del Programa de Derecho sea al mismo tiempo, el método pero también el proceso que permite una formación idónea en el campo de la ciencia jurídica.

El PEP establece como estrategia para una proyección social del derecho y de la profesión jurídica que los estudiantes, desde el inicio de la carrera, se interrelacionen con la práctica investigativa, de acuerdo con las estrategias pedagógicas que los docentes emplean en el desarrollo de los cursos. Se trata de sembrar inquietudes y problemas de investigación que puedan ser desarrollados por los estudiantes desde los primeros semestres, a manera de práctica; y en la medida que se avanza en la carrera, se desarrollarán proyectos de investigación-acción que son expuestos en congresos, seminarios, foros, etc., en los que participan los estudiantes y profesores.

La investigación en el programa está orientada por un enfoque que articula el derecho con la realidad, es decir, la investigación permitirá estudiar empíricamente el entorno y tratará de desarrollar teorías críticas de retaguardia, entendidas estas como teorías que acompañan a los movimientos sociales, en un proceso de investigación-acción. Será desde abajo, investigación-acción, de carácter multidisciplinario y pedagógica, ya que las investigaciones surgen del contacto directo de los estudiantes con su realidad educativa, entre otras. Por ello, los métodos pedagógicos empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudio son coherentes con la naturaleza de los saberes, con las necesidades y objetivos del Programa y con el número de estudiantes que participa en cada actividad docente. La información sobre proyectos de investigación se amplía en la tabla 16 correspondiente a la Característica 29, Formación para la investigación.

En cuanto la valoración de los aspectos relacionados con la metodología enseñanza – aprendizaje y el grado de correspondencia con las metodologías que se emplean en el Programa, así como el desarrollo de los contenidos del plan de estudio y la correspondencia entre la metodología enseñanza – aprendizaje y las condiciones y exigencias académicas, el 66.7% de las directivas y profesores del Programa las consideran excelentes, frente al 45.9% de los estudiantes. El 33.3% de los directivos y profesores lo consideran bueno, frente al 43.4% de los estudiantes [figura 15].

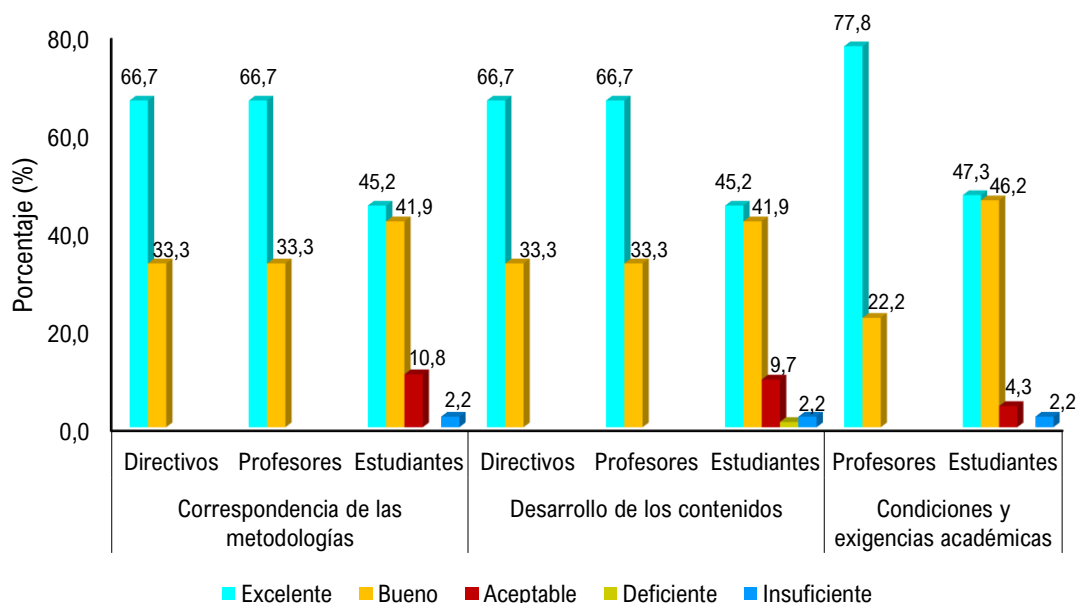


Figura 15. Valoración sobre las metodologías de enseñanza – aprendizaje en el Programa de Derecho.

### Característica 20. Sistema de evaluación de estudiantes.

Esta característica mostró una calificación de 95.9%, lo que indica que se cumple plenamente [tabla 15, figura 11]. En el Reglamento Académico Estudiantil (Acuerdo 004 de febrero 2 de 2004 del Consejo Superior) están explícitas las políticas y las normas que regulan el sistema de evaluación. El Artículo 2 propicia el ejercicio de las libertades constitucionales legalmente establecidas, tales como la libertad de cátedra, entendida como las oportunidades reales que tienen los actores educativos –profesores y estudiantes– de interpretar, analizar, deducir, inferir conceptos y asumir posiciones frente a las distintas teorías con las que están comprometidos en un proceso de enseñanza aprendizaje.

En el Capítulo VIII se define el sistema de evaluaciones como “la comprobación de los logros en el desarrollo de competencias, en cada curso durante el proceso enseñanza - aprendizaje, estableciendo la relación entre las actividades académicas realizadas y los logros alcanzados”, el Artículo 43, señala explícitamente que la evaluación es la comprobación de los logros en el desarrollo de competencias, en cada curso durante el proceso enseñanza-aprendizaje, estableciendo la relación entre las actividades académicas realizadas y los logros alcanzados. En artículos sucesivos define los criterios, tipos de pruebas utilizados para evaluar y las definiciones de cada una de estas. Adicionalmente, en la Universidad existen otros tipos de pruebas que pueden ser solicitados por el estudiante, tales como: De clasificación, preparatorios, supletorios, de validación.

Asimismo, el programa de los planes de cursos es socializado por los docentes a los estudiantes al inicio del periodo académico y se encuentran disponibles en la plataforma CINTIA de la Universidad <http://campusvirtual.unicordoba.edu.co/cintia/>, con el fin de garantizar a los estudiantes reglas claras, transparentes y equitativas; así como el conocimiento oportuno sobre el sistema que regirá el proceso evaluativo de los cursos en que se encuentran matriculados.



## Característica 21. Trabajo de los estudiantes.

Los resultados de esta característica muestran una calificación de 99.3% [figura 11], lo que indica que se cumple plenamente. Los trabajos y actividades que desarrollan los estudiantes del Programa están dirigidos a promover el diálogo y el debate. Así, la articulación entre docencia, investigación, extensión y la apropiación de conceptos generales y especializados, atiende a las finalidades formativas de los respectivos cursos desde y en relación con los propósitos definidos. En este sentido, la concepción de evaluación para el aprendizaje, que orienta la elección de las estrategias pedagógicas del Programa, de conformidad con el PEP, admite una pluralidad de trabajos y actividades de estudiantes, constituyendo medios de evaluación orientados a posibilitar el aprendizaje de los contenidos cognitivos, procedimentales y actitudinales.

En ese sentido, el Programa de Derecho recurre a actividades como trabajos investigativos y de extensión, análisis de textos doctrinales como sentencias, leyes, mesas de debate, simulaciones, juegos de roles, exposiciones, cuestionarios, exámenes escritos, y ejercicios propuestos en las prácticas que contempla el plan de estudios (casos hipotéticos), en los que los estudiantes se enfrentan a situaciones problemáticas reales, a la atención de usuarios y al desarrollo de actitudes necesarias para el ejercicio profesional.

Acorde con las actividades realizadas por los estudiantes y los objetivos del Programa, los trabajos que realizan los estudiantes están dirigidos a favorecer el aprendizaje, siendo evaluados de diversas formas, buscando fomentar y afianzar la argumentación y capacidad de análisis. Algunas estrategias de enseñanza utilizadas por el programa para evaluar el trabajo de los estudiantes se muestran en la tabla 16.

Tabla 16. Estrategias de enseñanza para evaluar el trabajo de los estudiantes del Programa de Derecho.

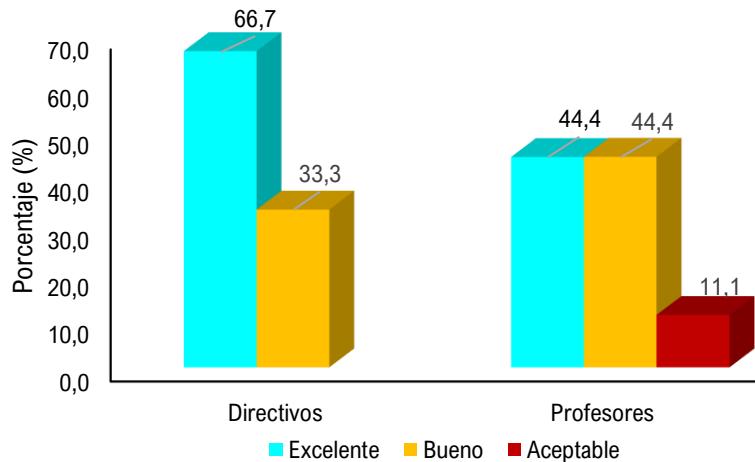
Categoría	Actividad
<b>Presentación verbal</b>	Seminario de investigación
	Exposición oral
	Exposición con apoyo audiovisual
<b>Análisis de textos</b>	Lecturas
	Subrayar
	Estudio de casos
	Orales
<b>Evaluación por el docente</b>	Escritos
	Cuestionario de ideas previas
	Planteamiento de problemas y producción de hipótesis explicativas
	Talleres
<b>Trabajo fuera del aula</b>	Consultorio jurídico
	Salas de audiencia
	Simulación de audiencias
<b>Elaboración de conclusiones</b>	Sobre una actividad o estudio realizado
	Reflexión metacognitiva
	Autoevaluación y evaluación entre iguales
<b>Casos para el aprendizaje del Derecho</b>	Es una guía que incluye: Nombre del caso, Área del derecho que aborda el caso, Nivel de aplicación, Competencia que se aspira adquiriera el estudiante, Tema de estudio, Objetivos de aplicación.

Fuente: Salinas y Rodríguez (2015). Ajustada Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Derecho.

Finalmente, para el desarrollo de sus trabajos académicos, además, los estudiantes utilizan herramientas virtuales de software libres tales como: prezzi, Gocogor, Hojas de cálculo, Google Meet, Drive, entre

otros. Para algunos directivos la relación entre los objetivos de formación y académicos relacionados con los trabajos de los estudiantes, fue excelente (66.7%), mientras que otros lo consideraron bueno (33.3%). Por su parte, para los profesores existe una buena relación, valorándolo en un 44.4% como excelente y 44.4% bueno. Sólo un grupo de docentes consideró que dicha relación es aceptable (11.1%).

Figura 18. Apreciación acerca de la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes en el Programa de Derecho.



## Característica 22. Evaluación y autorregulación del programa.

Los resultados de esta característica muestran una valoración porcentual de 99.3% [figura 11] y una calificación de 5.0, lo que indica que se cumple plenamente [tabla 15]. En cumplimiento de esta estrategia de mejoramiento, el Programa de Derecho en sus cinco años de servicio realizó su segunda autoevaluación en el primer semestre de 2020, cuyos resultados se presentan en este documento.

La Universidad, en el Estatuto General (Acuerdo 270 de 2017) observa, dentro de sus objetivos, la autoevaluación constante como estrategia para ampliar progresivamente el servicio público de educación superior de calidad, reconociendo que los procesos de autoevaluación han sido la mejor experiencia de aprendizaje al permitir repensarse y revisarse internamente con el propósito de fortalecer una cultura de la calidad en todas las actividades y procesos inherentes a las funciones sustantivas de la institución: docencia, investigación y proyección social, lo cual exige calidad en sus docentes, estudiantes, administradores y personal de apoyo; en los recursos físicos, técnicos y tecnológicos y, en todos los estamentos que suministran el insumo esencial para cumplir con pertinencia y calidad el encargo social en el cual está profundamente comprometida.

La gestión de la autoevaluación hecha por el Comité de Acreditación y Currículo es acompañada por el Comité de Acreditación Institucional, que se ocupa de asesorar al comité curricular en todos los procesos de mejoramiento, incluido el plan de estudios del Programa en lo referente a los procesos académicos. Para el seguimiento del Programa, en relación con la revisión del Plan de Estudios, se aplicó la herramienta metodológica de ficha de análisis de pertinencia curricular propuesta por el Comité de Autoevaluación Institucional, con el que se pudo caracterizar el estado del currículo, al final del cual, se elaboró la segunda versión del plan de estudios 2020.

Para el seguimiento del Programa en relación con la implementación del Plan de estudios, el Comité de Acreditación y Currículo del Programa viene realizando una evaluación y proyección del Plan de Estudios. Se ha logrado repasar la estructura de cada uno de los ejes con sus aciertos, desaciertos y algunas sugerencias propuestas. Esta actividad viene realizándose en encuentros semanales.

En conclusión, en cuanto a la evaluación y autorregulación del programa, los directivos (100%), los docentes (66.7%) y los estudiantes (34.4%) la consideraron como excelente; mientras que un 51.6% de los estudiantes y un 33.3% de los docentes, sostienen que los mecanismos utilizados son buenos. Solamente un 11.8 de los estudiantes, opinaron que la incidencia de los sistemas de evaluación y autorregulación en el enriquecimiento de la calidad del Programa es aceptable [figura 19].

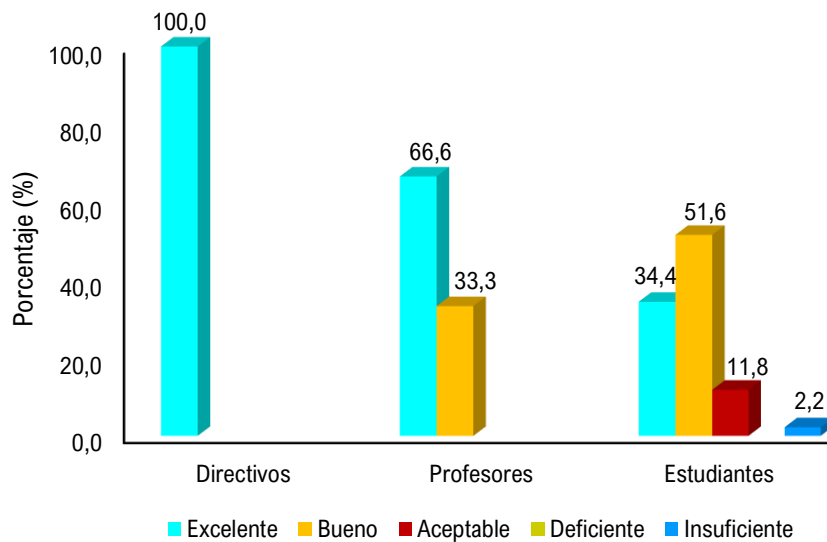


Figura 19. Valoración de la incidencia de los sistemas de evaluación y autorregulación en beneficio de la calidad del Programa de Derecho.

Además del análisis de los datos arrojados por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, en mayo de 2021 se analizó los resultados obtenidos por la primera cohorte de estudiantes del Programa de Derecho en las Pruebas Saber Pro 2020. En dichos resultados se observó que el Programa obtuvo un puntaje promedio de 155 y una desviación estándar de 23. Lo que indica, que el Programa, supero al promedio de la institución (140).

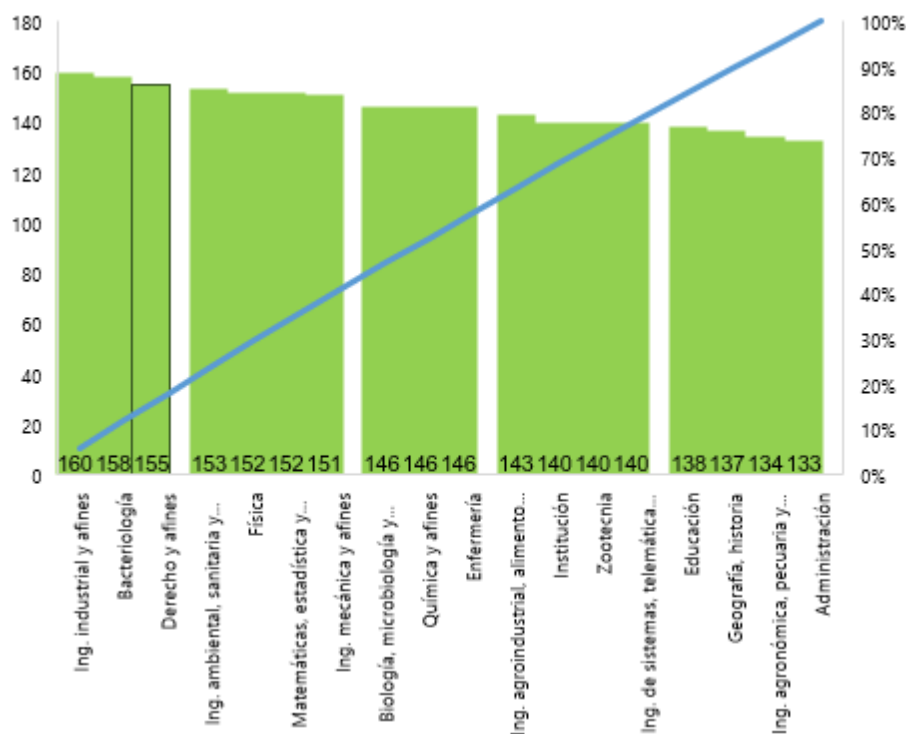


Ilustración 1. Promedio del puntaje global y desviación estándar por grupo de referencia (NBC)

Comparando los 155 puntos que se muestran en la ilustración 1 con las demás carreras, se tiene que Derecho ocupó el tercer lugar, aunque su desviación estándar se conserva. Incluso, el promedio de Derecho superó a la media nacional (149).

Del promedio del puntaje global obtenido (155), el 23% de los estudiantes tuvo el nivel más bajo en razonamiento cuantitativo, ocupando el décimo lugar. El nivel más alto solo lo obtuvo el 3% de los estudiantes. El 75% restante se distribuyó entre los niveles 3 y 4.

Estos resultados indican que esta área debe ser fortalecida. Por lo tanto, a partir del periodo 2021-2 se dará inicio al ajuste del plan de curso para incluir la competencia de Razonamiento cuantitativo, en este sentido, se recomienda que todo docente de acuerdo a la especificidad de su curso diseñe actividades de aprendizaje y evaluación que lleven al estudiante a interpretar objetos de la vida cotidiana (reales o representados) donde intervengan variables cuantitativas (procesos, problemas, casos, situaciones, sucesos, representaciones, comportamientos y otros), selección de información, definición de estrategias, variables y categorías de organización y conceptualización, entre otros procesos cognitivos.

### **Característica 23. Extensión o Proyección Social.**

Los resultados de esta característica muestran una calificación de 100% (figura 11), indicando que se cumple plenamente. Al respecto es preciso resaltar que, la extensión junto con la docencia y la investigación son funciones misionales y sustantivas de la Universidad de Córdoba, a través de las cuales se establece una interacción privilegiada y recíproca entre el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la sociedad.

Estas labores, comprenden los programas de educación permanente, cursos, seminarios, consultorías, interventorías y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como a las actividades de servicios tendientes a procurar el bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la sociedad (Artículo 120, Ley 30 de 1992; Artículo 4, literal b) del Estatuto para la Reglamentación de la Investigación y la Extensión en la Universidad de Córdoba.

En ese orden de ideas y articulado con los lineamientos institucionales, el Programa de Derecho plantea su proyección de la siguiente manera:

- Investigación-acción: Se busca a través de la investigación-acción una proyección social del programa, mediante la participación de los agentes sociales que están relacionados con los problemas jurídicos o sociojurídicos objeto de las líneas de investigación en los proyectos a desarrollar.
- Consultorio Jurídico: El desarrollo de estas actividades por parte de los estudiantes se realiza en los dos últimos años de la carrera. Constituye el espacio a través del cual los estudiantes realizan su práctica en las áreas específicas del conocimiento jurídico, atendiendo consultas y llevando procesos de usuarios del consultorio que acudan a este (Decretos 196 de 1971 y 765 de 1977, Ley 446 de 1998, Ley 583 de 2000, Ley 640 de 2001).
- Brigadas Jurídicas: Estas serán actividades y acciones de participación de los estudiantes del Programa de Derecho, que se llevan a cabo en zonas periféricas de la ciudad y donde el programa considere que se requiere de su presencia para prestar el servicio social de asesoría jurídica, por lo tanto, tiene como objetivo orientar a la población en diferentes áreas y temas jurídicos.
- Convenios con entidades públicas y privadas: En estas entidades los estudiantes podrán desarrollar sus prácticas profesionales. Para ello se deberán establecer convenios entre la Universidad y las entidades interesadas.
- Programa Radial, Televisión y Revista: Tiene como objetivo llevar a aquellos lugares del Departamento de Córdoba y la región a donde no llegan los servicios del consultorio jurídico, los diferentes temas, consejos y consultas jurídicas.
- Convenios con otras Facultades, Institutos y programas de la Universidad. El Programa de Derecho viene prestando asesoría jurídica a las distintas dependencias de la Universidad como Consejo Superior, Consejo Académico, Institutos de Investigación y Facultades, a nivel externo se viene brindando apoyo jurídico a las Instituciones Educativas de la región.

Atendiendo todas estas disposiciones, a través del Consultorio Jurídico, el Programa ha logrado firmar convenios de cooperación recíproca entre la Confederación Colombiana de Consumidores y la Universidad de Córdoba, cuyo objeto es apoyar el desarrollo institucional universitario, defender los derechos de los consumidores y dar cumplimiento a la Ley 1086 de 2006.

Adicionalmente, se firmó el convenio de Prácticas Empresariales No. CE-008-2018 entre la Universidad de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Córdoba, con el objeto de establecer una cooperación académica entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y la Universidad de Córdoba para el desarrollo de un programa de prácticas empresariales, en las que los estudiantes designados por la Universidad y seleccionados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, aplicarán los conocimientos adquiridos durante la

carrera, dentro del contexto de las funciones y actividades propias de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.

Se incluye, además, el Acuerdo para el Fomento de los Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación de Córdoba suscrito entre la Univerasidad de Córdoba, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad Cooperativa de Colombia, Corporación Universitaria Remington, Universidad Católica Luís Amigó, Universidad del Sinú Elías Bechara Zainum y la Corporación Universitaria del Caribe, con el fin de propiciar la cooperación interinstitucional mediante la utilización de los servicios y el empleo de los recursos estructurales y humanos existentes en las instituciones firmantes, para la realización de actividades académicas, de docencia, investigación, extensión y proyección social, tendientes a fortalecer los consultorios jurídicos y centros de conciliación en áreas de interés para todas las partes.

También se adelantaron los convenios con Casa de Justicia del municipio de Montería, con el objeto de establecer las bases de cooperación entre esta dependencia y la Universidad, para que los estudiantes del Consultorio Jurídico del Programa de Derecho realicen las prácticas académicas en las dependencias de Casa de Justicia, durante lapsos no mayores a seis meses, adelantando labores de su capacidad teórica adquirida en el programa de estudio. En igual contexto, se adelanta convenio con la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos para establecer el marco de colaboración formativa entre la Universidad y la Superintendencia de Notariado y Registro, para que los estudiantes realicen prácticas académicas o pasantías en esas dependencias y en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos durante el término de práctica establecido según las áreas de formación del programa y que demanden el ejercicio de su capacidad teórica y práctica adquirida en el plan de estudios.

Asimismo se firmo el convenio de creación del Consultorio Jurídico Satelital de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas de la Universidad de Córdoba en las instalaciones del Palacio de Justicia de Montería que dependerá administrativamente de la sede principal del consultorio existente. Este centro, tendrá por objeto complementar en la praxis, la formación académica requerida dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes del Programa de Derecho y se coadyuve en la superación de las barreras de acceso a la justicia y fortalezca el derecho de acceso a los servicios de administración de justicia en condiciones de igualdad para los ciudadanos con menor capacidad económica.

Finalmente, se firmó un Acuerdo de Cooperación entre el Instituto de Investigación Piscícola – CINPIC- y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas cuyo fin es aunar esfuerzos tendientes a la racionalización y optimización de la infraestructura, equipos y recurso humano de la Universidad a través de la cooperación conjunta entre la Facultad y el CINPIC, para que aquellos convenios suscritos que guarden relación con el recurso íctico cuenten con el apoyo jurídico-legal desde la Facultad.

#### **Característica 24. Recursos Bibliográficos.**

Esta característica se cumplió en un 100%, con una valoración de 5.0 [tabla 15]. Al respecto, en la Universidad existen criterios y políticas institucionales acogidas por el Programa en materia de acceso, adquisición y actualización de material bibliográfico. De esta manera, el Acuerdo 163 del 21 de octubre de 2016 reglamentó los servicios de la biblioteca en la Universidad. En ese sentido, la División de Bibliotecas y Recursos Educativos cuenta con un procedimiento para la adquisición de material bibliográfico, para la suscripción de nuevas bases de datos, políticas para el desarrollo de las colecciones y aceptación de donaciones. Los materiales bibliográficos adquiridos por compra, canje y donación están

disponibles para la consulta en las instalaciones físicas de las bibliotecas, pero también en el catálogo público al que se puede acceder en: <http://amauta.unicordoba.edu.co/opac/>

En ese contexto, el Programa cuenta con material bibliográfico pertinente, actualizado y suficiente para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa. Actualmente, se cuenta con 2247 títulos y 3672 ejemplares de apoyo, así como ayudas educativas adicionales que reposan en un Centro de Estudio en el que tanto estudiantes como docentes, pueden hacer uso de recursos bibliográficos e informáticos para adelantar actividades de docencia, investigación y extensión.

En la tabla 17 se muestra el número de material bibliográfico adquirido para este Programa en los últimos cinco años.

Tabla 17. Número de materiales bibliográficos periodo 2016-2019 disponibles en el Programa de Derecho.

Año	Títulos	Ejemplares
2016	1	1
2017	0	0
2018	49	54
2019	93	134
2020	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>189</b>

Fuente: División de Bibliotecas y Recursos Educativos. Elaboración propia, Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Derecho.

### **Característica 25. Recursos informáticos y de comunicación.**

Para el desarrollo de los procesos académicos, profesores y estudiantes del Programa de Derecho disponen de recursos informáticos y de comunicación, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados según la naturaleza del programa y el número de usuarios. Dichos recursos se expresan en: 1 centro de cómputo con disponibilidad de comunicaciones de 99,8; 85 puntos de acceso inalámbrico; acceso principal de internet de 1,4 gb; extensiones telefónicas análogas y digitales, almacenamiento de datos 20 TB, 63 servidores; 23,500 buzones de correo electrónico, entre otros.

De igual manera, la Universidad cuenta con el Centro de Innovación Tecnológica CINTIA, que se ha diseñado como medio para apoyar el proceso de docencia para todos los programas académicos. Esta unidad tecnológica, administra la plataforma moodle en el que se cargan los cursos <http://campusvirtual.unicordoba.edu.co/cintia/> Moodle es un sistema de gestión de aprendizaje de código restringido para uso de estudiantes y docentes con apariencia flexible y personalizable. Con esta plataforma de aprendizaje integral el estudiante y el docente puede: navegar en el área personal, hacer visita general de los cursos asignados o matriculados, calendario, visualizar a los usuarios en línea, ingresar información en la ventana de eventos próximos, publicar las competencias y resultados de aprendizaje, calificar las actividades académicas asignadas a los estudiantes, cargar documentos, videos, tutoriales, enlaces digitales y demás información útil para el curso correspondiente.

En atención a lo anterior, esta característica se cumplió plenamente, con un valor porcentual de 99.7% y una calificación de 5.0 [figura 11, tabla 15]. Estos resultados dan cuenta de que la Universidad de Córdoba ha realizado inversiones importantes en bases de datos bibliográficas para apoyar, con información actualizada, la docencia, la investigación y la extensión para el Programa de Derecho.

En tal sentido, se tienen a disposición de estudiantes y docentes del Programa las bases de datos: E-libro, Hapi, JSTOR, ProQuest, Science Direct, Scopus y VLex, así como otras bases de datos en otras áreas del conocimiento que podrán apoyar el aprendizaje de los estudiantes. En consecuencia, dichas bases de datos están disponibles para la consulta en la página web: <https://bit.ly/332BSkP>, a las que se puede acceder fuera y dentro del campus universitario, teniendo en cuenta los pasos que están descritos en el instructivo de bases de datos disponibles en el enlace: <https://bit.ly/203UhJJ>

Finalmente, para la División de Bibliotecas y Recursos Educativos de la Universidad la formación de usuarios ocupa un renglón central en los servicios bibliotecarios que se ofrecen a estudiantes y docentes. Con esta formación, se busca que el usuario use éticamente la información, citando adecuadamente las referencias bibliográficas, para lo cual se suscriben herramientas como RefWorks, que es un gestor bibliográfico que ayuda a administrar las referencias bibliográficas que se utilizan en un trabajo académico o de investigación.

En relación con la pertinencia, suficiencia y disponibilidad de los recursos informáticos y de comunicación con que cuenta el Programa de Derecho, la comunidad académica del Programa la consideró entre excelente (48.7%) y buena (31.7%); mientras que el 23.4% la considera aceptable y solo un 10% de los estudiantes la consideró deficiente (figura 20).

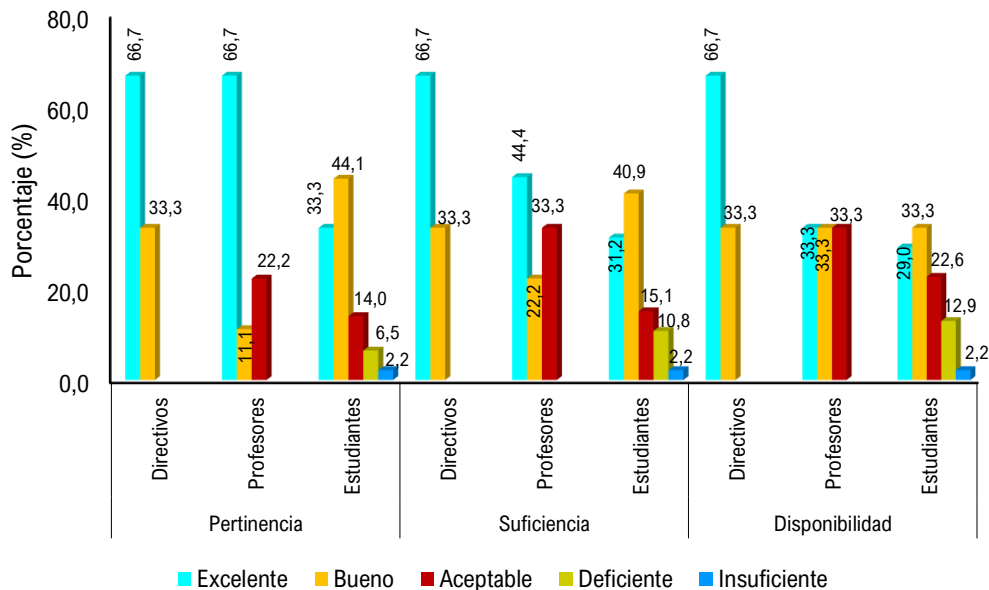


Figura 20. Valoración sobre la pertinencia, suficiencia y disponibilidad de los recursos informáticos y de comunicación para el desarrollo académico del Programa de Derecho.



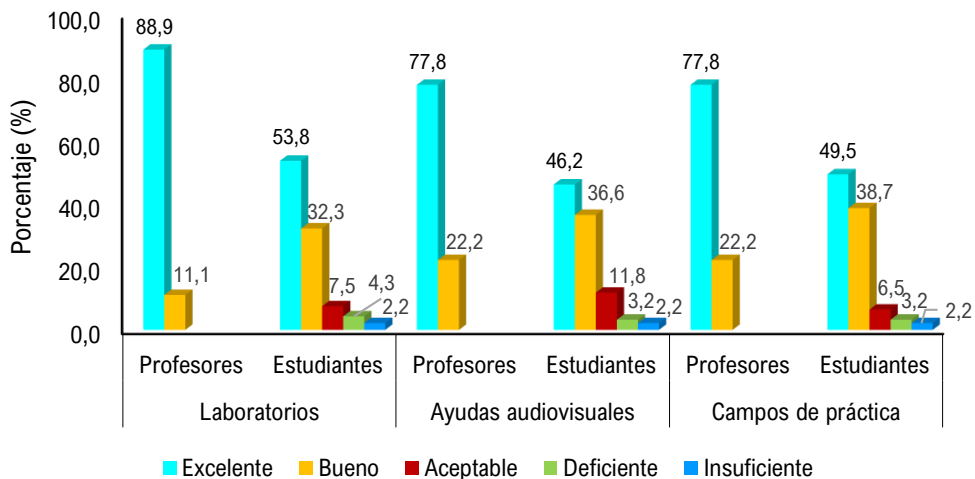
### Característica 26. Recursos de apoyo docente.

La etapa de prácticas académicas en el Programa de Derecho se lleva a cabo en las instalaciones de la Sala de Audiencias (Bloque 28) de la ciudadela Universitaria y el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación ubicados en la calle 27 entre carreras 6 y 7 del centro de la ciudad. En estas últimas instalaciones, los estudiantes se ocupan de brindar asesoría jurídica a personas de escasos recursos y de realizar acompañamiento en los procesos judiciales, administrativos o de resolución alternativa del conflicto que la ley autoriza. Para el desarrollo de estas actividades, estas locaciones cuentan con suficiente disponibilidad y dotación de espacios, que facilitan la interacción estudiante-asesor, estudiante-comunidad, dirección-estudiante-asesor.

Como se puede corroborar en la Característica 23, el Programa en el periodo evaluado, realizó seis convenios con instituciones públicas, organizaciones sociales y comunitarias, a fin de brindar escenarios de aprendizaje a los estudiantes en su etapa de prácticas académicas.

Los resultados muestran que esta característica se cumplió plenamente con resultados porcentuales de 97.9%. Estos resultados están asociados, como ya se mencionó, a que la Universidad y el Programa cuentan con la disponibilidad de una Sala de Audiencias, el Consultorio Jurídico, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, entre otros, para el óptimo desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión.

En cuanto a los recursos de apoyo docente del Programa, el 65.5% de los docentes y estudiantes lo consideraron excelente; mientras que un 27.2% sostuvieron que los recursos son buenos. Solamente un 8.6% de los estudiantes encuestados la consideraron aceptable. Un 5.7% de los estudiantes la consideraron entre deficiente (3.6%) e insuficiente (2.2%).



## **JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 4**

Como se observa en la tabla 15, al Factor 4 le corresponde una calificación entre 4.8 a 5.0 lo que se manifiesta en un alto grado de cumplimiento de 98.9%. Lo anterior permite observar que los procesos académicos institucionales y del Programa de Derecho se han venido revisando y transformando constantemente, lo que permite plantear el cumplimiento de sus características en alto grado. De conformidad con ello, el currículo favorece la integralidad, la interdisciplinariedad, la flexibilidad y amplía el ámbito de las estrategias de enseñanza y aprendizaje articulando el sistema de evaluación. Así mismo, favorece que la extensión o proyección social logre permear el servicio comunitario como uno de los ejes misionales de la Universidad. Igualmente, cuenta con los recursos bibliográficos, informáticos, de comunicación y de apoyo docente que favorecen su calidad.

No obstante, consideramos importante que se solicite la adquisición y disponibilidad de mayores recursos bibliográficos actualizados, igualmente, articular el currículo a fin de lograr la adecuación de los créditos académicos, específicamente en lo relativo a los 170 créditos que conforman el plan de estudios del Programa de Derecho, actualmente, 106 créditos (38 cursos) constituyen el Ciclo de Profesionalización. Esta situación se traduce porcentualmente en una sobrecarga de este ciclo y un aumento en las ocupaciones de los estudiantes de último semestre, lo que obstaculiza la realización de actividades relacionadas con las opciones de grado de manera óptima. La Injustificada intensidad de créditos académicos en algunos cursos del Ciclo Básico. Algunos cursos que hacen parte del Ciclo de Profesionalización, estadísticamente, son considerados como pertenecientes al Ciclo Básico. Existe cierta disociación entre el componente jurídico sustantivo y de procedimiento, por lo tanto, se recomienda reubicar secuencialmente los cursos relacionados con el tema procesal y trasladarlos a los últimos semestres. Y, por último, aunque se ha insistido en el uso de estrategias de enseñanzas centradas en el estudiante, los docentes privilegian la clase magistral como único recurso didáctico, lo que reduce la creatividad y la producción de material didáctico por parte del docente. Este modelo de enseñanza se asocia a la idea del derecho autónomo ya que se reduce al estudio memorístico de la norma sin análisis de contexto.

Se debe fortalecer las posibilidades que brinda la flexibilidad del currículo para incrementar la investigación y proyección social del Programa mediante proyectos de investigación y extensión con participación de estudiantes.

## **FACTOR 5: VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

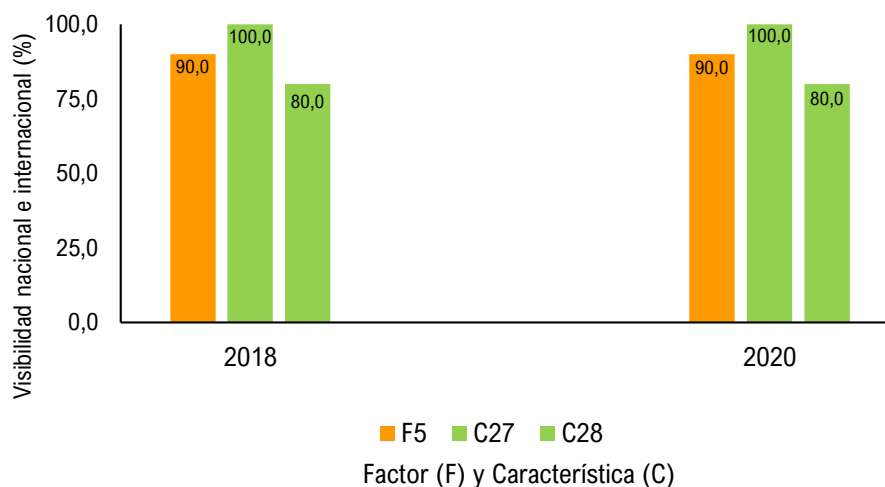
El factor visibilidad nacional e internacional se cumple en alto grado, alcanzando una puntuación de 90% y una valoración de 4.5 (tabla 18, figura 22). Estos resultados indican que la visibilidad nacional e internacional del Programa de Derecho está articulada a las Políticas y Objetivos de Extensión de la Universidad de Córdoba.

Tabla 18. Apreciación de la comunidad académica del Programa de Derecho sobre el Factor 5 y sus características en la autoevaluación con fines de renovación del registro calificado.

<b>FACTOR 5</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ALCANZADO/5</b>	<b>ALCANZADO %</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
<b>Visibilidad nacional e internacional</b>	27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales.	5.0	90.0	Se cumple en alto grado
	28. Relaciones externas de profesores y estudiantes.	4.0	80.0	Se cumple en alto grado

<b>TOTAL, FACTOR</b>	<b>4.5</b>	<b>90.0</b>	<b>Se cumple en alto grado</b>
----------------------	------------	-------------	--------------------------------

Figura 22. Apreciación de la comunidad académica del Programa de Derecho sobre el Factor 5 y sus características en la autoevaluación con fines de renovación del registro calificado.



### **Característica 27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales.**

Esta característica se cumplió plenamente (100%). Los resultados indican que en la Universidad existen y se aplican políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales para la revisión y actualización del plan de estudio. El Estatuto General de la Universidad, en su Artículo 7 contiene, entre otros, los principios de Universalidad (núm. 4) y Cooperación Internacional (núm. 17), los cuales son base de las políticas institucionales, tendientes a fortalecer las relaciones tanto nacionales como internacionales de la Institución.

Para ello, tal como se describió en la *Característica 6. Participación en actividades de formación integral*, se fortaleció lo atinente a las pasantías internacionales para estudiantes de pregrado de la Universidad de Córdoba a través de la promulgación del Acuerdo 099 del 31 de julio de 2014 (Consejo Superior), así como el Acuerdo 058 del 26 de abril de 2016 del Consejo Superior, mediante el cual se reglamentó la movilidad académica de docentes y estudiantes de la Universidad, invitados nacionales e internacionales, docentes visitantes y docentes expertos. En igual sentido, se divulgó el Acuerdo 070 Bis de 2018, modificado por el Acuerdo 090 del 27 de agosto de 2019 del Consejo Académico, en lo atinente a la movilidad de docentes y estudiantes de la Universidad de Córdoba.

Los programas de desarrollo profesoral promueven la movilidad de los profesores y su perfeccionamiento académico, lo que se puede observar en la descripción presentada en el Factor de profesores, en la Característica de desarrollo profesoral y en la de estímulos a la docencia.

Con esa finalidad, la Universidad cuenta con la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, que es la dependencia encargada de fomentar los lazos de cooperación e integración de la Universidad con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional a nivel mundial. En esa línea, el Programa de Derecho realiza un análisis sistemático de comparabilidad

con otros programas nacionales e internacionales de la misma naturaleza, tal es el caso de los cursos de Filosofía del Derecho, Lógica y Argumentación Jurídica, Derecho Romano y Derechos Humanos. Siguiendo este derrotero, el Programa, acogiendo la directriz de la Resolución 10687 de 2019 del Ministerio de Educación, está tramitando varias solicitudes de estudiantes de nacionalidad venezolana que desean convalidar su título de Abogado en Colombia a través de nuestra Universidad.

Adicionalmente, con la firma del Convenio Marco entre la Universidad de Córdoba y la Universidad Nacional de Río Cuarto de la Provincia de Córdoba – Argentina, gestionado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, se ofrece la posibilidad de realizar intercambio de docentes y estudiantes, al igual que la gestión de proyectos en redes entre las demás universidades públicas de la región. Dicho convenio, ha permitido la cooperación académica en la producción de artículos para la revista Derecho y Sociedad y una conferencia virtual con la docente argentina, Celia Basconzuelo, PhD en Ciencias Sociales.

A este convenio se suman: Convenio SUE Caribe – DAAD, Convenio Universidad Nacional del Litoral, Convenio Universidad Nacional de San Juan, Convenio Universidad Blas Pascal, Universidad Indígena Boliviana, Convenio Universidad Federal de Goiás, Convenio Universidad de Río de Janeiro, Convenio Universidad Federal de Sao Carlos, Convenio Universidad Federal de Lavras, Convenio con Unimagdalena y otros que se pueden consultar en: <https://www.unicordoba.edu.co/index.php/relaciones-internacionales/>

En este contexto, también fue posible realizar un convenio específico con la Embajada de Suiza en Colombia, en la que participan la Universidad Nacional de Colombia, la Confederación Suiza, representada por el Departamento Federal de Asuntos Exteriores, Ayuda Humanitaria y Desarrollo [COSUDE] actuando por la Embajada de Suiza en Colombia, la Universidad de Córdoba, la Universidad de la Amazonia, la Universidad de Cartagena, la Universidad Popular del Cesar y la Universidad de los Llanos. El objeto es aunar esfuerzos para la creación y puesta en marcha de Observatorios sobre Conflictividad por la Tierra y el Territorio en las cinco universidades locales, que para el caso de la Universidad de Córdoba se denomina Observatorio Jurídico, Ambiental y del Territorio <http://observatoriojuridicoat.com.co/> adscrito al Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Córdoba, de carácter sociotécnico de investigación, gestión de información y conocimiento.

Por tanto, a través de este convenio fue posible realizar dos investigaciones sobre los conflictos territoriales con publicaciones incluidas; la primera se denominó “Procesos de formalización de predios baldíos en la Ciénaga Grande del Bajo Sinú”, código ISBN: 978-958-5104-04-4 Sello editorial Universidad de Córdoba. La segunda investigación se denominó “Caminos hacia la transformación: Análisis de los abordajes de las comunidades y el Estado sobre 5 casos de conflictos por la tierra y el territorio”, el ISBN está en trámite. Del mismo modo se realizó el Diplomado regional: Análisis, Gestión y Transformación de Conflictos por la Tierra y el Territorio en el Norte del País.

Finalmente, del trabajo del Observatorio Jurídico, Ambiental y del Territorio surgieron los dos proyectos aprobados en la convocatoria interna de la Universidad de Córdoba: i) “Situación jurídica de la tierra desde el punto de vista de la propiedad: predio San Pablo, Ciénaga Grande del Bajo Sinú” y; ii) “Abordaje de las comunidades y el Estado de los conflictos agrarios y territoriales en la Ciénaga Grande del Bajo Sinú”.

## **Característica 28. Relaciones externas de profesores y estudiantes.**

En la figura 22 se observa que esta característica alcanzó una calificación de 80% y una valoración de 4.0 (tabla 18), indicando que se cumple en alto grado. Para la implementación del proceso de internacionalización, el Departamento de Ciencias Jurídicas ha realizado la codificación de los siguientes cursos:

- Derechos Humanos
- Derecho Romano
- Sociología Jurídica
- Filosofía del Derecho

Como se mencionó en la anterior característica, el Programa de Derecho gestionó la firma del Convenio Marco entre la Universidad de Córdoba y la Universidad Nacional de Río Cuarto de la Provincia de Córdoba – Argentina, el cual ofrece la posibilidad de realizar intercambio de docentes y estudiantes, al igual que la gestión de proyectos en redes entre las demás universidades públicas de la región. De igual forma, se gestionó una jornada de trabajo, incluida la conferencia «Organizaciones Sociales, Derecho y Territorio» con la experta argentina, Celia Basconzuelo, Ph. D, en Ciencias Sociales. El propósito de la jornada es consolidar una red de investigación con profesores de universidades de Chile, Perú y Colombia.

Como ya se presentó en el aspecto a evaluar que indaga sobre inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales, la Universidad cuenta con una serie de convenios y a su vez, el Programa ha realizado gestiones para fortalecer relaciones entre las universidades con la creación de convenios marco y específicos. Un apoyo importante es el adelantado por la Oficina de Relaciones Internacionales que actualmente tiene firmado 78 convenios con varias universidades internacionales. No obstante, el Programa solamente ha recibido, en intercambio académico, una estudiante de derecho de la Universidad Federal de Lavras. De igual forma, una estudiante del Programa de Derecho de la Unicórdoba estuvo en la Universidad Autónoma de Zacatecas por intercambio académico.

## **JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 5**

El Programa de Derecho ha definido mecanismos para atender desde el punto de vista académico problemas del entorno y promueve vínculos con los distintos sectores de la sociedad e incorpora en el plan de estudios el resultado de estas experiencias.

De acuerdo con las características que componen el Factor 5, cabe resaltar el avance institucional en cuanto a la reglamentación en materia de internacionalización. En este sentido, el Programa de Derecho presenta avances importantes como la publicación de un libro resultado de un proyecto de cooperación internacional, la publicación de un capítulo de libro por la Universidad Autónoma de México y la asistencia a varios eventos académicos de carácter internacional, no obstante, la interacción del Programa con la comunidad académica nacional e internacional y el uso de los convenios de movilidad, ha sido bajo, por lo tanto, se requiere mejorar los indicadores obtenidos en este Factor. Para el caso, hay que lograr el fortalecimiento del grupo y semilleros de investigación y dar a conocer su trabajo en distintos foros, seminarios, conferencias de carácter local, nacional e internacional.

## FACTOR 6. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

El Factor investigación se cumple plenamente. De acuerdo con los resultados de autoevaluación se alcanzó el puntaje de 98% y una valoración de 4.9, tal como se indica en la tabla 19 y en la figura 23. Estos resultados indican que la investigación en el Programa de Derecho está articulada a las Políticas y Objetivos de la Investigación en la Universidad de Córdoba, explícitas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), adoptado según Acuerdo 016 del 19 de marzo de 2004 emanado por el Consejo Superior, donde se expresa que, tanto la investigación como la extensión deben estructurarse y orientarse sobre programas de investigación institucionales.

Tabla 19. Resultados de calidad por característica del Factor 6 en el proceso de autoevaluación en el Programa de Derecho.

FACTOR 6	CARACTERÍSTICA	ALCANZADO/5	ALCANZADO %	CUMPLIMIENTO
<b>Investigación, innovación y creación artística y cultural</b>	29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural.	4.8	96.0	Se cumple plenamente
	30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural.	5.0	100.0	Se cumple plenamente
<b>TOTAL, FACTOR</b>		<b>4.9</b>	<b>98.0</b>	<b>Se cumple plenamente</b>

En este contexto, los procesos de investigación en el Programa de Derecho se caracterizan por ser núcleos articuladores, que integran la teoría con la práctica; hacia la cual, convergen todos los saberes, permitiendo la producción de nuevos conocimientos jurídicos y sociojurídicos.

Así, la investigación desarrollada en el Programa de Derecho asume el enfoque desde abajo, es decir, investigación-acción y multidisciplinaria. Su intención es analizar en profundidad los contextos, actores y dinámicas que se involucran en el hecho jurídico, con el fin de obtener respuestas que satisfagan la complejidad que las aproximaciones teóricas han mostrado.

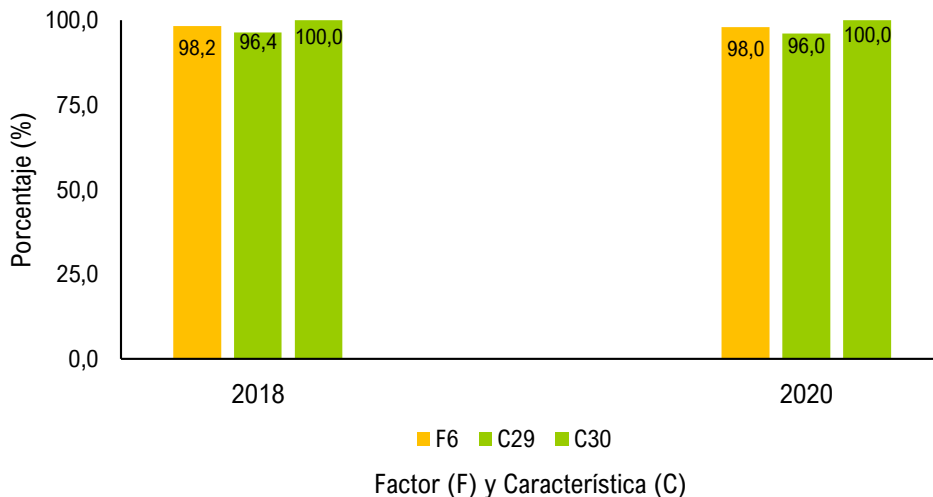


Figura 23. Apreciación de la comunidad académica del Programa de Derecho sobre el Factor 6 y sus características en la autoevaluación con fines de renovación del registro calificado.

En consecuencia, este enfoque acerca al Programa de Derecho al campo de los estudios sociojurídicos y, especialmente, toma aportes teóricos de la sociología jurídica, una rama especializada de la sociología, interdisciplinaria entendida en un sentido amplio que busca vincular el derecho con otros saberes y reflexiones como la ética, y lo estudia además como fenómeno social. Por consiguiente, contextualiza la interacción con las prácticas sociales, privilegiando el trabajo empírico para entender el fenómeno jurídico como resultado de dichos procesos.

### **Característica 29. Formación para la investigación.**

Esta característica se cumple plenamente con una calificación de 96% y una valoración de 4.8 (tabla 19, figura 23). Este resultado reafirma la concepción de investigación asumida en el Programa de Derecho, que la entiende como el proceso de indagación tendiente a clarificar la verdad jurídica, como camino para satisfacer la necesidad de justicia y seguridad jurídica, procurando resolver los problemas sociojurídicos.

En este sentido, el Programa de Derecho cuenta con el Grupo de Investigación Derecho, Economía y Sociedad – GIDES – clasificado en Categoría **C** por el Ministerio de Ciencias Tecnologías e Innovación y promueve la constitución de semilleros de investigación, los cuales se han establecido y consolidado como un espacio donde los investigadores asesoran a estudiantes que se organizan por intereses comunes, de acuerdo a las líneas de Derecho Ambiental y Derechos Humanos. Actualmente existen tres semilleros registrados y reconocidos en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión tal como se observa en la tabla 20.

Tabla 20. Número de Semilleros de Investigación en el Programa de Derecho.

<b>Semillero</b>	<b>Número de miembros</b>
<i>lus publicum</i>	31 estudiantes de III a X semestre
<i>Lux et Veritas</i>	6 estudiantes de Consultorio Jurídico II
<i>Kirincha Drua</i>	8 estudiantes de V semestre

Se ha incentivado la vinculación de estudiantes en los semilleros, en los que han participado en actividades académicas como el encuentro Institucional de Semilleros de Investigación & Emprendimiento, realizado en abril de 2017, en el XII Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación EDESI 2017, en el XIX Encuentro Nacional y XII Internacional de Semilleros de Investigación, realizado en Barranquilla en el 2017, en el III Congreso nacional e internacional de semilleros, grupos de investigación y redes “La nueva jurisdicción especial para la paz” Universidad Cooperativa de Colombia – Bogotá, en el X Congreso Internacional de derecho procesal constitucional, en el VI Congreso Internacional en Enseñanza del Derecho y Tercero de Metodología de la Investigación Jurídica Universidad Nacional Autónoma de México, en el Primer Congreso Internacional de Derecho Penal 2018 en la Universidad Nacional Autónoma de México, en el XI Congreso Internacional: Estudios ambientales y del territorio: El Cambio Climático y los Retos del Milenio: Relación Sociedad-Naturaleza del Capital realizado en Neiva, 2018; en el XII Congreso Internacional Estudios Ambientales y del Territorio “El Territorio, sus Despojos y la Depredación de la Naturaleza: Los Desafíos del Siglo XXI”, Universidad Nacional de Itapúa, Paraguay 2018 y el 4° Seminario Internacional “Territorios, sustentabilidad, movimientos sociales y arquitectura”. Ciudad de Poza Rica, Veracruz, México, 2020, entre otros.

Finalmente, es preciso decir que los estudiantes adscritos a los semilleros de investigación han participado y adelantado una serie de proyectos de investigación de importancia para la región, mediante los cuales se ha logrado afianzar la vinculación y su formación mediante esta importante actividad académico-científica en el Programa (tabla 8). Esta actividad ha permitido la divulgación de la información mediante la posibilidad de publicar artículos en revistas indexadas, la edición de capítulos y libros producto de investigación, la formación en el uso de herramientas que facilitan los procesos investigativos y la orientación para la presentación de proyectos a convocatorias internas y externas.

**Característica 30. Compromiso con la investigación.**

La característica 30 se cumple plenamente, con una calificación de 100% y una valoración de 5.0 (tabla 19, figura 23). En relación con el cumplimiento de esta característica, tanto la Universidad de Córdoba como el Programa de Derecho, tienen establecidas políticas institucionales orientadas al desarrollo y fomento de la investigación que se evidencia en el Proyecto Educativo Institucional PEI y PEP, donde se establece como un capítulo específico llegando a definir programas institucionales de investigación que se materializan en líneas específicas.

Tabla 19. Grado de cumplimiento de los aspectos relativos al Factor 6 en el Programa de Derecho.

Aspectos	Logro (%)	Grado de cumplimiento
A-182. Criterios, estrategias y políticas institucionales en materia de investigación, innovación y creación artística y cultural que estimulen el desarrollo de los procesos investigativos y creativos, y establezcan criterios de evaluación de su calidad, ampliamente difundidos y aceptados por la comunidad académica.	100	Plenamente
A-183. Correspondencia entre el número y nivel de formación de los profesores adscritos al programa con la actividad investigativa y la creación artística y cultural, relacionadas con la naturaleza del programa.	100	Plenamente
A-184. Recursos humanos, logísticos y financieros con que cuenta el programa, asociados a proyectos y a otras actividades de investigación y creación artística y cultural.	100	Plenamente
A-185. Grupos de investigación conformados por profesores y estudiantes del programa reconocidos por Minciencias o por otro organismo.	100	Plenamente
A-186. Impacto a nivel regional, nacional e internacional de la investigación y la creación artística y cultural del programa, de acuerdo con su naturaleza.	100	Plenamente
A-187. Publicaciones en revistas indexadas y especializadas nacionales e internacionales, libros, capítulos de libros, dirección de trabajos de grado de maestría y doctorado, entre otros.	100	Plenamente
A-189. Apoyo administrativo y financiero para el desarrollo y gestión de la investigación, la creación de empresas y de planes de negocios y la creación artística y cultural, de acuerdo con la naturaleza del programa.	100	Plenamente

Estas políticas se soportan en el Estatuto para la Reglamentación de la Investigación y la Extensión en la Universidad de Córdoba (Acuerdo 093 del 26 de noviembre de 2002), al cual se articula el Programa de Derecho. Para la aprobación de proyectos de investigación, el Comité de Investigación tiene en cuenta criterios como: calidad de la propuesta, pertinencia e impacto académico o social, entre otros, definiendo



en los términos de referencia los procedimientos y el presupuesto. En este caso, el programa, a través del grupo GIDES y el semillero de investigación *Ius Publicum* participó en la convocatoria según Acuerdo 144 del 20 de noviembre de 2019, mediante la cual se convoca a la conformación de un listado de propuestas de proyectos de investigación elegibles para darle continuidad al programa Estrategias para la Sostenibilidad de los Grupos de Investigación. En esta oportunidad, fue aprobado el proyecto “Situación jurídica de la tierra desde el punto de vista de la propiedad: predio San Pablo, Ciénaga Grande del Bajo Sinú”. Así mismo, en la actualidad, el Programa adelanta el desarrollo dos proyectos adicionales financiados con recursos de la Universidad; no obstante, en la tabla 20 se describen las fortalezas y oportunidades de mejora de este factor.

La investigación en el Programa ha tenido una repercusión importante a nivel regional y nacional, evidenciándose en la participación de los profesores y estudiantes en eventos nacionales e internacionales y en la participación en proyectos. Algunas evidencias importantes están referidas a la realización de proyectos de investigación con participación de comunidades, sin embargo, el mayor reflejo se observa en las publicaciones de profesores (artículos, libros y capítulos de libros), derivadas de procesos investigativos.

Tabla 20. Fortalezas y oportunidades de mejora del factor investigación en el Programa de Derecho.

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades de mejora</b>
Normatividad y líneas de investigación específicas con procedimientos establecidos.	Mejorar la participación de los estudiantes en proyectos Universidad-Empresa-Estado que adelante el Programa.
Grupo de investigación y revista electrónica para publicar producción intelectual de docentes y estudiantes del Programa de Derecho.	Aumentar las ayudantías, monitorias o auxilios de investigación a estudiantes vinculados a semilleros de investigación del Programa.
Formación académica de los docentes del programa al más alto nivel.	Participación de los docentes en la convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías del programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario 2019.

## **JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 6**

El plan de estudios del Programa de Derecho tiene una concepción clara y precisa sobre la formación en investigación, la cual está acorde con las políticas y objetivos de la investigación en la Universidad de Córdoba, explícitas en el PEI, adoptado según Acuerdo 016 del 19 de marzo de 2004 emanado por el Consejo Superior. En ese sentido, se asume la enseñanza a través de la investigación como presupuesto para la formación de abogados capaces de comprender las realidades jurídicas y sociojurídicas del entorno.

Esta estrategia, acompañada de políticas y actividades institucionales, ha evidenciado una creciente participación de estudiantes y profesores en los semilleros y el grupo, permitiendo investigaciones con impacto social importante. No obstante, el Programa reconoce que se debe hacer mayor esfuerzo en la permanencia en el tiempo y el desarrollo de investigaciones, lo que permitirá mayor visibilización de la investigación y la extensión, permitiendo el fortalecimiento de otros procesos como la apertura de una especialización y, a futuro, una maestría.

## **FACTOR 7. BIENESTAR INSTITUCIONAL**

Estudiantes, docentes y personal administrativo del Programa de Derecho hace usos de los servicios de bienestar universitario, que son suficientes, adecuados y accesibles y responden a una política integral de bienestar universitario definida por la Universidad.

Por lo tanto, este Factor Bienestar Institucional se cumple plenamente, con una valoración del 99.7% y una calificación de 5.0 (tabla 21). En esencia porque la Universidad de Córdoba garantiza a todos sus programas académicos políticas, programas y servicios de bienestar institucional. El Sistema de Bienestar Universitario está fundamentado en la Ley 30 de 1992, como un instrumento para el fortalecimiento y el desarrollo integral de estudiantes, docentes y personal administrativo de las universidades. El Estatuto General en su artículo 16, establece que la Universidad incluirá en el proyecto de presupuesto, como mínimo, para bienestar el 2% equivalente al presupuesto de funcionamiento de la Nación (Acuerdo 270 de 2017, del Consejo Superior).

Estas Políticas son completamente conocidas y ampliamente divulgadas, lo que genera la participación en los distintos servicios que se ofrecen entre los que se encuentran: Bienestar en salud, recreación, deporte y cultura y apoyos económicos.

Una de las acciones más significativas que ofrece la Universidad de Córdoba, es el programa de jóvenes en acción, financiado con recursos del Gobierno Nacional a través del Departamento para la Prosperidad Social (UNICORDOBA-DPS), que beneficia a 3464 estudiantes en nuestra Universidad, logrando con ello ser la segunda Universidad en el país en recibir más recursos y la novena con mayor número de estudiantes inscritos en el programa.

Tabla 21. Resumen del Factor Bienestar Institucional de la Universidad de Córdoba.

<b>FACTOR 7</b>	<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>ALCANZADO/5</b>	<b>ALCANZADO %</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
<b>Bienestar Institucional</b>	31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario.	5.0	99.4	Se cumple plenamente
	32. Permanencia y Retención Estudiantil.	5.0	100.0	Se cumple plenamente
<b>TOTAL, FACTOR</b>		<b>5.0</b>	<b>99.7</b>	<b>Se cumple plenamente</b>

### **Característica 31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario.**

Dentro de los ejes misionales de Bienestar Universitario se encuentra la promoción de acciones que favorecen la formación integral, el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria y crear ambientes de sana convivencia y de libre participación apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de estudiantes, servidores públicos, docentes y no docentes.

Sus políticas y estrategias son suficientemente conocidas y compartidas por los miembros de la Institución, dado que las mismas son disposiciones contenidas en la Ley 30 de 1992 y por la política interna de bienestar cuyo objetivo central es desarrollar programas de Bienestar Institucional, eficaces, eficientes y pertinentes que promuevan el mejoramiento de la salud física, mental, espiritual, social y familiar de estudiantes, docentes y trabajadores para contribuir a su formación integral y calidad de vida. Como se mencionó en la Característica 6. Participación en actividades de formación integral, el Área de Deporte y Recreación de Bienestar Institucional, está dirigida a orientar el esparcimiento mediante

actividades de carácter recreativo y competitivo, motivando y estimulando la práctica del deporte y el desarrollo de actitudes deportivas, facilitando beneficiar a 57 estudiantes; de los cuales 15 ingresaron como estudiantes deportistas destacados al Programa de Derecho (tabla 7) y el resto han sido vinculados al área de deporte recreativo.

La Facultad cuenta con una Coordinadora de Bienestar encargada de articular las políticas institucionales, prestar los servicios propios de bienestar a los estudiantes y docentes, y gestionar el clima organizacional. Adicionalmente, se encarga de ofrecer estrategias para contribuir a reducir las tasas de deserción, aumentar la cobertura y las actividades de mejoramiento psicopedagógico, fortalecer la permanencia estudiantil y la calidad académica a través de los diferentes programas de bienestar. En la tabla 10 se puede observar el número de estudiantes del Programa de Derecho adscritos en los distintos programas de Bienestar Institucional.

Los resultados obtenidos indican un cumplimiento pleno, lo que significa que «existe una fuente documental actualizada que describe plenamente el aspecto o el estadístico se acerca al ideal». Además, los resultados de la apreciación de administrativos, directivos, estudiantes y profesores, al ser consultados para evaluar los aspectos relacionados con Bienestar Institucional, confirman el resultado final del factor.

Los resultados se muestran en la figura 24, donde el 72.8% de la comunidad académica del programa la calificó como excelente, frente a un 25.7% que la consideró buena. Esos datos indican que más del 84.1% de los estudiantes consultados conoce los servicios y beneficios que brinda esta dependencia institucional, por lo que la calificaron como excelente (49.5%) y buena (49.5%). De igual forma, el 77.8% de los docentes afirman conocer claramente el servicio que presta esta unidad administrativa, dándole una calificación de excelente (66.7%) y buena (11.1%). Finalmente, el 13.2% de los estudiantes consideró está característica como aceptable.

En el literal 9 del artículo 2 del capítulo II del Acuerdo 270 d 2017 [Estatuto General], se dispone que la vida académica se desarrolla alrededor de la investigación y la docencia, para cuyo ejercicio se articulara con la extensión desde un enfoque de formación integral, para estas labores se deben desplegar actividades que se orienten al desarrollo físico, psicoafectivo y social de los estudiantes, profesores y personal administrativo de la Universidad. Bajo esta perspectiva, la División de Bienestar Universitario con su área de Salud, área de Promoción social, área de Deportes, área de Desarrollo humano, área Cultural, y área de investigación de la calidad de bienestar institucional, acompañada con la División de Talento Humano, son las instancias esenciales encargadas de articular las tres funciones misionales de la universidad: docencia, investigación y extensión.

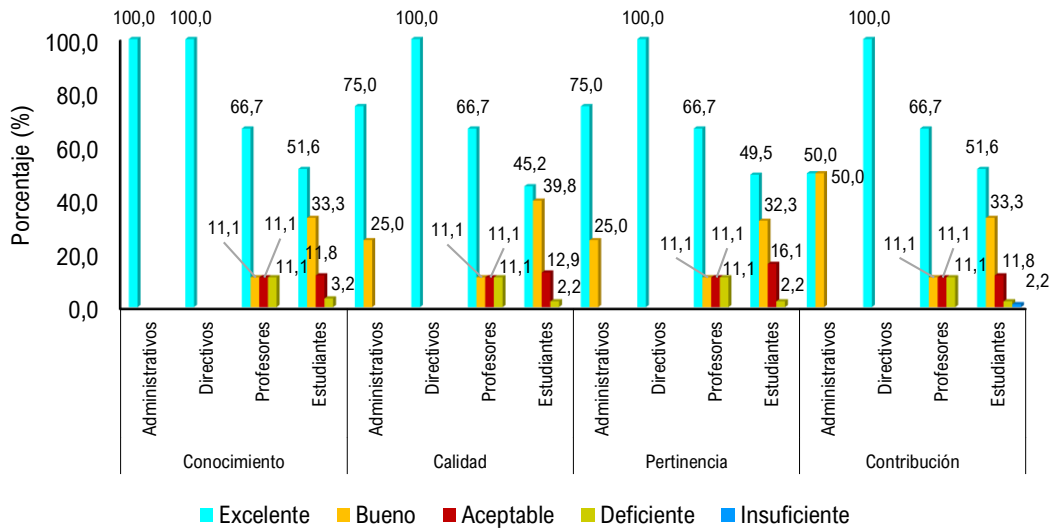


Figura 24. Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del Programa de Derecho sobre Bienestar Institucional.

### Característica 32. Permanencia y Retención Estudiantil.

La Universidad de Córdoba cuenta con la política de evaluación y seguimiento de la deserción y permanencia estudiantil. Lo anterior, se expresa en el Acuerdo número 207 de 2017 cuyo objetivo es promover la permanencia y graduación, el desarrollo de los postulados de calidad académica y pertinencia social, así como servir de marco de referencia para la planeación, organización, dirección y control de las acciones encaminadas a garantizar la permanencia de los estudiantes en el proceso de formación universitario, así como promover su graduación en un tiempo apropiado. Este Acuerdo establece los diferentes programas para garantizar dicha permanencia así: Programa de Orientación Profesional, Programa de Alertas Tempranas, de Acompañamiento y Tutoría Académica Estudiantil, de Fortalecimiento de Vínculos con el Núcleo Familiar, de Estímulos y Servicios, de Articulación con las Instituciones de la Educación Media y Gestión de Recursos.

A la luz de esta directriz institucional el Programa de Derecho establece interacciones con las distintas instancias institucionales entre los que se encuentra: el Comité Institucional de Fomento a la Permanencia y la Graduación Estudiantil; Comité de Facultad de Fomento a la Permanencia y la Graduación Estudiantil y el Comité de Fomento a la Permanencia y la Graduación Estudiantil de Programa, buscando consolidar habilidades de gestión para que el estudiante permanezca en el Programa desde la admisión hasta la graduación.

Hay que mencionar, además, que el Programa de Derecho está diseñado de tal manera que los estudiantes cursen 10 semestres académicos, lo cual guarda coherencia con los datos registrados por el documento de la Sección de Información y Estadística de la Unidad de Planeación y Desarrollo en Cifras. Sin embargo, los estudiantes de este Programa deben cumplir con requisitos y opciones de grado. Dicha disposición se encuentra reglamentada por el Acuerdo 008 de 2016 que aprobó los exámenes preparatorios como requisito para optar al título de abogado y la Resolución 001 de 2020 que reglamento las opciones de grado entre las cuales se encuentra la monografía jurídica, la investigación y/o extensión,

el diplomado, la realización de la práctica profesional o judicatura durante un año continuo o discontinuo, contabilizado el tiempo a partir de la terminación y aprobación del pensum académico.

En correspondencia con lo anterior, la Universidad de Córdoba presenta anualmente y por intermedio de la Sección de Información y Estadística de la Unidad de Planeación y Desarrollo, la información de deserción reflejada en SPADIES 3.0 en cifras, la cual incluye información estadística que permite a cada unidad académico-administrativa realizar seguimiento al desarrollo de los procesos académicos. En la tabla 23 se presenta información correspondiente a la duración del Programa de Derecho en el periodo 2016-1 al 2020-1,

Al igual que en la Característica 31, los resultados de esta reflejan la realidad institucional, en parte, por el apoyo económico que se ofrece desde Bienestar Institucional a la comunidad estudiantil, con el propósito de ampliar su permanencia estudiantil. Efectivamente, la Universidad de Córdoba cada día avanza en la consolidación de una política de permanencia con enfoque diferencial para la inclusión y equidad social de todos sus miembros.

Por lo anterior, este Factor se cumple plenamente [tabla 21]. En esencia, el Programa de Derecho procura garantizar lo que la Corte Constitucional ha denominado «núcleo esencial del derecho a la educación», compuesto por cuatro elementos primordiales: disponibilidad, accesibilidad, permanencia y calidad; sin desconocer, la existencia de otros elementos que conforman el derecho a la educación. En la tabla 22 se muestran las fortalezas y oportunidades de mejora del Factor Bienestar Institucional.

Tabla 22. Fortalezas y oportunidades de mejora del factor Bienestar institucional de la Universidad de Córdoba.

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades de mejora</b>
Implementación de Políticas, Servicios y Programas que elevan el desarrollo integral de los diferentes actores del sistema universitario.	Articular programas, estrategias y servicios con Bienestar Institucional que coadyuven a disminuir la deserción y retención estudiantil.
Mejoras en los mecanismos de divulgación e implantación de servicios y programas ofrecidos por Bienestar Universitario.	Mejorar los mecanismos de registro y seguimiento de los programas de atención a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.
Existencia de programas de bienestar institucional en educación integral adicional a la educación académica.	Aumentar la participación de docentes y estudiantes en programas que establezcan estrategias pedagógicas y actividades extracurriculares orientadas a optimizar las tasas de retención.
Existencia de sistemas de evaluación y seguimiento a la permanencia y retención estudiantil.	

La tabla 23 registra la información sobre la tasa de deserción y retención en el Programa de Derecho entre los años 2016-I y 2020-I. Los resultados muestran que los mayores porcentajes de deserción se presentaron durante los periodos 2017-I, 2017-II y 2018-II; siendo el periodo correspondiente a 2017-II el mayor registro porcentual (23.5%). A partir de 2018-I se evidencia una estabilización descendente en la deserción hasta alcanzar el 7.5% en el periodo 2020-I, valor este último superior en 3.2 puntos porcentuales al ser comparado con los registros de 2019-II (4.3%). Estos resultados se insinúan poder estar relacionados al efecto de las medidas sanitarias nacionales tomadas a mediados del mes de marzo de 2019, como consecuencia del Covid-19.

De otro lado, los resultados generados por SPADIES muestran un alto porcentaje de deserción para los periodos 2017-I, 2017-II y 2018-II, al ser comparados con estadísticas propias del programa en los mismos periodos de tiempo, lo cual puede estar relacionado a las duplicidades en los registros de los estudiantes, razón por la cual consideramos que los resultados de este ítem deben estar dentro de los estándares institucionales y nacionales.

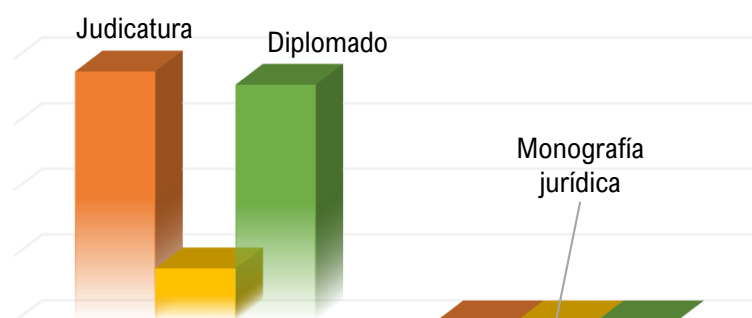
Tabla 23. Tasa de deserción y retención por cohorte y por periodo académico (%) en el Programa de Derecho.

TIPO	2016-I (%)	2016-II (%)	2017-I (%)	2017-II (%)	2018-I (%)	2018-II (%)	2019-I (%)	2019-II (%)	2020-I (%)
Tasa de Deserción	ND	ND	19.7	23.5	6.3	10.4	5.6	4.3	7.5
Tasa de Retención	ND	ND	80.3	76.5	93.7	89.6	94.4	95.7	92.5

Fuente: Información elaborada por las Sección de Información y Estadística de la Unidad de Planeación y Desarrollo. Unicórdoba, tomada de SPADIES 3.0. ND = No dato.

Al final del segundo periodo académico de 2020, existen 41 estudiantes que aprobaron los 170 créditos del plan de estudios y se preparan para cumplir con los requisitos de grado. Del total de 41, 19 estudiantes iniciaron judicatura en el mes de febrero de 2021 y la finalizaran en el segundo periodo académico del mismo año, cuatro estudiantes optaron por elaborar monografía jurídica, los 18 estudiantes restantes realizaron el diplomado como opción de grado y se encuentran presentando los exámenes preparatorios.

La gráfica 4, muestra las opciones de grado de mayor preferencia para los estudiantes del Programa de Derecho.



Independiente a que el Programa no tenga indicadores de graduación, porque apenas en el segundo periodo de 2020 los estudiantes finalizaron el decimos, lo que si hay que resaltar es que los judicantes del Programa son reconocidos por la calidad de la formación que reciben y se destacan por su desempeño en la disciplina.

## JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 7

De acuerdo con las características que componen este factor, Bienestar Institucional tiene una amplia cobertura en sus políticas, programas, servicios y estrategias que benefician a la comunidad universitaria, arrojando un cumplimiento de 99.7%. De igual forma, desde la Facultad y la Coordinación de Bienestar, se brindan un conjunto de acciones de acompañamiento y asesoría a los estudiantes, quienes cuentan con la disposición de profesores, directivos y personal administrativo. Los programas de promoción social, desarrollo humano, cultura y deporte, descritos en las características anteriores, están dirigidos a resolver situaciones puntuales de los estudiantes del Programa y de la Institución, en un trabajo realizado interdisciplinariamente entre el resto de las dependencias institucionales. Pese al resultado anterior, es pertinente mejorar los indicadores relacionados con la atención de bienestar institucional a los docentes adscritos al Programa de Derecho.

## FACTOR 8. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Este Factor se cumple en alto grado, tal y como se indica en la tabla 23, ya que el Programa de Derecho cumple las directrices establecidas en el Estatuto General y políticas relacionadas con la organización, administración y funcionamiento de la Universidad, al igual que el PEI y el PEP.

Tabla 23. Apreciación de la comunidad académica del Programa de Derecho sobre el Factor 8 y sus características en la autoevaluación con fines de renovación del registro calificado.

FACTOR 8	CARACTERÍSTICA	ALCANZADO/5	ALCANZADO %	CUMPLIMIENTO
<b>Bienestar Institucional</b>	33. Organización, administración y gestión.	4.9	98.6	Se cumple plenamente
	34. Sistemas de comunicación e información.	4.9	98.4	Se cumple plenamente
	35. Dirección del programa.	5.0	99.6	Se cumple plenamente
<b>TOTAL, FACTOR</b>		<b>4.9</b>	<b>99.7</b>	<b>Se cumple plenamente</b>

### Característica 33. Organización, administración y gestión del programa.

De acuerdo con los resultados de autoevaluación, esta característica se cumple plenamente con un resultado de 98.6% y una calificación de 4.9 [tabla 23]. Al respecto, la Facultad conserva la estructura orgánica y funcional otorgada por el Estatuto General. La correspondencia entre la organización, administración y gestión del Programa y los fines institucionales han obedecido a las necesidades de adaptación del Programa al entorno y a la sociedad.

El Consejo de Facultad, en cabeza del Decano y las dos jefaturas de Departamento y las coordinaciones de los Comités de Acreditación, se encargan de la organización, administración y gestión de los pregrados de Administración en Finanzas y Negocios Internacionales y Derecho. Con esos criterios, el Departamento de Ciencias Jurídicas tiene definida su estructura orgánica, en la que se establecen las funciones de cada una de sus dependencias, entre las que se encuentra el Comité de Acreditación y Currículo que administra el Programa de Derecho y las demás instancias de representación como: Comité de Investigación y Extensión, Comité de Aseguramiento de la Calidad.

Del mismo modo, el Programa de Derecho cuenta con su Proyecto Educativo de Programa [PEP] el cual fue el resultado de un proceso de participación y concertación de los diferentes estamentos, incluidos sus directivos.

En consecuencia, el PEP es un documento político que tiene carácter permanente, compuesto por: la misión, la visión, la estructura axiológica, objetivos, las políticas y estrategias de gestión de Programa, de conformidad con los fines de la docencia, la investigación, la innovación o creación artística y cultural, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional en el programa.

### **Característica 34. Sistemas de comunicación e información.**

Los resultados de autoevaluación mostraron que esta característica se cumple plenamente, con un registro 98.4% y una calificación de 4.9 [tabla 23]. En efecto, la apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la eficacia de los sistemas de información académica y de los mecanismos de comunicación del Programa, estuvo dirigida a que realmente existen estrategias y medios de comunicación e información adecuados al tamaño y estructura del Programa, los cuales permiten mantener informados a los usuarios sobre los temas de interés institucional, facilitando la comunicación académica y administrativa.

En la Universidad de Córdoba, los sistemas de información para la gestión académica y administrativa de la Institución se han venido robusteciendo con el crecimiento de la capacidad técnica y de comunicaciones, los cuales son coordinados por la Unidad de Planeación y cuentan con una División de Informática.

No obstante, a pesar de que esta característica se cumple plenamente, los Aspectos 214 y 215 mostraron una calificación alta (tabla 24), lo que pudo estar asociado a la poca familiarización de docentes y estudiantes del Programa con los sistemas de comunicación e información mediados por las TIC, situación que, a raíz de las medidas sanitarias por la pandemia del Covid-19, vienen siendo superadas por el mejoramiento institucional de cobertura, calidad y capacitación a estudiantes y docentes sobre estas herramientas. Institucionalmente, se brindó el diplomado sobre “planeación de cursos basados en resultados de aprendizaje para contextos mediados con TIC”, dirigido a profesores de la Universidad.

Es por lo anterior que, la Universidad, a través de la Unidad de Planeación, ha conformado un equipo de funcionarios con el acompañamiento de docentes y del programa de Ingeniería de Sistema e Ingeniería Industrial para diseñar, implementar y coordinar un sistema de integración de información que genere flujo de información en tiempo real entre los distintos subsistemas de información.

Tabla 24. Apreciación de la comunidad académica del Programa de Derecho sobre la Característica 34 en la autoevaluación con fines de renovación del registro calificado.

	<b>Aspectos</b>	<b>Logro (%)</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
A-209.	Existencia y utilización de sistemas de información integrados y mecanismos eficaces que faciliten la comunicación interna y externa el programa.	100	Plenamente
A-212.	Sistemas de consulta, registro y archivo de la información académica de los estudiantes y los profesores adscritos al Programa.	100	Plenamente



A-213.	Mecanismos de gestión documental, organización, actualización y seguridad de los registros y archivos académicos de estudiantes, profesores, personal directivo y administrativo.	100	Plenamente
A-214.	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la eficacia de los sistemas de información académica y de los mecanismos de comunicación del programa.	84.4	Alto
A-215.	Profesores, administrativos y estudiantes que confirman el acceso con calidad a los sistemas de comunicación e información mediados por las TIC.	84.0	Alto
A-216.	Existencia de estrategias que garanticen la conectividad a los miembros de la comunidad académica del programa, de acuerdo con la modalidad en que éste es ofrecido.	100	Plenamente
A-217.	Mecanismos de comunicación para facilitar que la población estudiantil en toda su diversidad tenga acceso a la información.	100	Plenamente

De otro lado, la Universidad cuenta con sistemas de información dirigidos a todas las dependencias: administrativa, financiera, académica, investigación y extensión. La información académica de los estudiantes (ingreso, consulta, registro, actualización y archivo), está centralizada en la Dirección de Admisiones y Registro, que depende de la Vicerrectoría Académica, allí se utiliza el programa Horaris creado para generar los grupos, horarios y la asignación laboral académica de los docentes y el software *PowerCampus* diseñado para facilitar a los estudiantes y docentes el acceso semestral a los servicios de información académicos de la Universidad. Con estas herramientas se pueden realizar consultas predeterminadas de horarios y datos básicos de estudiantes y docentes, función que sólo está habilitada para las secretarías académicas y los departamentos de los distintos programas académicos.

Finalmente, la Institución cuenta con la plataforma Moodle para la gestión de cursos, encuentros sincrónicos y asincrónicos, desarrollo de proyectos de investigación de grupos y sus semilleros. En igual sentido, el Centro para la Innovación con TIC para apoyo a la investigación y la academia CINTIA, fomenta la formación en competencias TIC a docentes, estudiantes y directivos académicos en el marco del estándar definido por la UNESCO y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

En la figura 25 se observa la apreciación de la comunidad académica del Programa y los administrativos, sobre la eficacia de los sistemas de información, comunicación y calidad del acceso a los sistemas de información. El 50% de los administrativos considera que es excelente, frente a un 25% que manifestó es buena; mientras que el restante 25% la calificó como aceptable. El 66.7% de los directivos le dio una calificación de excelente (66.7%) a las variables eficacia de los sistemas de información y mecanismos de comunicación, mientras que el restante 33.3% las consideró buena. Por su parte, el 85.2% de los profesores sostienen que las tres variables son excelentes en un 85.2%, mientras que el restante 14.8% la consideró buena. Finalmente, el 40.9% de los estudiantes consideró esta característica como excelente, mientras que el 39.1% le dio una calificación de buena. Solamente el 16.9% considera que esta característica es aceptable.

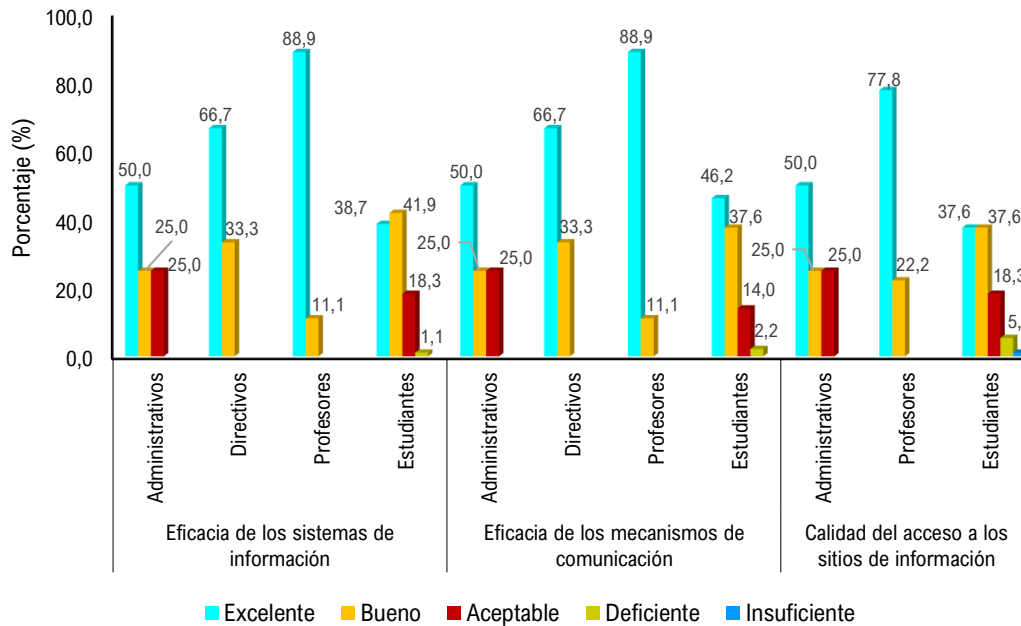


Figura 25. Valoración sobre la eficacia de los sistemas de información, comunicación y calidad del acceso a los sistemas de información.

### Característica 35. Dirección del programa.

Esta característica tuvo una calificación de 99.6% y una valoración de 5.0, por lo que se cumple plenamente [tabla 23]. El Consejo de Facultad es uno de los espacios más importantes para la participación de la comunidad académica en la gestión del Programa, a través del representante de los profesores, el representante de los estudiantes y el representante de los egresados, quienes cuentan con voz y voto dentro de este órgano académico-administrativo. Es el máximo órgano académico administrativo de la Facultad.

Además, la Facultad cuenta con diversos comités que apoyan la labor académico-administrativa, y en los cuales pueden participar estudiantes, egresados, profesores, empleados administrativos y directivos. Así, con diferentes formas de participación de los estamentos, encontramos el Comité de Investigación, el Comité de Extensión, el Comité de Acreditación y Currículo, entre otros.

Los lineamientos y políticas que orientan la gestión del Programa se divulgan de manera permanente mediante el correo institucional del Departamento de Ciencias Jurídicas; desde allí se informa, entre otros, el plan de acción que se realiza de acuerdo con el plan de acción institucional; así como los Acuerdos, Resoluciones y las Actas del Consejo de Facultad, con los cuales se da cuenta de las decisiones académico-administrativas relacionadas con el Programa.

Los resultados observados en esta característica dan cuenta que el Departamento de Ciencias Jurídicas tiene claramente establecidas las políticas que orientan la gestión del Programa, son debidamente divulgadas y apropiadas por los directivos, profesores y personal administrativo del mismo. En dichas políticas se articulan los procesos, procedimientos y mecanismos eficientes de participación de la comunidad académica en la gestión del Programa.

La figura 26 muestra la valoración de profesores y estudiantes sobre la orientación académica y el liderazgo que ejercen los directivos del Programa. El 71.3% de profesores y estudiantes la consideran excelente, frente al 22.8% que aseguran es buena. Solamente un 9.7% de los estudiantes, consideran a esta Característica aceptable (figura 26).

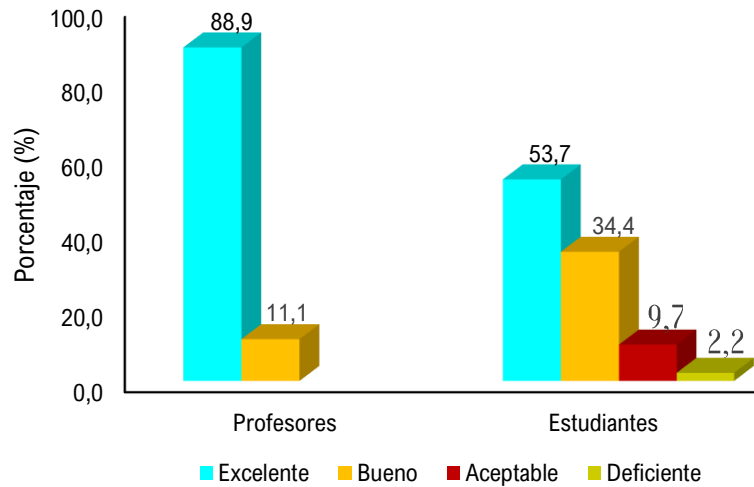


Figura 26. Apreciación de la comunidad académica acerca de la orientación académica y liderazgo de los directivos del Programa de Derecho.

### JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 8

Frente a la organización, administración y gestión del Programa, es importante señalar que algunos aspectos no dependen de las decisiones del Departamento ni de la Facultad, en virtud de que la Universidad tiene centralizado ciertos procedimientos como los recursos financieros, la contratación de bienes y servicios, las convocatorias públicas para la contratación de profesores y personal administrativo. Actualmente, el Programa cuenta con personal para atender las diferentes actividades administrativas, sin embargo, el reducido número de docentes de tiempo completo es una de las limitantes para poder cumplir a cabalidad con las actividades académico-administrativas del Departamento. En consecuencia, se ha tenido que asignar labores administrativas a profesores de cátedra, lo que resulta insuficiente y en algunos casos, precarios porque no se les reconoce ese tiempo en su vinculación, sin embargo, el número de docentes de tiempo completo pasó de tres a cinco en el periodo 2021-I, lo que permitirá mejorar este Factor considerablemente.

La Universidad ha mejorado su plataforma de página web, servidores y conexión wi-fi en todas sus sedes, procurando estar abierta a la comunidad en general con el objeto de garantizar la conectividad. No obstante, en relación con la labor que desarrollan los diferentes comités, resulta muy importante para el Programa fortalecer las estrategias de publicidad de sus decisiones a través de la divulgación adecuada de sus actas y demás decisiones académico-administrativas.

## FACTOR 10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Este factor se cumple plenamente con una calificación de 99.1% y una valoración de 5.0 [tabla 25]. Lo anterior, se debe a que la Universidad de Córdoba se encuentra regulada a través del Estatuto General, en el cual se dictan las directrices relacionadas con su organización, administración y funcionamiento.

Tabla 25. Apreciación de la comunidad académica del Programa de Derecho sobre el Factor 10 y sus características en la autoevaluación con fines de renovación del registro calificado.

FACTOR 10	CARACTERÍSTICA	ALCANZADO/5	ALCANZADO %	CUMPLIMIENTO
<b>Recursos físicos y financieros.</b>	38. Recursos Físicos.	5.0	99.1	Se cumple plenamente
	39. Presupuesto del programa.	5.0	99.2	Se cumple plenamente
	40. Administración de Recursos.	5.0	99.2	Se cumple plenamente
<b>TOTAL, FACTOR</b>		<b>5.0</b>	<b>99.1</b>	<b>Se cumple plenamente</b>

### Característica 38. Recursos Físicos.

Esta característica se cumple plenamente con un valor porcentual de 99.1% (tabla 25), lo que indica que la Universidad de Córdoba provee los recursos necesarios para el cumplimiento óptimo de las funciones misionales del Programa de Derecho. Entre estas encontramos aulas, sala de audiencias, instalaciones externas del consultorio jurídico, bibliotecas, oficinas, laboratorios, auditorios, zonas de estudio y esparcimiento, zonas verdes, servicios sanitarios, zonas de alimentación y cafeterías, acceso a internet, escenarios de recreación y deportes, parqueaderos y obras de arte.

El Programa cuenta con el respaldo de la ciudadela universitaria para el desarrollo de sus funciones misionales y para brindar bienestar a la comunidad universitaria. La Universidad de Córdoba ofrece a la comunidad universitaria canchas a cielo abierto para la práctica de deportes como el fútbol, baloncesto y voleibol. En su campus insignia posee una pista de atletismo en carbonilla para pruebas atléticas de velocidad pura de 100 y 400 m, y la práctica de salto de longitud, lanzamiento de bala, martillo, disco y jabalina. Además, posee una piscina semiolímpica (25x12.5 m) con cinco carriles y un gimnasio para la práctica de aeróbicos y máquinas multifuerza. Actualmente, se está realizando la consultoría para los estudios y diseños del nuevo cuarto de máquinas de la piscina semiolímpica, por valor de \$ 22.000.000,00 (Contrato de Consultoría No. 284-2018).

Tabla 26. Cuadro de áreas de instalaciones deportivas de la Universidad de Córdoba.

Campus Montería	Cantidad	Áreas (m <sup>2</sup> )
Cancha de fútbol y pista atlética	1	25.916
Cancha de Baloncesto	1	540
Cancha Multifuncional (incluye graderías)	1	1.320
Gimnasio Aeróbicos y Multifuerza	1	546
Piscina semiolímpica (incluye zona de playa)	1	533
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>28.855</b>

Fuente: Sección de Planeamiento Físico - Unidad de Planeación y Desarrollo.

Estos espacios físicos, en la ciudadela universitaria sede central, son asignados y controlados por la Unidad de Planeación y Desarrollo, que verifica la disponibilidad de espacios y medios para la realización de las diferentes actividades del Programa.

En cuanto a las bibliotecas, la Universidad cuenta con las instalaciones de la Biblioteca Central ubicada en el campus principal, la biblioteca de la sede de Berástegui y la de la sede de Lorica. Tal como se mencionó en la Característica 24, se dispone de la División de Bibliotecas y Recursos Educativos con procesos y procedimientos debidamente regulados para el préstamo de textos a todos los docentes y estudiantes del Programa de Derecho.

En ese orden de ideas, la biblioteca cuenta con una política de adquisición y ampliación de suscripciones a bases de datos electrónicas. Actualmente se tiene acceso a la plataforma jurídica Vlex que ofrece documentación de carácter legal y multidisciplinaria de más de 130 países y 106 millones de documentos de carácter legal de todo el mundo en: libros, revistas, doctrina contable, conceptos internacionales, negocios internacionales, legislación, jurisprudencia, códigos, regímenes y estatutos, minutas y noticias.

Adicionalmente, y a más del acceso a esta plataforma, existe acceso a bases de datos de información general como: E-libro, Hapi, Jstor, ProQuest, Science Direct y Scopus, así como otras bases de datos en otras áreas del conocimiento que podrán apoyar el aprendizaje de los estudiantes.

En consecuencia, tal como se mencionó en la Característica 34. Sistemas de comunicación e información, la Institución cuenta con la plataforma Moodle para la gestión de cursos, los encuentros sincrónicos y asíncronos, el desarrollo de proyectos de investigación de grupos y sus semilleros. Adicionalmente, el Centro para la Innovación con TIC para apoyar las actividades de investigación, así como la plataforma CINTIA, cuyo objeto es fomentar la formación en competencias TIC a docentes, estudiantes y directivos académicos. En la tabla 27 se observan los aspectos que conforman esta Característica.

Tabla 27. Apreciación de la comunidad académica del Programa de Derecho sobre la Características 36 en la autoevaluación con fines de renovación del registro calificado.

	<b>Aspectos</b>	<b>Logro (%)</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
A-234.	Espacios destinados al desarrollo de las funciones sustantivas del programa.	100	Plenamente
A-235.	Existencia y uso adecuado de aulas, laboratorios y sitios de estudio.	100	Plenamente
A-236.	Existencia de planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física.	100	Plenamente
A-237.	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre las características de la planta física, desde el punto de vista de su accesibilidad, diseño, capacidad, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad e higiene.	81.8	Alto
A-238.	Disponibilidad de infraestructura física para atender las necesidades académicas.	100.0	Plenamente

### **Característica 39. Presupuesto del programa.**

Esta característica se cumple plenamente con un 99.2% y una calificación de 5.0 [tabla 25]. El Estatuto General de la Universidad de Córdoba (Acuerdo 270 de 2017), establece que la Institución, como ente

de carácter público y conforme al principio de autonomía universitaria, programa y ejecuta su propio presupuesto de acuerdo con los parámetros legales establecidos.

El origen y el monto de los ingresos provienen de diferentes fuentes, discriminados así: 1) Partidas asignadas dentro del presupuesto nacional, departamental, municipal o de otros entes territoriales y entidades públicas; Los ingresos recibidos por concepto de matrículas, inscripciones, servicios y otros; Los ingresos económicos que se deriven del usufructo de patentes de invención y de los derechos de autor que sean de propiedad de la Institución; Los dineros percibidos por la venta de servicios, productos o consultorías.

En este orden, los recursos que ingresan a la Universidad de Córdoba y su distribución son los siguientes: el 61% de los ingresos son recursos provenientes de la nación y el 39% son recursos provenientes de fuentes propias de la Institución, en la cual las matrículas representan el 9.3%. En lo referente a los gastos, el 58% es para funcionamiento, el 20% para pasivo pensional, el 16% en inversión y un 6% para producción y comercialización de bienes y servicios.

El presupuesto institucional es manejado a través de la Vicerrectoría Administrativa, con el apoyo de las oficinas de Presupuesto, Tesorería, Cartera y Contabilidad, a fin de garantizar el manejo de los recursos. El Consejo Superior universitario aprueba los presupuestos y delega en el Rector, la liquidación y asignación presupuestal. Los mecanismos para el seguimiento, verificación y ejecución presupuestal se disponen mediante el Estatuto Financiero, que regula los procesos presupuestales, contables, de tesorería.

#### **Característica 40. Administración de Recursos.**

El resultado de autoevaluación indica que esta característica se cumple plenamente, con un 99.2% y una calificación de 5.0 [tabla 25]. En la Universidad de Córdoba, los criterios para asignación de los recursos financieros para el Programa de Derecho se soportan en el Estatuto Presupuestal y Financiero (Acuerdo 029 de 2001) y el procedimiento PPIN -002 del Procesos de Planeación y Desarrollo en el Ítem 4.2.3 Elaboración, Seguimiento y Ajuste del Plan Operativo Anual.

En ese orden, estos documentos son las herramientas básicas de asignación de recurso a las distintas Unidades Académico Administrativas, además del Plan de Inversión Anual, el Plan de Compras y el Plan de Mantenimiento. Igualmente, el Estatuto Presupuestal y Financiero establece los criterios de preparación, aprobación, ejecución registro, control presupuestal y los registros de tesorería e inversión del efectivo.

Al mismo tiempo, por política de transparencia institucional las ejecuciones presupuestales históricas y actuales son dispuestas al público en la página web institucional. La Universidad, de acuerdo con su Estatuto General, cuenta con dos órganos de dirección política: el Consejo Superior y el Consejo Académico ante quienes la administración rinde informes financieros periódicos. Adicionalmente, se soporta en el Sistema Integral de Calidad donde las finanzas constituyen un proceso de apoyo, siendo un componente básico un conjunto de indicadores que miden la gestión financiera y presupuestal de la entidad. Finalmente, también existe en la Institución el Sistema de Control Interno y el Estatuto de Planeación que se configuran en herramientas importantes de apoyo para la gestión financiera.

La valoración sobre la disponibilidad, suficiencia y equidad en la asignación de recursos físicos y financieros para el Programa fue valorada en un 96.3% entre excelente y buena (figura 26). Solo un 11.1% de los profesores la consideró aceptable.

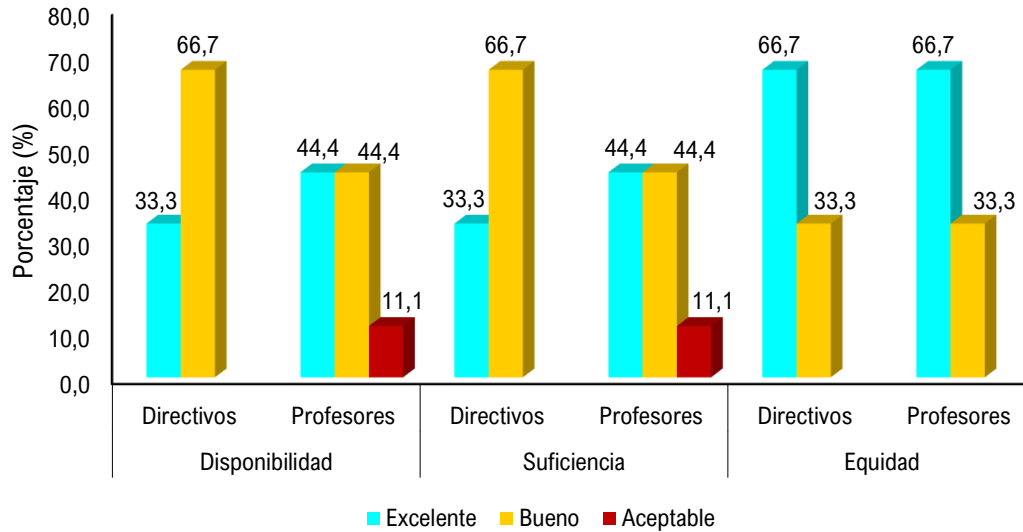


Figura 26. Apreciación de la comunidad académica del Programa de Derecho sobre la disponibilidad, suficiencia y equidad en la asignación de recursos físicos y financieros.

### JUICIO DE CUMPLIMIENTO DEL FACTOR 10

Desde la Facultad no es posible la disposición amplia sobre manejo, mejoramiento o mantenimiento de los recursos físicos; funciones centralizadas en gestión de logística e infraestructura. Los recursos financieros se rigen conforme a normativas nacionales e internas de la Universidad, su asignación se hace conforme a las necesidades de cada Unidad Académica y a partir de las proyecciones que se elaboran desde la Vicerrectoría Administrativa con el apoyo de las oficinas de Presupuesto, Tesorería, Cartera y Contabilidad. Las asignaciones presupuestales a la facultad y el Programa se realizan de acuerdo a la normatividad interna y externa, sin embargo, no se puede desconocer el monto presupuestal que recibe la Facultad para el Programa, que muchas veces es insuficiente para cumplir con los fines relacionados con la movilidad nacional e internacional de estudiantes y docentes del Programa.

### JUICIO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE DERECHO

La figura 27, muestra que la calificación global del Programa de Derecho fue de 97.5%, demostrando cumplimiento de las condiciones mínimas para renovar el registro calificado que actualmente ostenta a través de la Resolución 12927 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

Estos resultados, producto del proceso de autoevaluación incluyen análisis documental y de opinión y evidencian que el Programa de Derecho es pertinente y relevante para su área de influencia. Además, demuestra las evidencias de la existencias de políticas, estrategias y acciones relacionadas con la misión de docencia, investigación y extensión, que trascienden de la comunidad académica del Programa a la sociedad; incluso, con incidencia en la formulación de política pública, como es el caso de la política pública de infancia y adolescencia del municipio de Puerto Escondido, que fue el resultado de la

implementación de un proyecto de extensión liderado por el Departamento de Ciencias jurídicas. Del mismo modo, este Programa cuenta con un PEP afín con la Misión y Visión de la Universidad de Córdoba, que tiene establecido las acciones y decisiones misionales en lo curricular, docencia, investigación, proyección social y bienestar universitario.

En este contexto, el Programa de Derecho de la Universidad de Córdoba, es reconocido por su labor académica y por haber asumido la obligación de Estado de garantizar los elementos constitutivos del núcleo esencial del derecho a la educación en materia jurídica, cada uno con umbrales universales:

El derecho de Disponibilidad	Impone la obligación de Asequibilidad
El derecho de Acceso	Impone la obligación de Accesibilidad
El derecho de Aceptable	Impone la obligación de Aceptabilidad
El derecho de permanencia	Impone la obligación de Adaptabilidad

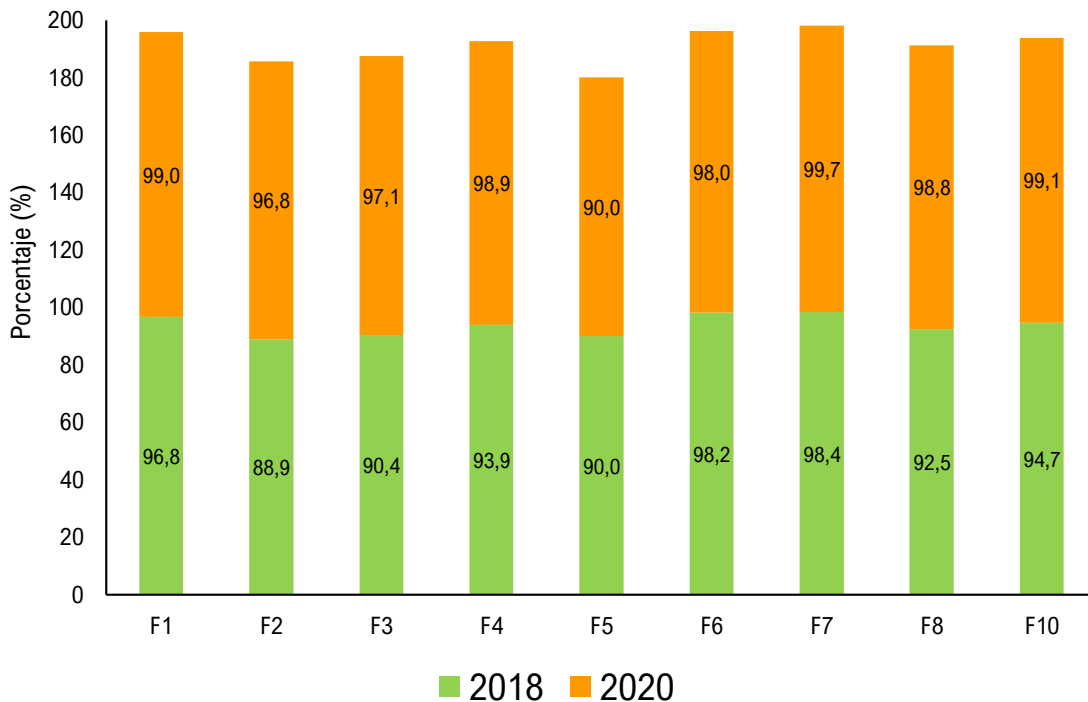


Figura 27. Apreciación de la comunidad académica sobre el porcentaje de cumplimiento del Programa de Derecho.

Igualmente, el nivel de cualificación y, sobre todo, de experiencia de los docentes y dedicación al desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión.

La tabla 28 muestra una síntesis comparada de los avances logrados desde la fecha de inicio del Programa de Derecho en el primer semestre en el año 2016 al año 2020.

Tabla 28. Síntesis comparada de avances logrados por el Programa de Derecho en el periodo 2016-2020.

Condición	Año 2016	Año 2020
-----------	----------	----------



*Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado del programa de Derecho*

	N°	N°
1. Número de docentes tiempo completo.....	1	5
2. Número de docentes hora cátedra. ....	0	34
3. Revista de divulgación de conocimiento. ....	0	1
4. Grupo de investigación reconocido y categorizado. ....	0	1
5. Sala de audiencias para practicas académicas. ....	0	1
6. Consultorio jurídico para práctica profesional. ....	0	1
7. Directivas académicas (Jefe de Departamento). ....	0	1
8. Comité de acreditación y currículo de programa. ....	0	1
9. Semilleros de investigación.....	0	3
10. Sede propia del programa. ....	0	1
11. Sala de profesores del programa. ....	0	1
12. Medios educativos del programa. ....	0	10
13. Producción de conocimiento docente. ....	0	20
14. Secretaria del programa. ....	0	1
15. Proyección social del programa en proyectos de extensión.....	0	5
16. Proyección social del programa en casos atendidos desde el Consultorio jurídico. .....	0	250
17. Número de estudiantes.....	85	747
18. Numero de libros publicados. ....	0	2
19. Capítulos de libros publicados. ....	0	1
20. Convenios interadministrativos para prácticas académicas.....	0	15
21. Instituto o centro de apoyo académico al programa.....	0	1
22. Aspectos curriculares compartidos con comunidades académicas.....	0	6
23. Proyectos con apoyo de cooperación internacional.....	0	2

Si bien los factores y características muestran el logro de un significativo puntaje, desde el Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Derecho se considera pertinente incluir en el Plan de Mejoramiento en los siguientes aspectos.

- C-11. Desarrollo profesoral
- C-22. Calidad de los trabajos del estudiante
- Factor 4. Flexibilidad curricular
- Factor 5. Visibilidad internacional

De igual forma, los aspectos con valores por debajo de 80 puntos que se relacionan en la tabla 29.

Tabla 29. Diferentes aspectos en los que se obtuvo una calificación aceptable en el Programa de Derecho.

	Aspectos	Logro (%)
A-1	Apropiación de la visión y la misión institucional por parte de la comunidad académica.	95.2
A-8	Apropiación del Proyecto Educativo del Programa por parte de la comunidad académica del programa.	87.2
A-25	Apreciación de profesores y estudiantes del programa con respecto a la relación entre el número de admitidos, el cuerpo docente y los recursos académicos y físicos disponibles.	76.4
A-32	Apreciación de los estudiantes sobre la calidad de los espacios y estrategias que ofrece el programa, de acuerdo con la naturaleza y orientación de éste, para la participación en grupos o centros de estudio, proyectos de experimentación o de desarrollo empresarial y demás actividades académicas y culturales distintas de la docencia que contribuyan a su formación integral.	77.0
A-35	Apreciación de estudiantes y profesores adscritos al programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento estudiantil y académico.	88.2
A-37	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la participación del estudiantado en los órganos de dirección del programa.	88.0
A-41	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la aplicación, pertinencia y vigencia de las políticas, las normas y los criterios académicos establecidos por la institución para la selección, vinculación y permanencia de sus profesores.	89.4

*Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado del programa de Derecho*

A-43	Apreciación de directivos y profesores adscritos al programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del estatuto profesoral.	85.8
A-46	Apreciación de directivos y profesores sobre la aplicación de las políticas institucionales en materia de participación del profesorado en los órganos de dirección de la institución y del programa.	80.0
A-54	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la calidad y la suficiencia del número y de la dedicación de los profesores al servicio de éste.	84.6
A-58	Apreciación de directivos y profesores adscritos al programa sobre el impacto que han tenido las acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores, en el enriquecimiento de la calidad de este.	89.6
A-64	Apreciación de directivos y profesores sobre el impacto que, para el enriquecimiento de la calidad del programa ha tenido el régimen de estímulos al profesorado por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la innovación, la creación artística y cultural, la extensión o proyección social, los aportes al desarrollo técnico y tecnológico y la cooperación internacional	90.4
A-66	Apreciación de los estudiantes del programa sobre la calidad de los materiales de apoyo producidos o utilizados por los profesores y su pertinencia de acuerdo con la metodología del programa.	80.4
A-71	Apreciación de los profesores con respecto a la correspondencia entre la remuneración y los méritos académicos y profesionales.	92.2
A-76	Apreciación de los profesores sobre los criterios y mecanismos para la evaluación de docentes, su transparencia, equidad y eficacia.	91.6
A-80	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la calidad e integralidad del currículo.	90.6
A-91	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la aplicación y eficacia de las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular.	88.2
A-99	Apreciación de profesores y estudiantes sobre la pertinencia y eficacia de la interdisciplinariedad del programa en el enriquecimiento de la calidad de este.	84.8
A-102	Apreciación de los estudiantes, profesores y directivos del programa sobre la correspondencia entre los métodos de enseñanza y aprendizaje que se emplean en el programa y el desarrollo de los contenidos del plan de estudios.	87.6
A-112	Apreciación de profesores y estudiantes sobre la correspondencia entre las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación en el programa, y la naturaleza de este.	86.6
A-116	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes, la naturaleza de este y los métodos pedagógicos empleados para su desarrollo.	86.8
A-117	Apreciación de los estudiantes acerca de la utilidad del sistema de evaluación académica en la adquisición de los conocimientos, capacidades y habilidades propias del programa.	82.6
A-122	Apreciación de directivos, profesores adscritos al programa sobre la correspondencia entre la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes y los objetivos de logro definidos para el mismo, incluyendo la formación personal.	86.2
A-127	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes sobre la incidencia de los sistemas de evaluación y autorregulación del programa en el enriquecimiento de la calidad de éste.	85.2
A147	Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia, correspondencia y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que cuenta el programa.	82.6
A-153	Apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la capacidad, disponibilidad, dotación y utilización de laboratorios, talleres, ayudas audiovisuales y campos de práctica, entre otros recursos de apoyo docente.	82.8
A-194	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre la calidad y pertinencia de los servicios y las actividades de bienestar y sobre su contribución a su desarrollo personal.	87.4
A-207	Apreciación del personal administrativo del programa sobre la claridad de las funciones encomendadas, y sobre la articulación de sus tareas con las necesidades y objetivos del programa.	93.8
A-208	Apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la eficiencia, eficacia y orientación de los procesos administrativos hacia el desarrollo de las funciones misionales.	83.6
A-214	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la eficacia de los sistemas de información académica y de los mecanismos de comunicación del programa.	84.4
A-215	Profesores, administrativos y estudiantes que confirman el acceso con calidad a los sistemas de comunicación e información mediados por las TIC.	84.0
A-218	Apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la orientación académica que imparten los directivos de este y sobre el liderazgo que ejercen.	91.0
A-237	Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre las características de la planta física, desde el punto de vista de su accesibilidad, diseño, capacidad, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad e higiene.	81.8
A-244	Apreciación de directivos y profesores del programa sobre la suficiencia de los recursos presupuestales de que se dispone en el mismo y sobre la ejecución presupuestal.	83.4
A-250	Apreciación de directivos y profesores adscritos al programa sobre la equidad en la asignación de recursos físicos y financieros para el programa.	91.6

## **6. Anexos**

Acuerdo 015 de 2020 <https://www.unicordoba.edu.co/wp-content/uploads/2020/06/ACUERDO-N%C2%B0-015-POLITICAS-DE-AUTOEVALUACION-FIRMADO-v2.pdf>

Formato PGDC-009 [http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/web/uploads/documentos/PGDC-009\\_AutoevaluaciondeProgramasAcademicos\\_5.pdf](http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/web/uploads/documentos/PGDC-009_AutoevaluaciondeProgramasAcademicos_5.pdf)

Proyecto Educativo de Programa [PEP] <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/facultad-ciencias-economicas/derecho/>

Modelo Pedagógico de Programa <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/facultad-ciencias-economicas/derecho/>

Rutas de aprendizajes del Programa <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/facultad-ciencias-economicas/derecho/>